



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Laura Angélica Rojas Hernández	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, jueves 6 de febrero de 2020	Sesión 3

SUMARIO

ASISTENCIA	15
INTERVENCIÓN EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 2019 COMO EL AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS	
Intervención del ciudadano Juan Rodríguez Zazueta, desde la tribuna.	15
ORDEN DEL DÍA	16
INTERVENCIONES DE DIPUTADOS	
REITERA SU SOLICITUD PARA QUE SE CAMBIEN LOS LETREROS DISCRIMINATORIOS QUE ESTÁN EN LOS ESTACIONAMIENTOS	
-El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, desde la curul.	21

SOLICITA QUE SE DESALOJE LA CICLOVÍA SITUADA SOBRE CONGRESO DE LA UNIÓN

-El diputado Víctor Gabriel Varela López, de Morena, desde la curul. 22

REITERA SU SOLICITUD PARA QUE ESTA CÁMARA SEA MÁS AMABLE CON LAS PERSONAS QUE LLEGAN SIN USAR AUTOMÓVIL

-El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, de Morena, desde la curul. 22

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR 22

INTERVENCIÓN DE DIPUTADO

LLAMADO DE ATENCIÓN AL GOBIERNO DE SINALOA PARA QUE PAGUE A LOS AGRICULTORES SUS COSECHAS

-El diputado Carlos Iván Ayala Bobadilla, de Morena, desde la curul. 29

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Mesa Directiva, por las que:

-Comunica que se recibió de la Comisión Permanente, una solicitud del senador Eruviel Ávila Villegas, del Grupo Parlamentario del PRI, para que se dictamine la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud, aprobada por el Senado de la República el 3 de abril de 2018. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento. 29

-Informa que se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Aguas, que remite el ciudadano Óscar Armando Monroy Hermosillo, en representación del Movimiento Agua para Todos y Todas. Se remite al Instituto Nacional Electoral, a efecto de que verifique el cumplimiento de los requisitos legales. 30

De diversas diputadas y diputados por las que solicitan el retiro de distintos asuntos:

-Del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo, en materia de discapacidad. 30

-Del diputado Mario Ismael Moreno Gil, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 55 Bis de la Ley Federal del Trabajo. 30

-De la diputada María Chávez Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 30

-Del diputado Delfino López Aparicio, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas.	31
-De la diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley de Migración.	31
-De la diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	31
-De la diputada Mónica Almeida López, del Grupo Parlamentario del PRD, la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Fomento Apícola y Protección de Agentes Polinizadores.	31
-De la diputada Mónica Almeida López, del Grupo Parlamentario del PRD, la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley del Instituto Mexicano del Mariachi.	31
-De la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del Grupo Parlamentario del PRD, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	32
-De la diputada Carolina García Aguilar, del Grupo Parlamentario del PES, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	32
-Del diputado Marco Antonio Adame Castillo, del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud.	32
Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.	32

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Del Congreso de Ciudad de México, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y del Código Nacional de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.	33
--	----

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Del Congreso de Ciudad de México, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión Trabajo y Previsión Social, para dictamen.	35
--	----

LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Del Congreso de Ciudad de México, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se turna a la Comisión Trabajo y Previsión Social, para dictamen. 36

PROPUESTAS DE ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SE ESTABLEZCA EL DIÁLOGO CONSTRUCTIVO EN LA UNAM, PARA LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE ENFRENTA

De la Junta de Coordinación Política, se recibió acuerdo por el que se pronuncia para que la comunidad de la Universidad Nacional Autónoma de México establezca el diálogo constructivo para la solución de los problemas que enfrenta la máxima casa de estudios. 39

Para referirse al acuerdo, intervienen:

-La diputada Mónica Almeida López, del PRD. 40

-La diputada Zulma Espinoza Mata, del PVEM. 41

-El diputado Armando González Escoto, del PES. 41

-La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC. 42

-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT. 42

-El diputado Marco Antonio Adame Castillo, del PAN. 43

-La diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del PRI. 44

-El diputado Pablo Gómez Álvarez, de Morena. 45

Suficientemente discutido. 45

Aprobado, comuníquese. 45

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANA

A discusión, el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana. 46

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, participa:	
-El diputado Benito Medina Herrera, del PRI.	46
Para referirse al dictamen, interviene:	
-La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, de Morena.	46
Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	48
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	48
CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
A discusión, el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 58 del Código Civil Federal y 19 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	48
Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, se expresa:	
-La diputada la Mariana Dunyaska García Rojas, del PAN.	48
Para referirse al dictamen, hace uso de la voz:	
-La diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, del PAN.	49
Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	50
Se aprueba en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 58 del Código Civil Federal y 19 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	50
LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
A discusión, el dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXX Bis al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	51
Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, participa:	
-El diputado José Luis Montalvo Luna, del PT.	51

Para referirse al dictamen, hace uso de la voz:

-La diputada Ximena Puente de la Mora, del PRI..... 52

Suficientemente discutido y en lo particular. 53

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXX Bis al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 53

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

A discusión el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. 53

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la tribuna:

-La diputada Martha Olivia García Vidaña, de Morena..... 53

Suficientemente discutido y en lo particular. 55

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 55

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

A discusión, el dictamen de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 40 de la Ley de Ciencia y Tecnología..... 55

Para fundamentar el dictamen en nombre de la comisión, interviene:

-La diputada María Marivel Solís Barrera, de Morena. 55

Para referirse al dictamen, se expresa:

-El diputado Jorge Alcibíades García Lara, de MC..... 56

Suficientemente discutido y en lo particular. 57

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se se adiciona un tercer párrafo al artículo 40 de la Ley de Ciencia y Tecnología. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 57

LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

A discusión, el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el cual se adicionan los artículos 6 y 10 Bis y se reforma el artículo 6 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. **58**

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, participa:

-La diputada Juanita Guerra Mena, de Morena. **58**

Para referirse al dictamen, interviene:

-El diputado Ernesto Vargas Contreras, del PES. **59**

Suficientemente discutido y en lo particular. 60

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el cual se adicionan los artículos 6 y 10 Bis y se reforma el artículo 6 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 60

LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

A discusión, el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XI al artículo 23 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. **60**

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la palabra:

-El diputado Roberto Antonio Rubio Montejo, del PVEM. **61**

Para referirse al dictamen, interviene:

-La diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz, de Morena. **61**

Suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 62

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XI al artículo 23 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 63

CÓDIGO PENAL FEDERAL

A discusión, el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 205 Bis y se adiciona un artículo 209 Bis-1 al Código Penal Federal. **63**

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, participa:

-El diputado Rubén Cayetano García, de Morena. 63

Para referirse al dictamen, hace uso de la voz:

-La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del PRD.. . . . 64

Suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 65

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 205 Bis y se adiciona un artículo 209 Bis-1 al Código Penal Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. . . . 65

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Junta de Coordinación Política, se recibió oficio por el que comunica cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones ordinarias. Aprobados. Comuníquense. 65

De la diputada Mónica Guerra Navarro, del Grupo Parlamentario del PES, se recibió oficio por el que comunica su incorporación al Grupo Parlamentario de Morena. De enterado. 68

De la Coordinación del Grupo Parlamentario de Morena, se recibió oficio por el que comunica la incorporación de la diputada Mónica Guerra Navarro. De enterado. 68

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El diputado Carlos Iván Ayala Bobadilla, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 28 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 69

LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA

El diputado Hernán Salinas Wolberg, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 17 de la Ley de la Industria Eléctrica. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen. 72

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La diputada Irma María Terán Villalobos, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 15 de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen. 77

CÓDIGO PENAL FEDERAL Y LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La diputada María Teresa Marú Mejía, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 225 del Código Penal Federal y 14 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. **82**

LEY DE ASISTENCIA SOCIAL, LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL Y LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, de la Ley Nacional de Ejecución Penal y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y Adolescencia, y de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Salud, para opinión. **115**

VOLUMEN II

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario del PES, presenta la iniciativa con proyecto de decreto reforma los artículos 2o., 4o. y 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen. **123**

LEY DE AVIACIÓN CIVIL

La diputada Ana Patricia Peralta de la Peña, del Grupo Parlamentario de Morena, en nombre propio, del diputado Arturo Escobar y Vega, y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PVEM y de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 33 y 47 Bis de la Ley de Aviación Civil. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen. **127**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **132**

LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES, LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

La diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, de la

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y de la Ley Federal del Derecho de Autor. Se turna a las Comisiones Unidas de Cultura y Cinematografía, y de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen. 135

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LEY GENERAL DE SALUD

La diputada Josefina Salazar Báez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen, y a la Comisión de Salud, para opinión. 139

LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS

La diputada Lourdes Erika Sánchez Martínez, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen. 145

LEY DE ENERGÍA PARA EL CAMPO

El diputado Eulalio Juan Ríos Fararoni, en nombre propio y del diputado Manuel Rodríguez González, ambos del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Energía para el Campo, para impulsar la actividad acuícola nacional. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen, y a la Comisión de Pesca, para opinión. 150

LEY DE MIGRACIÓN Y LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

La diputada Nohemí Alemán Hernández, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración y de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Asuntos Migratorios, para dictamen. 157

LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

El diputado Manuel Gómez Ventura, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 15 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen. 163

LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

La diputada Sandra Paola González Castañeda, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Se turna a la Comisión de Deporte, para dictamen. 167

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El diputado Manuel Huerta Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. **171**

INTERVENCIONES DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

DENUNCIA QUE UNA EX CANDIDATA A DIPUTADA DEL PRI TIRÓ A LA BASURA DOS TONELADAS DE DESPENSAS

-La diputada Margarita García García, del PT, desde la curul. **173**

DENUNCIA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE PUEBLA NEGÓ EL REGISTRO A LA ASOCIACIÓN MOVIMIENTO ANTORCHISTA POBLANO

-El diputado Luis Eleusis Leónidas Córdova Morán, del PRI, desde la curul. **173**

EXIGE AL EJECUTIVO FEDERAL ACCIONES ESPECÍFICAS QUE PERMITAN DISMINUIR LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA EN SONORA

-La diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, del PAN, desde la curul. **174**

EXTIENDE UNA INVITACIÓN AL SEMINARIO DE ENFERMEDADES RARAS A CELEBRARSE EL 29 DE FEBRERO

-El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN, desde la curul. **174**

SOLICITA A LA FGR SE ESCLAREZCA EL CASO DE INTENTO DE HOMICIDIO DEL BLOGUERO PAUL VELÁZQUEZ BENÍTEZ, EL 19 DE DICIEMBRE DE 2019

-El diputado Carlos Iván Ayala Bobadilla, de Morena, desde la curul. **175**

SE CONGRATULA POR LA CAMPAÑA AFROCENSO MX, QUE APLICARÁ EL INEGI DEL 2 AL 27 DE MARZO

-El diputado Rubén Cayetano García, de Morena, desde la curul. **175**

SE PROCESA A LOS RESPONSABLES DE LA MUERTE DE DOS JÓVENES EN MANOS DE POLICÍAS ESTATALES, EN CULIACÁN, SINALOA

-La diputada Martha Olivia García Vidaña, de Morena, desde la curul. **175**

-La diputada Nancy Yadira Santiago Marcos, de Morena, desde la curul. **176**

EXHORTO PARA QUE SE APLIQUEN LOS RECURSOS DEL FONDEN DESTINADOS A REPARAR DAÑOS DERIVADOS DEL SISMO DE 2017, EN JOJUTLA, MORELOS

-Del diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz, de Morena, desde la curul. 176

AFIRMA QUE LA INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO ESTARÁ EN LA AGENDA DE SU GRUPO PARLAMENTARIO

-De la diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez, de Morena, desde la curul. 177

CONDENA EL ALTERCADO OCURRIDO EL PASADO 4 DE FEBRERO EN CAMARGO, CHIHUAHUA, CON MOTIVO DE LA EXTRACCIÓN DE AGUA

-Del diputado Mario Mata Carrasco, del PAN, desde la curul. 177

EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A INTERVENIR EN IXTAPALUCA, EN RELACIÓN CON GASERAS Y LA DEVASTACIÓN DEL CERRO DEL ELEFANTE

-Del diputado Felipe Rafael Arvizu de la Luz, de Morena, desde la curul. 178

CLAUSURA Y CITA 178

RESUMEN DE LOS TRABAJOS 179

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. 180

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los siguientes asuntos:

-Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se pronuncia en favor de que la comunidad de la Universidad Nacional Autónoma de México establezca el diálogo constructivo para la solución de los problemas que enfrenta la máxima casa de estudios. 185

-Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (en lo general y en lo particular). 191

-Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 58 del Código Civil Federal y 19 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (en lo general y en lo particular). 197

-Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXX Bis al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo general y en lo particular). 203

-Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (en lo general y en lo particular).	209
-Dictamen de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 40 de la Ley de Ciencia y Tecnología (en lo general y en lo particular).	215
-Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se adicionan una fracción V al artículo 6 y un artículo 10 bis a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (en lo general y en lo particular)..	221
-Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XI al artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (en lo general y en lo particular).	227
-Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 205 Bis y se adiciona un artículo 209 Bis 1 al Código Penal Federal (en lo general y en lo particular).	233

APÉNDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que corresponde a diversas iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 13 de febrero de 2020, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia de la diputada
María de los Dolores Padierna Luna**

ASISTENCIA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Pido a la Secretaría haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Diputada presidenta, se informa que existen registrados, previamente, 273 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna (a las 11:07 horas): Se abre la sesión.

INTERVENCIÓN EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 2019 COMO EL AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En el marco de la celebración del Año Internacional de Lenguas Indígenas, se concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, al ciudadano Juan Rodríguez Zazueta, originario de la comunidad Mesa Colorada, municipio Álamos, Sonora, hablante y miembro del pueblo guarijío. Se ha convertido en vocero traductor e intérprete de su comunidad.

Se ha desempeñado como regidor étnico en el honorable ayuntamiento de Álamos, jefe de albergue, gobernador tradicional y, actualmente, como secretario del ejido Burapaco, con asentamientos en la comunidad de Mesa Colorada, impulsando el desarrollo comunitario de la etnia guarijío. Tiene la palabra el ciudadano Juan Rodríguez Zazueta.

El ciudadano Juan Rodríguez Zazueta: Mi nombre es Juan Rodríguez Zazueta y vengo representando al pueblo guarijío, el cual se localiza en los municipios de Álamos y Quiriego del estado de Sonora.

Quiero compartirles que los términos guarijío o macurawe significan “gente que camina mucho en la sierra”. Lamentablemente, en el año 2015 se registraron 2 mil 88 hablantes en nuestra lengua. Hoy en día, esta se encuentra en mediano riesgo de desaparición.

Nosotros sembramos maíz, frijol, calabaza y ajonjolí, aunque el terreno de esta región está lleno de rocas y los suelos no son buenos para el cultivo. También elaboramos arte con madera: arpas y violines. Artesanías con palma: cestos, sombreros, waris, petates y angarias, por ejemplo.

Las mujeres guarijías se dedican a la producción de artesanías de palma, tejidos en servilletas y bordados, entre otras actividades. Portan vestidos tradicionales hechos con sus manos.

Aunque vivimos en estas tierras desde antes de la colonización, se reconoció nuestra existencia hasta la década de 1970, cuando se instaló el Centro Coordinador Indigenista Guarijío, en la comunidad San Bernardo, municipio de Álamos del estado de Sonora. Por lo tanto, necesitamos fortalecer nuestras instituciones culturales y nuestra identidad como pueblo guarijío, para lo cual me permito plantear lo siguiente:

Les pedimos que en los tres niveles de gobierno se reconozcan y respeten las decisiones de las autoridades tradicionales, pues son nuestra máxima autoridad, la que emana de nuestras comunidades y nos representa para tomar decisiones. También pedimos el conocimiento a las normas, prácticas e instituciones de las comunidades que integran nuestro pueblo indígena.

Para mejorar los accesos carreteros, la economía y el ejercicio de la autonomía, así como para posibilitar el traslado de enfermos, es urgente contar con infraestructura para el bienestar común, de manera particular solicitamos que se construyan tramos que conecten Álamos y Quiriego, Mesa Colorada y Bavicora, los Estrados y Guajaray, la construcción de la carretera hacia Aguaje del Chino y un puente vehicular que conecta a Mesa Colorada. Este punto lo estamos planteando como un plan integral de comunicación que incluya los tramos carreteros citados, así como transporte público que beneficie a todas las comunidades guarijías.

Sobre la educación, se debe reconocer y respaldar a los maestros empíricos del pueblo guarijío, incluir en todos los niveles educativos la enseñanza de la lengua guarijí a través de maestros comunitarios y generar acciones para garantizar su uso y así evitar su desaparición.

Implementar esquemas que posibiliten la enseñanza del conocimiento tradicional, además, que las instituciones educativas de nivel superior se basen en criterios y sen-

timientos del pueblo guarijío para que los jóvenes que egresan de ellas aporten a las comunidades, y que existan becas que permitan que los indígenas estudien todos los niveles educativos. De igual forma solicitamos la tecnología que nos permita acceder a internet y contar con servicio de telefonía.

Para mejorar el servicio de salud se debe contar con centros que tengan equipo, medicamentos y personal que hable la lengua indígena o, en su defecto, que se garantice que hay traductores para la atención adecuada y que los enfermeros o enfermeras sean de las mismas comunidades o que cuentan con conocimientos de la cultura para respetar la vida comunitaria. Además, se debe reconocer y fortalecer el uso de las medicinas tradicionales que las comunidades mantienen.

A todo lo anterior se suma la necesidad de proteger nuestro patrimonio como pueblo guarijío, para lo cual urge reconocer y garantizar la propiedad colectiva de las comunidades, como la danza de la tuburi y la danzada del pascola, entre otras. De igual forma, para que el uso, aprovechamiento del territorio, recursos y bienes naturales sea en nuestro beneficio, se requiere que todo producto natural generado a partir de nuestro conocimiento esté protegido en una ley constitucional y sea redituable a nivel colectivo.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Agradecemos la presencia del ciudadano Juan Rodríguez Zazueta, de la etnia guarijío.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica se consulta si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Orden del día

Jueves 6 de febrero de 2020.

Intervención desde la tribuna del ciudadano Juan Rodríguez Zazueta, en el marco de la celebración del Año Internacional de las Lenguas Indígenas.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Mesa Directiva

De los diputados César Agustín Hernández Pérez, Mario Ismael Moreno Gil, María Chávez Pérez, Delfino López Aparicio, Martha Romo Cuéllar, Mónica Almeida López, Frida Alejandra Esparza Márquez, Carolina García Aguilar y Marco Adame Castillo.

Iniciativas del Congreso de la Ciudad de México

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Con proyecto de decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política

Por el que se pronuncia para que la comunidad de la Universidad Nacional Autónoma de México establezca el diálogo constructivo para la solución de los problemas que enfrenta la máxima casa de estudios. (Votación)

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 58 del Código Civil Federal y 19 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXX Bis al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 40 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se adicionan una fracción V al artículo 6 y un artículo 10 Bis a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XI al artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 205 Bis y se adiciona un artículo 209 Bis 1 al Código Penal Federal.

Iniciativas

Que expide la Ley que crea la Comisión de la Verdad en materia de Delitos de Desaparición Forzada y Ejecuciones Extrajudiciales, Arbitrarias o Sumarias en el Periodo 2006-2019, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 217 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Jorge Alcibiades García Lara, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 33 y 47 Bis de la Ley de Aviación Civil, suscrita por el diputado Arturo Escobar

y Vega y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 9o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Teresa Marú Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 96 y 113 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Manuel Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 15 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Irma María Terán Villalobos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 225 del Código Penal Federal y 14 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, a cargo de la diputada María Teresa Marú Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 7o. y 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo de la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por la diputada María Guadalupe Almaguer Pardo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Maricruz Roblero Gordillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Ma. Guadalupe Almaguer Pardo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, en materia de sistemas de captación de agua de lluvias, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 6o. de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Ximena Puente de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, a cargo de la diputada Ximena Puente de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que deroga el párrafo tercero del artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, en materia de delitos en contra de la identidad de las personas, a cargo de la diputada Ximena Puente de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 128 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 8o. de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo de la diputada Ximena Puente de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alejandro Viedma Velázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Carlos Iván Ayala Bobadilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo de la diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Energía para el Campo, para impulsar la actividad acuícola nacional, suscrita por los diputados Eulalio Juan Ríos Fararoni y Manuel Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 15 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Manuel Gómez Ventura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona un artículo 51 Bis a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo del diputado Fernando Galindo Favela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Sandra Paola González Castañeda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Marco Antonio Adame Castillo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo de la diputada Ximena Puente de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 96 y 152 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

De decreto por el que se declara el 20 de mayo de cada año como el Día Nacional del Psicólogo, a cargo de la diputada

Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Manuel Huerta Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración y de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por la diputada Nohemí Alemán Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, de la Ley Nacional de Ejecución Penal y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 220 y adiciona un artículo 463 Bis a la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 17 de la Ley de la Industria Eléctrica, suscrita por el diputado Hernán Salinas Wolberg y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortíz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la

diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Josefina Salazar Báez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 73 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

De decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados la leyenda “A las heroínas y los héroes anónimos de México”, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo del diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Porfirio Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Pablo Gómez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 2o., 4o. y 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo de la diputada Lourdes Erika Sánchez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al IMSS, a la ASF y a la SFP, a resolver la crisis de salud en Puebla derivada de las afectaciones estructurales del Hospital General Regional 36 “San Alejandro”, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de Justicia y al Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, a que, derivado de las actuaciones de la carpeta de investigación CI-FDS/FDS-6/IU-FDS-6-02/1927, tomen diversas medidas encaminadas a evitar posible impunidad en perjuicio de personas menores de edad, quienes presuntamente habrían sido abusadas, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y diversos diputados integrantes de distintos Grupos Parlamentarios.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a través del Conava, a incluir la vacuna contra la varicela dentro del esquema de vacunación, a cargo de la diputada Margarita Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la Conanp, a formular el programa de manejo correspondiente al área natural protegida conocida como reserva de la biósfera “Sierra Gorda de Guanajuato”, a cargo del diputado Ariel Rodríguez Vázquez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México y a la FGJ de dicho estado, a realizar las acciones necesarias a fin de atender y resolver los casos de feminicidio en la entidad, así como implementar las medidas necesarias para inhibir este delito, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al Insabi, a difundir las acciones y estrategias que están implementando para atender la no gratuidad en la atención de pacientes de tercer nivel, la insuficiencia y escasez de medicamentos e insumos en los hospitales, entre otros, que ocurren en la operación y el funcionamiento del Insabi, asimismo, se exhorta a la SHCP, a hacer públicas las reglas de operación del Instituto, así como la situación financiera que guarda el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos,

suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, a llevar a cabo algunas consideraciones en la forma de operación de la nueva plataforma para reportar a personas desaparecidas o no localizadas, a cargo del diputado Agustín García Rubio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la SHCP y a la Sader, a concluir los pagos pendientes relacionado con el ingreso objetivo a los propios productores del norte de Tamaulipas, a cargo de la diputada Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a través de la Secretaría de Salud, a transparentar el estado que guarda la adquisición, distribución e importación de medicamentos en los institutos y hospitales del Sistema Nacional de Salud, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogos en las 32 entidades federativas, a implementar un plan integral de atención a pacientes con hemofilia y otras deficiencias de coagulación, a cargo del diputado Mario Alberto Ramos Tamez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a hacer del conocimiento público la información detallada sobre la ejecución, operación y situación financiera que guardan los fondos de estabilización de los ingresos presupuestarios federal y de las entidades federativas de 2019, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo relativo a la seguridad pública y procuración de justicia para garantizar la seguridad y los derechos de todos los activistas en Michoacán, a cargo del diputado Agustín García Rubio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a informar oportunamente a la OMS y OPS sobre los casos confirmados de Coronavirus en nuestro país y el mecanismo de atención que se está dando por parte del In-

sabi para atender emergencias sanitarias, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a través de la SSC, a fortalecer sus acciones para garantizar que en los operativos vehiculares se respeten los derechos humanos, ante el incremento de denuncias sobre presuntas violaciones, abusos de poder y actos de corrupción, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a la Secretaría de Salud y a la SEP, a elaborar y difundir campañas en medios de comunicación destinadas a reducir la violencia intrafamiliar, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a establecer la reasignación conducente de recursos suficientes para la adquisición de los medicamentos que requiere el sistema de salud pública para su operación óptima, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a través de la Secretaría de Salud, a formular una estrategia integral orientada a prevenir y atender los trastornos mentales que padece un sector importante de la población, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los rectores de las universidades públicas del país, a establecer estancias infantiles destinadas a brindar el servicio a los hijos de las y los estudiantes de estas instituciones, con el propósito de evitar la deserción del alumnado y brindar apoyo en su desarrollo educativo, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo para aplicar de manera inmediata los protocolos necesarios para evitar la propagación del Coronavirus en México, así como explicar a la opinión pública las acciones tomadas hasta al momento y las que se tomarán para hacer frente a la epidemia, suscrito por los diputados Frida Alejandra Esparza Márquez y Antonio Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la SE, a hacer del conocimiento público las implicaciones, efectos y riesgos del Acuerdo publicado en el DOF el pasado 28 de enero, relativo a importación de medicamentos, suscrito por los diputados Frida Alejandra Esparza Márquez y Antonio Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF y a la SFP, a investigar, auditar y en su caso sancionar, los contratos millonarios que ha otorgado la directora general de Notimex, Sanjuana Martínez Montemayor, desde su llegada a la agencia, suscrito por la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

INTERVENCIONES DE DIPUTADOS

REITERA SU SOLICITUD PARA QUE SE CAMBIEN LOS LETREROS DISCRIMINATORIOS QUE ESTÁN EN LOS ESTACIONAMIENTOS

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ha solicitado la palabra el diputado Elías Lixa. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. El 23 de octubre del año pasado solicité a la Mesa Directiva tomara todas las medidas necesarias para cambiar los letreros discriminatorios que se tiene hasta ahora en todos nuestros estacionamientos.

Aprovechando que ya se realizaron algunas remodelaciones innecesarias que hacen, incluso, más árida esta Cámara, creo que valdría la pena que se tome en cuenta que tenemos todavía letreros que mantienen un lenguaje discriminatorio para personas con discapacidad, y solicito se cambien de inmediato. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias por su observación, lo comentaremos al seno de la Mesa Directiva. Muchas gracias.

SOLICITA QUE SE DESALOJE LA CICLOVÍA
SITUADA SOBRE CONGRESO DE LA UNIÓN

El diputado Víctor Gabriel Varela López (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Sí, diputado Víctor Varela, ¿con qué objeto solicita la palabra? Pido micrófono.

El diputado Víctor Gabriel Varela López (desde la curul): Sí, para solicitar que por su conducto gire las instrucciones para que se desaloje la ciclovía que está a un costado de este edificio sobre Congreso de la Unión, ya que los autos de diputados y trabajadores la obstruyen, por favor.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado Varela. También platicaremos al respecto en la Mesa Directiva.

REITERA SU SOLICITUD PARA QUE ESTA
CÁMARA SEA MÁS AMABLE CON LAS
PERSONAS QUE LLEGAN SIN USAR AUTOMÓVIL

El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado Javier Hidalgo. Micrófono en la curul del diputado Hidalgo.

El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce (desde la curul): Aprovechando el mismo tema, presidenta. El día de ayer presentamos un exhorto para que esta Cámara pueda ser más amable con las personas que llegamos caminando o en transporte público o en bicicleta, parece diseñada solo exclusivamente para arribar en automóvil y la mayoría de quienes aquí trabajamos o visitamos, no venimos en carro. Entonces reiterar el exhorto, sumándome a lo que anteriormente comentaron los diputados que aquí expresaron su opinión. Gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Muchas gracias a ustedes.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se consulta si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles cinco de febrero de dos mil veinte, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Presidencia de la diputada
Dolores Padierna Luna

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos noventa y ocho diputadas y diputados, a las once horas con siete minutos del miércoles cinco de febrero de dos mil veinte, la Presidencia declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

Puestos todos de pie, la Presidencia declara:

“La Cámara de Diputados, de conformidad con lo que establece el artículo sesenta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hoy cinco de febrero de dos mil veinte, declara formalmente iniciado el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura”. Comuníquese.

En el marco de la celebración del “Año Internacional de las Lenguas Indígenas”, se concede el uso de la palabra al ciudadano Romeyno Gutiérrez Luna, quien es originario de Retosache, municipio de Batopilas, Chihuahua y hablante de la lengua Rarámuri.

Comunicaciones Oficiales:

a) De la Comisión Permanente:

- Por la que comunica que, durante este periodo, se concedieron licencias a los diputados Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez y Alfonso Ramírez Cuéllar, para separarse de sus funciones como diputados federales electos. De enterado, llámese a los suplentes.
- Por la que hace del conocimiento de esta Soberanía los siguientes acuerdos aprobados por este órgano:

– Por el que exhorta a la Cámara de Diputados, para que, durante el proceso de elección de las y los consejeros generales del Instituto Nacional Electoral, se tome en cuenta el principio de paridad de género en los términos constitucionales establecidos.

– Por el que exhorta a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial federales y de las entidades federativas, así como a los órganos con autonomía reconocida en la Constitución, implementen las acciones necesarias para proporcionar un lugar adecuado e higiénico, para el amamantamiento de las y los bebés en los términos del artículo veintiocho de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Se turnan a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

b) De la Mesa Directiva, por la que comunica que, durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio, se recibieron solicitudes de los ciudadanos diputados, para retirar iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo, las cuales se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

c) De la Junta de Coordinación Política, por la que comunica que, durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio, se realizaron cambios de integrantes y de juntas directivas de diversas comisiones ordinarias, que se publicaron en la Gaceta Parlamentaria en su oportunidad. De enterado, actualícense los registros parlamentarios.

d) De la Cámara de Senadores, por la que:

- Remite para conocimiento de la Cámara de Diputados, acuerdo por el que se exhorta a los integrantes del ho-

norable Congreso de la Unión, a realizar y hacer pública, la declaración de situación patrimonial, de intereses y fiscal en términos de la normatividad aplicable. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención

- Devuelve para los efectos de la fracción D del artículo setenta y dos constitucional, los expedientes con proyecto de decreto:

– Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se turna a la Comisión de Infraestructura, para dictamen.

– Por el que se reforma la fracción octava del artículo dos de la Ley General de Asentamientos Humanos. Se turna a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, para dictamen.

– Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos. Se turna a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, para dictamen.

– Por el que se reforman y adicionan los artículos tres y trece de la Ley General de Asentamientos Humanos, para mejorar y proteger el nivel y calidad de vida de la población urbana rural. Se turna a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, para dictamen.

– Por el que se reforma el artículo tercero de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

– Por el que se reforma el artículo tercero de la Ley Federal del Trabajo, en materia de no discriminación laboral por edad. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

– Por el que se reforman los artículos veintisiete y veintinueve, y la denominación del capítulo Quinto del Título Segundo; y deroga la fracción quinta del artículo doce de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

• Por la que comunica que, de conformidad con los acuerdos de la Cámara de Diputados, desechó las siguientes minutas con proyecto de decreto:

– Por el que se reforma el artículo octavo de la Ley General de Cambio Climático.

– Por el que se declara el ocho de noviembre de cada año, como el “Día del Urbanista Mexicano”.

– Por el que se reforman y adicionan los artículos veinte, veinticinco, sesenta y nueve y ciento siete de la Ley de Migración.

– Por el que se reforma el primer párrafo y adiciona un cuarto párrafo al artículo ciento cincuenta y nueve de la Ley de Migración.

– Por el que se declara el veintidós de marzo de cada año como el “Día Nacional de las Personas Migrantes y Refugiadas”.

– Por el que se reforma el primer párrafo y las fracciones primera, segunda y tercera del artículo ciento doce de la Ley de Migración.

De enterado, queda concluido su proceso legislativo. Comuníquese a las comisiones correspondientes.

e) De la Secretaría de Gobernación, por la que remite:

• El Informe Final de la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario P006 “Planeación, Elaboración y Seguimiento de las Políticas y Programas de la Secretaría de Economía”. Se turna a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Desarrollo Social, para su conocimiento.

• El Cuarto Informe Trimestral para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, de los programas sujetos a reglas de operación “S” y otros subsidios “U”, a cargo de la Secretaría de Economía y su sector coordinado. Se turna a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública; de Economía, Comercio y Competitividad, y de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, para su conocimiento.

f) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la que remite los Informes Trimestrales sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspon-

dientes al cuarto trimestre de dos mil diecinueve; información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal; el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondiente al mes de diciembre de dos mil diecinueve; e información sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de diciembre de dos mil dieciocho. Asimismo, adjunta la información mediante la cual se dan a conocer los conceptos que integran la intermediación financiera, así como la relativa a las instituciones de banca de desarrollo y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

g) De la Secretaría de Cultura, por la que remite el Cuarto Informe Trimestral dos mil diecinueve, sobre la contratación por honorarios y los resultados de los beneficios económicos y sociales que se llevaron a cabo a través del Programa S268 de Apoyos a la Cultura y las vertientes que lo conforman, que se encuentran sujetos a las reglas de operación. Se turna a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento.

h) Del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por la que remite el Informe de Labores dos mil diecinueve, que da cuenta del estado que guarda el ejercicio del derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en México, así como las acciones implementadas por el instituto para el fortalecimiento de ambos derechos. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento.

i) De la Comisión Federal de Competencia Económica, por la que remite su Programa Anual de Trabajo dos mil veinte, así como el Cuarto Informe Trimestral dos mil diecinueve, de los resultados alcanzados y acciones desarrolladas durante el periodo que comprende del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para su conocimiento.

j) De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, por la que remite el Cuarto Informe Trimestral de la Situación de la Deuda Pública del Gobierno de la Ciudad de Mé-

xico, octubre-diciembre dos mil diecinueve. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

k) De la Secretaría de Educación Pública, por la que remite:

- La Agenda Educativa Digital. Se turna a las Comisiones de Educación; y de Ciencia, Tecnología e Innovación, para su conocimiento.

- La información trimestral de los recursos federales que reciben las Universidades e Instituciones Públicas de Educación Media Superior y Superior, incluyendo subsidios, correspondiente al cuarto trimestre de dos mil diecinueve. Se turna a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Educación, para su conocimiento.

l) Del Banco de México, por la que remite:

- El Informe sobre el Ejercicio de su Presupuesto, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, estructurado en gasto corriente e inversión física, relacionados y no relacionados con el mandato constitucional de proveer billetes y monedas a la economía.

- La exposición sobre la política monetaria que el Instituto se ha propuesto seguir en el ejercicio dos mil veinte.

Se turnan a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

m) Instituto Nacional de las Mujeres, por la que remite el Informe de resultados, correspondiente al periodo octubre-diciembre de dos mil diecinueve, así como los avances de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, correspondientes al cuarto trimestre de dos mil diecinueve. Se turna a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Igualdad de Género, para su conocimiento.

n) De la Secretaría de Salud, por la que remite la información relativa a las contrataciones por honorarios que realizan los ejecutores de gasto, el reporte del monto ejercido de los subsidios otorgados y el resultado de las evaluaciones de los programas sujetos a reglas de operación, correspondientes al periodo enero-diciembre de dos mil diecinueve. Se turna a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Salud, para su conocimiento.

o) Del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, por la que remite el Informe de resultados de la auditoría externa a su matrícula, correspondiente al segundo semestre del año dos mil diecinueve. Se turna a las Comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra a las puertas del Salón de Sesiones, la ciudadana Laura Mónica Guerra Navarro, Diputada Federal electa por el Séptimo Distrito Electoral del Estado de México; y designa una comisión para que la acompañe en su ingreso al Recinto, acto seguido, rinde protesta de Ley y entra en funciones.

Se da cuenta con el Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establece el Calendario Legislativo correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

El siguiente punto del Orden del Día es la efeméride con motivo del “cinco de febrero, Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. Se concede el uso de la palabra a las diputadas y a los diputados: Carlos Alberto Morales Vazquez; Mónica Bautista Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática.

Durante la intervención de la diputada Mónica Bautista Rodríguez, desde sus curules, intervienen los diputados: Rubén Cayetano García, de Morena y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, quienes realizan moción de apego al tema. La Presidencia hace aclaraciones.

Lilia Villafuerte Zavala, del Partido Verde Ecologista de México; Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez, de Encuentro Social; Juan Martín Espinoza Cárdenas, de Movimiento Ciudadano; Benjamín Robles Montoya y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Partido Revolucionario Institucional; Ana Paola López Birlain y Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del Partido Acción Nacional; y Dolores Padier-Luna y Melba Nelía Farías Zambrano, de Morena.

**Presidencia del diputado
Marco Antonio Adame Castillo**

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a las diputadas y a los diputados:

- Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, de Morena, que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.
- Martha Estela Romo Cuéllar, del Partido Acción Nacional, que reforma diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y de la Ley Migración. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Asuntos Migratorios, para dictamen.

La Presidencia agradece la presencia en este Salón de Sesiones, del excelentísimo señor Sang-il Kim, embajador de la República de Corea del Sur en México.

- Dulce María Sauri Riancho, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona los artículos cuatro y veintiséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Hildelisa González Morales, del Partido del Trabajo, que adiciona el artículo cincuenta de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.
- Martha Angélica Tagle Martínez, de Movimiento Ciudadano, que adiciona el artículo cincuenta y siete de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.
- María del Carmen Cabrera Lagunas, de Encuentro Social, que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en materia de sustitución de titulares de permisos de pesca. Se turna a la Comisión de Pesca, para dictamen.
- Oscar Bautista Villegas, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma y adiciona diversas disposicio-

nes de la Ley de Aguas Nacionales, suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega e integrantes de los grupos parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.

- Raymundo García Gutiérrez, del Partido de la Revolución Democrática, que adiciona el artículo vigésimo quinto transitorio de la Ley del Seguro Social. Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.
- Luis Javier Alegre Salazar, de Morena, que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a fin de crear el Fondo de Aportaciones para la Promoción e Infraestructura en Destinos Turísticos en Desarrollo y Pueblos Mágicos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión de Turismo, para opinión.
- Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Fernando Galindo Favela, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos veintisiete, veintiocho y setenta y siete de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.
- Rocío del Pilar Villarauz Martínez, de Morena, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de identidad de género. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Martha Elena García Gómez, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo cincuenta de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; suscrita por integrantes del Partido Acción Nacional. La promovente solicita a la Presidencia que su intervención se inserte íntegramente en el Diario de los Debates, la Presidencia obsequia dicha solicitud. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.
- Manuel Rodríguez González, de Morena, que expide la Ley de Planeación Energética para la Continuidad Homogénea. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen, y a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta

Pública; y de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para opinión.

- María del Carmen Bautista Peláez, de Morena, que reforma los artículos doscientos y doscientos dos del Código Penal Federal, en materia de pornografía infantil. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Marco Antonio Carbajal Miranda, de Morena, por el que se declara el veinticuatro de octubre como “Día Nacional de la Tribu Yaqui”. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.
- Lucía Flores Olivo, de Morena, que adiciona el artículo veintisiete de la Ley General de Desarrollo Social. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.
- Ernesto Guillermo Ruffo Appel, del Partido Acción Nacional; que reforma el artículo cincuenta y siete ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; suscrita por integrantes del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.
- Brasil Alberto Acosta Peña, del Partido Revolucionario Institucional, para que se inscriba en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, el nombre de Mariano Otero. El promovente solicita a la Presidencia que su intervención se inserte íntegramente en el Diario de los Debates, la Presidencia obsequia dicha solicitud. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.
- José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, que adiciona el artículo segundo de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

- Julieta Macías Rábago, de Movimiento Ciudadano, que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas, para dictamen.
- Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, de Encuentro Social, que reforma el artículo ciento ocho de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas

Mexicanas. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.

- Nayeli Arlen Fernández Cruz, que adiciona el artículo treinta y seis de la Ley de Transición Energética; suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega e integrantes de los grupos parlamentarios del Partido Verde Ecológico de México y de Morena. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.
- Mónica Almeida López, Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo treinta y siete de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.
- Marco Antonio González Reyes, de Morena, que reforma el artículo ciento setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.
- Jorge Arturo Espadas Galván, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de violaciones al procedimiento legislativo. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- María Ester Alonzo Morales, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo cincuenta y uno de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Se turna a la Comisión de Pesca, para dictamen.
- María Guadalupe Román Ávila, de Morena, que adiciona el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- José Ramón Cambero Pérez, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; suscrita por integrantes del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Alejandro Viedma Velázquez, de Morena:
 - Por el que se declara el once de mayo como “Día Nacional de la Ciencia Política”. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

– Que adiciona los artículos cuatrocientos diecinueve ter y cuatrocientos diecinueve quáter al Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Juan Martínez Flores, de Morena, por el que se emite una moneda conmemorativa por los doscientos años de los Tratados de Córdoba. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Reyna Celeste Ascencio Ortega, de Morena, que reforma y adiciona los artículos cuatro y setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

Desde sus curules, realizan comentarios, las diputadas y los diputados: Margarita Flores Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, con relación a las afectaciones por las lluvias atípicas en Nayarit; Lourdes Erika Sánchez Martínez, del Partido Revolucionario Institucional, con relación al apoyo en el campo en Sinaloa; Arturo Roberto Hernández Tapia, de Morena, con relación a los “puentes vacacionales”; Carlos Iván Ayala Bobadilla, de Morena, con relación a un punto de acuerdo respecto a la comunidad China; Rubén Cayetano García, de Morena, con relación a la masacre de músicos en el estado de Guerrero; Agustín García Rubio, de Morena, con relación a la inseguridad que ocurre en Michoacán; Rosalinda Domínguez Flores, de Morena, con relación al corredor interoceánico del Istmo de Tehuantepec; Víctor Adolfo Mojica Wences, de Morena, con relación al natalicio del maestro Ignacio Chávez Sánchez, fundador del Instituto Mexicano de Cardiología; Javier Ariel Hidalgo Ponce, de Morena, quien exhorta a la Junta de Coordinación Política a garantizar el acceso eficiente, cómodo y seguro a las personas que llegan a esta Soberanía en medios de transporte alternativos al automóvil; Felipe Fernando Macías Olvera, del Partido Acción Nacional, con relación a la violencia registrada en el país durante el mes de enero; Miguel Alonso Riggs Baeza, del Partido Acción Nacional, con relación a la presa de la Boquilla; José Guadalupe Ambrosio Gachuz, de Morena, con relación al coronavirus; María del Carmen Bautista Peláez, de Morena, con relación a los hechos ocurridos en Oaxaca, el pasado veintiséis de enero; y Reyna Celeste Ascencio Ortega, de Morena, quien solicita guardar un minuto de silencio, en memoria de Javier Riojas Rodríguez, padre de la diputada Ana Lucía Riojas Martínez. La Presidencia obsequia el minuto de silencio e invita a la Asamblea ponerse de pie.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria y disponibles en los monitores de las curules, los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones:

a) De Seguridad Pública, por el que se adicionan los artículos seis y diez bis y, se reforma el artículo seis de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

b) De Transparencia y Anticorrupción, por el que se adiciona una fracción treinta bis al artículo setenta de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

c) De Defensa Nacional, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana.

d) De Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

e) De Justicia, por el que se reforman y adicionan los artículos cincuenta y ocho del Código Civil Federal y diecinueve de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

f) De Ciencia, Tecnología e Innovación, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo cuarenta de la Ley de Ciencia y Tecnología.

g) De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, por el que se adiciona una fracción once al artículo veintitrés de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

h) De la Comisión de Justicia, por el que se reforma el artículo doscientos cinco bis y se adiciona un artículo doscientos nueve bis uno al Código Penal Federal.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad.

La Presidencia levanta la sesión a las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos y cita para la próxima sesión ordinaria que tendrá lugar el día jueves seis de febrero de dos mil veinte, a las once horas, informando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobada el acta.

Pasamos al tema de comunicaciones.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: La Mesa Directiva comunica que se recibió de...

INTERVENCIÓN DE DIPUTADO

LLAMADO DE ATENCIÓN AL GOBIERNO DE SINALOA PARA QUE PAGUE A LOS AGRICULTORES SUS COSECHAS

El diputado Carlos Iván Ayala Bobadilla (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Un momentito, diputada secretaria, un segundo. El diputado Carlos Ayala, solicita la palabra. ¿Con qué objeto?

El diputado Carlos Iván Ayala Bobadilla (desde la curul): Con el objeto, compañera presidenta, de hacer un llamado al gobernador del estado de Sinaloa, ya que en el valle del Carrizo hay un grupo de productores agrícolas que entregaron sus cosechas desde mayo del año pasado a un empresario comercializador y a la fecha no se les han pagado.

Ya interpusieron una demanda y no han sido escuchados, la demanda no progresa. Y en este momento está llegando la fuerza pública a las instalaciones con maquinaria pesada para retirarlos de ahí y sacar el grano de las bodegas. Hay una alta posibilidad de que exista violencia en este momento en este punto de nuestra geografía sinaloense.

Le hacemos un llamado al gobernador del estado para que intervenga de inmediato, para que pare la violencia que se puede desatar en este momento y que los productores sean atendidos y, por justicia, se les paguen sus cosechas. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Hacemos un llamado para que todos los diputados y diputadas que tengan temas diversos lo hagamos al final del orden del día aprobado. Este tema de Sinaloa inmediatamente lo pasamos a la Mesa Directiva, diputado.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Continúe la diputada secretaria.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva.— Presente.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el senador a Eruviel Ávila Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que solicita a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, que las comisiones respectivas dictaminen la minuta que contiene el proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley General de Salud, que se aprobó el 3 de abril de 2018 en el Senado de la República.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: “Remítase a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.”

Ciudad de México a 22 de enero de 2020.— Diputada Mary Carmen Bernal Martínez (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Salud, para su conocimiento. Pido a la Secretaría dar cuenta con la recepción de una iniciativa ciudadana.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva

Honorable Asamblea:

Esta Presidencia informa que se recibió escrito del ciudadano Óscar Armando Monroy Hermosillo, por el que, en nombre del Movimiento “Agua para Todos y Todas, Agua para la Vida”, presenta la iniciativa ciudadana por la que se expide la Ley General de Aguas, así como cinco cajas cerradas y selladas que dicen contener las firmas que la respaldan.

Con fundamento en el artículo 132, numeral 1, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se remitió al Instituto Nacional Electoral, a efecto de que éste verifique el cumplimiento de los requisitos señalados en la ley.

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2020.— Diputada Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), Presidenta.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Con fundamento en el artículo 132, numeral 1, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, remítase al Instituto Nacional Electoral, a efecto de que este verifique el cumplimiento de los requisitos señalados en la ley.

o

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por medio del presente escrito vengo a solicitar que sea retirada la iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo, en materia de discapacidad, publicada en la Gaceta Parlamentaria número 5351- 1, miércoles 28 de agosto de 2019.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 31 de enero de 2020.— Diputado César Agustín Hernández Pérez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto, y con fundamento en el artículo 77, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, he de agradecer a usted se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 55 Bis de la Ley Federal del Trabajo, registrada en el orden del día en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 28 de agosto de 2019.

Lo anterior, con la finalidad de robustecer la argumentación jurídica de dicho proyecto legislativo.

Sin otro particular, considero oportuno este conducto para reiterarle mi consideración más distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de enero de 2020.— Diputado Mario Ismael Moreno Gil (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Quien suscribe, diputada María Chávez Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita el retiro del asunto a continuación mencionado:

Iniciativa que reforma el artículo 41 constitucional, suscrita por la diputada María Chávez Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Dicha iniciativa se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales el 29 de octubre de 2019. Lo anterior, a fin de

abundar más en el tema y la mejora de dicho proyecto legislativo.

Agradeciendo su valioso apoyo y distinguida atención, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de enero de 2020.— Diputada María Chávez Pérez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Sirva la presente para solicitarle de la manera más atenta, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, que sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas, con número de expediente 4570, presentada al pleno el 29 de octubre de 2019, a efecto de profundizar sobre su contenido.

Sin otro asunto más por el momento, quedo a sus más distinguidas y finas consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de enero de 2020.— Diputado Delfino López Aparicio (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el numeral dos del artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito de la manera más atenta el retiro de diversas iniciativas presentadas por una servidora, las cuales son las siguientes:

- Iniciativa que reforma diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley de Migración, presentada el 26 de noviembre de 2019 y turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen.

- Iniciativa que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el 26 de noviembre de 2019 y turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen, así como a la Comisión de Asuntos Migratorios para opinión.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención, le mando un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de febrero de 2020.— Diputada Martha Romo Cuéllar (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio de la presente y de conformidad con el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito respetuosamente que sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Fomento Apícola y Protección de Agentes Polinizadores, presentada por la que suscribe, diputada Mónica Almeida López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Asimismo, hago mención de que la iniciativa se encuentra en la Gaceta Parlamentaria número 5412-V, del jueves 28 de noviembre de 2019 (2820).

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro. Ciudad de México, a 31 de enero de 2020.— Diputada Mónica Almeida López (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio de la presente y de conformidad con el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito respetuosamente **sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto “que expide la Ley del Instituto**

Mexicano del Mariachi”, presentada por la que suscribe, diputada Mónica Almeida López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Asimismo, hago mención que la iniciativa se encuentra en la **Gaceta Parlamentaria número 5412-V, del jueves 28 de noviembre de 2019 (2821)**.

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 31 de enero de 2020.— Palacio Legislativo de San Lázaro en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, diputada Mónica Almeida López (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitarle atentamente que sea retirada del orden del día de la sesión ordinaria la siguiente iniciativa, suscrita por la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez.

• Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin más por el momento aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de febrero de 2020.— Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Quien suscribe, Carolina García Aguilar, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro

Social, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito el retiro del asunto a continuación mencionado:

- Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en lo referente a la violencia que padecen en su núcleo familiar y en las instituciones públicas y privadas para el cuidado del adulto mayor

Dicha iniciativa se encuentra turnada en la Comisión de Grupos Vulnerables.

Agradeciendo su valioso apoyo y distinguida atención, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de febrero de 2020.— Diputada Carolina García Aguilar (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, numeral 2, del reglamento de la Cámara de Diputados, solicito el retiro de la iniciativa que presenté el 18 de septiembre de 2019, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 18 de septiembre de 2019, y que fue turnada a la Comisión de Salud con el proyecto de decreto que reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud.

Sin más por el momento, agradezco de antemano por su atención.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 5 de febrero de 2020.— Diputado Marco Antonio Adame Castillo (rúbrica).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: «Congreso de la Ciudad de México.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 y 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29, Apartado D, inciso e), de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como el artículo 13, fracción LXVII, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 325 y 326, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se remite a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la propuesta de iniciativa aprobada por este Congreso, por el que se adiciona un párrafo cuarto y se recorre el subsecuente del artículo 126 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; se adiciona una fracción VI y se recorre la subsecuente del artículo 252, y se reforma el párrafo cuarto del artículo 271, ambos del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Sírvase encontrar adjunta, copia en CD de la iniciativa en comento para los efectos legislativos correspondientes.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más amplia y distinguida consideración.

Cordialmente

Palacio Legislativo de Donceles, a 10 de diciembre de 2019.— Diputada Isabela Rosales Herrera (rúbrica), presidenta de la Mesa Directiva.»

«Congreso de la Ciudad de México.

Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.— Presente.

El Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el 325 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presenta:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto y se recorre el subsecuente del artículo 126 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; se adiciona una fracción VI y se recorre la subsecuente del artículo 252, y se reforma el párrafo cuarto del artículo 271, ambos del Código Nacional de Procedimientos Penales

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Artículo 126.

1. El Instituto prestará por conducto de la dirección ejecutiva competente y de sus vocalías en las juntas locales y distritales ejecutivas, los servicios inherentes al Registro Federal de Electores.

2. El Registro Federal de Electores es de carácter permanente y de interés público. Tiene por objeto cumplir con lo previsto en el artículo 41 constitucional sobre el Padrón Electoral.

3. Los documentos, datos e informes que los ciudadanos proporcionen al Registro Federal de Electores, en cumplimiento de las obligaciones que les impone la Constitución y esta ley, serán estrictamente confidenciales y no podrán comunicarse o darse a conocer, salvo cuando se trate de juicios, recursos o procedimientos en los que el Instituto fuese parte, para cumplir con las obligaciones previstas por esta Ley, en materia electoral y por la Ley General de Población en lo referente al Registro Nacional Ciudadano o por mandato de juez competente.

4. El Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección encargada del Registro Federal de Electores, coadyuvará con las autoridades, judicial, ministeriales, periciales y forenses, en materia de transmisión de datos provenientes de las bases de datos de huellas dactilares y de información biométrica, cuando se trate de una identificación de cadáveres, así como de presuntos responsables en la investigación de un delito.

5. Los miembros de los Consejos General, locales y distritales, así como de las comisiones de vigilancia, tendrán acceso a la información que conforma el Padrón Electoral, exclusivamente para el cumplimiento de sus funciones y no podrán darla o destinarla a finalidad u objeto distinto de la revisión del Padrón Electoral y las listas nominales.

Código Nacional de Procedimientos Penales

Artículo 252. Actos de investigación que requieren autorización previa del Juez de control.

Con excepción de los actos de investigación previstos en el artículo anterior, requieren de autorización previa del Juez de control todos los actos de investigación que impliquen afectación a derechos establecidos en la Constitución, así como los siguientes:

- I. La exhumación de cadáveres;
- II. Las órdenes de cateo;
- III. La intervención de comunicaciones privadas y correspondencia;
- IV. La toma de muestras de fluido corporal, vello o cabello, extracciones de sangre u otros análogos, cuando la persona requerida, excepto la víctima u ofendido, se niegue a proporcionar la misma;
- V. El reconocimiento o examen físico de una persona cuando aquella se niegue a ser examinada;
- VI. La solicitud e información relacionada con huellas dactilares y datos biométricos en general, solicitada a las autoridades electorales, y**
- VII. Las demás que señalen las leyes aplicables.

Artículo 271. Levantamiento e identificación de cadáveres.

En los casos en que se presuma muerte por causas no naturales, además de otras diligencias que sean procedentes, se practicará:

- I. La inspección del cadáver, la ubicación del mismo y el lugar de los hechos;
- II. El levantamiento del cadáver;
- III. El traslado del cadáver;
- IV. La descripción y peritajes correspondientes, o
- V. La exhumación en los términos previstos en este Código y demás disposiciones aplicables.

Cuando de la investigación no resulten datos relacionados con la existencia de algún delito, el Ministerio Público podrá autorizar la dispensa de la necropsia.

Si el cadáver hubiere sido inhumado, se procederá a exhumarlo en los términos previstos en este Código y demás disposiciones aplicables. En todo caso, practicada la inspección o la necropsia correspondiente, se procederá a la sepultura inmediata, pero no podrá incinerarse el cadáver.

Cuando se desconozca la identidad del cadáver, se efectuarán los peritajes idóneos para proceder a su identificación. **Para la identificación de los mismos, el agente del Ministerio Público, a través de la unidad de servicios periciales o forenses correspondiente, podrá solicitar datos provenientes de las bases de datos de huellas dactilares y de información biométrica, con que cuente el Instituto Nacional Electoral a través de la Dirección encargada del Registro Federal de Electores.** Una vez identificado, se encargará a los parientes o a quienes invoquen título o motivo suficiente, previa autorización del Ministerio Público, tan pronto la necropsia se hubiere practicado o, en su caso, dispensado.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el diario Oficial de la Federación.

Segundo. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Tercero. El Congreso de la Unión contará con un plazo de 120 días hábiles, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para modificar la legislación correspondiente para el cumplimiento del mismo.

Cuarto. A partir de la entrada en vigor del presente decreto, las autoridades de procuración de justicia locales y federales, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, contarán con un plazo de 120 días hábiles para actualizar, o en su caso, emitir protocolos de actuación para el levantamiento y traslado de cadáveres, a fin de que, estos contemplen los procesos de coordinación.

Palacio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2019.— Por la Mesa Directiva, diputadas: Isabela Rosales Herrera (rúbrica), presidenta; Martha Soledad Ávila Ventura (rúbrica), Margarita Saldaña Hernández, secretarías.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: «Congreso de la Ciudad de México.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29, Apartado D, inciso e), de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como el artículo 13, fracción LXVII, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 325 y 326 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se remite a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la propuesta de iniciativa aprobada por este Congreso, por la que se adiciona la fracción XVII Bis del artículo 132 del Capítulo I, de las “Obligaciones del patrón”, se elimina del artículo 153, referente a la tabla de enfermedades y se adiciona el numeral 162 al artículo 513 y se adiciona al artículo 994, la fracción IX, todos de la Ley Federal del Trabajo en materia de estrés laboral.

Sírvase encontrar adjunto, original de la iniciativa en comentario y copia en disco compacto, para los efectos legislativos correspondientes.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más amplia y distinguida consideración.

Palacio Legislativo de Donceles, a 13 de diciembre de 2019.— Diputada Isabella Rosales Herrera, presidenta de la Mesa Directiva.»

«Congreso de la Ciudad de México.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVII-Bis al artículo 132 del Capítulo I, de las “Obligaciones de los patrones”, se elimina del artículo 513 referente a la Tabla de Enfermedades de Trabajo el subtítulo Enfermedades Endógenas y se adiciona el numeral 162 al artículo 513, y se adiciona al artículo 994 la fracción IX, todos de la Ley Federal del Trabajo, en materia de estrés laboral.

Único. Se **adiciona** la fracción XVII-Bis al artículo 132 del Capítulo I, de las “Obligaciones de los patrones”, se elimina del artículo 513 referente a la Tabla de Enfermedades de Trabajo el subtítulo Enfermedades Endógenas y se adiciona el numeral 162 al artículo 513, y se adiciona al artículo 994 la fracción IX, todos de la ley Federal del Trabajo para quedar como sigue:

Ley Federal del Trabajo

Artículo 132. Son obligaciones de los patrones:

I. a XVII. ...

XVII Bis. Se obliga el patrón al cumplimiento estricto de la Norma Oficial Mexicana NOM 035-STPS-2018, factores de riesgo psicosocial en el trabajo- identificación, análisis, prevención y tratamiento. Su incumplimiento será motivo de las sanciones establecidas en la Ley correspondiente.

Los trabajadores deberán ser canalizados y atendidos a los servicios médicos a que tengan derecho y valorados por un médico especialista utilizando como herramientas la Escala de Estrés Laboral de la Organización Internacional del Trabajo OIT, y de la organización Mundial de la Salud OMS, y, en caso de presentar diagnóstico positivo, el médico tratante se obliga a otorgar la incapacidad laboral, durante el tiempo que considere, hasta la total recuperación del trabajador.

El patrón se obliga a cumplir y respetar las determinaciones médicas de incapacidad por los días que señale el facultativo, y el trabajador gozará de su salario íntegro, así como de todos sus derechos laborales, en caso de incumplimiento el patrón será sancionado conforme a lo establecido en el artículo 994, fracción IX.

XVIII. a XXXIII. ...

Artículo 513. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social actualizará las tablas de enfermedades de trabajo y de evaluación de las incapacidades permanentes resultante de los riesgos de trabajo, mismas que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y serán de observancia general en todo el territorio nacional, para este efecto dicha dependencia escuchará la opinión de la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de especialistas en la materia.

Tabla de Enfermedades de Trabajo

1. a 161. ...

162. Estrés laboral.

Artículo 994. Se impondrá multa, por el equivalente a:

I. a VIII. ...

IX. El patrón que incumpla lo establecido en el numeral 132, fracción XVII Bis, será sancionado con una multa de 250 a 5000 Unidades de Medida y Actualización.

Artículo Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.— Por la Mesa Directiva diputada Isabella Rosales Herrera (rúbrica), presidenta; diputada Martha Soledad Ávila Ventura (rúbrica), secretaria; diputada Margarita Saldaña Hernández (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina:
«Congreso de la Ciudad de México.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 y 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29, Apartado D, inciso e), de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como el artículo 13, fracción LXVII, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 325 y 326, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se remite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la propuesta de iniciativa aprobada por este Congreso, por la que se reforma la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materias de licencias de maternidad y paternidad.

Sírvase encontrar adjunto, original de la iniciativa en comentario y copia en CD, para los efectos legislativos correspondientes.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más amplia y distinguida consideración.

Palacio Legislativo de Donceles, a 13 de diciembre de 2019.— Diputada Isabella Rosales Herrera (rúbrica), presidenta de la Mesa Directiva.»

«Congreso de la Ciudad de México.

Honorable Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.— Presente.

El Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el Artículo 325 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presenta:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de licencias de maternidad y paternidad

Primero. Se reforma el artículo 132 fracción XXVII Bis y el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo en su fracción I, II y se deroga la fracción II Bis, para quedar como sigue:

Ley Federal del Trabajo

Artículo 132. Son obligaciones de los patrones:

I. a XXVII. ...

XXVII Bis. Otorgar a los hombres trabajadores por el nacimiento de sus hijos o en el caso de adopción de un infante, licencia de paternidad por veinte días laborables con goce de sueldo;

Artículo 170. Las madres trabajadoras tendrán los siguientes derechos:

I. Durante el periodo del embarazo, no realizaran trabajos que exijan esfuerzos considerables y signifiquen peligro para su salud en relación con la gestación, tales como levantar, tirar o empujar grandes pesos que produzcan trepidación, estar de pie durante largo tiempo o que actúen o puedan alterar su estado psíquico y nervioso;

Si durante el periodo de embarazo este fue calificado como de alto riesgo y por su misma condición sujeto a reposo, este será concedido a solicitud expresa de la trabajadora y mediante el certificado médico correspondiente en el cual se manifestará su estado, lo anterior sin perjuicio a su labor y percibiendo su salario de forma íntegra.

II. A solicitud de la trabajadora, disfrutarán de un descanso de doce semanas anteriores y de doce semanas posteriores al parto, previa autorización escrita del médico de la Institución de Seguridad Social que le corresponda o, en su caso, del servicio de salud que otorgue el patrón, tomando en cuenta la opinión del patrón y la naturaleza del trabajo que desempeñe, se podrán transferir la totalidad de semanas de descanso previas al parto para después del mismo.

En caso de que los hijos hayan nacido con cualquier tipo de discapacidad o requieran atención médica hospitalaria, el descanso podrá ser hasta de dieciséis semanas posteriores al parto, previa presentación del certificado médico correspondiente.

Cuando se presente autorización de médicos particulares, esta deberá contener el nombre y número de cedula profesional de quien los expida, la fecha y el estado médico de la trabajadora, y en su caso el certificado médico de discapacidad del o los hijos.

En el caso de adopción de un infante, la trabajadora disfrutara de un descanso de ocho semanas con goce de sueldo posteriores al día en que lo reciban.

II. Bis. Se deroga.

III. a VII. ...

Segundo. Se adiciona una fracción IV y una fracción V al artículo 94 de la Ley del Seguro Social, y se recorren las subsecuentes para quedar como sigue

Ley del Seguro Social

Artículo 94. En caso de maternidad, el Instituto otorgara a la asegurada durante el embarazo, el alumbramiento y el puerperio, las prestaciones siguientes:

I. a III. ...

IV. Reposo a solicitud expresa de la asegurada si durante el periodo de embarazo este fue calificado como de alto riesgo, lo anterior acreditándolo mediante el certificado médico correspondiente en el cual se manifestará su estado, lo anterior sin perjuicio a su labor y percibiendo su salario de forma íntegra.

V. A solicitud de la asegurada, disfrutarán de un descanso de doce semanas anteriores y de doce semanas posteriores al parto, previa autorización escrita del médico de la institución de seguridad social que le corresponda o, en su caso, del servicio de salud que otorgue el patrón, tomando en cuenta la opinión del patrón y la naturaleza del trabajo que desempeñe, se podrán transferir la totalidad de semanas de descanso previas al parto para después del mismo.

En caso de que los hijos hayan nacido con cualquier tipo de discapacidad o requieran atención médica hospitalaria, el descanso podrá ser hasta de dieciséis semanas posteriores al parto, previa presentación del certificado médico correspondiente.

Cuando se presente autorización de médicos particulares, esta deberá contener el nombre y número de cedula profesional de quien los expida, la fecha y el estado médico de la trabajadora, y en su caso el certificado médico de discapacidad del o los hijos.

En el caso de adopción de un infante, la asegurada disfrutara de un descanso de ocho semanas con goce de sueldo posteriores al día en que lo reciban;

VI. Una canastilla al nacer el hijo, cuyo importe será señalado por el Consejo Técnico.

Tercero. Se adiciona una fracción IV y una fracción V al artículo 39 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y se recorren las subsecuentes para quedar como sigue:

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Artículo 39. La mujer trabajadora, la pensionada, la cónyuge del trabajador o del pensionado o, en su caso, la concubina de uno u otro, y la hija del trabajador o pensionado, soltera, menor de dieciocho años que dependa económicamente de estos, según las condiciones del artículo siguiente, tendrán derecho a:

I. a III. ...

IV. Reposo a solicitud expresa de la asegurada si durante el periodo de embarazo este fuese calificado como de alto riesgo, lo anterior acreditándolo mediante el certificado médico correspondiente en el cual se manifestará su estado, lo anterior sin perjuicio a su labor y percibiendo su salario de forma íntegra;

V. A solicitud de la asegurada, disfrutarán de un descanso de doce semanas anteriores y de doce semanas posteriores al parto, previa autorización escrita del médico de la Institución de Seguridad Social que le corresponda o, en su caso, del servicio de salud que

otorgue el patrón, tomando en cuenta la opinión del patrón y la naturaleza del trabajo que desempeñe, se podrán transferir la totalidad de semanas de descanso previas al parto para después del mismo.

En caso de que los hijos hayan nacido con cualquier tipo de discapacidad o requieran atención médica hospitalaria, el descanso podrá ser hasta de dieciséis semanas posteriores al parto, previa presentación del certificado médico correspondiente.

Cuando se presente autorización de médicos particulares, esta deberá contener el nombre y número de cedula profesional de quien los expida, la fecha y el estado médico de la trabajadora y, en su caso, el certificado médico de discapacidad del o los hijos.

En el caso de adopción de un infante, la asegurada disfrutara de un descanso de ocho semanas con goce de sueldo posteriores al día en que lo reciban;

VI. Con cargo al seguro de salud, una canastilla de maternidad al nacer su hijo, cuyo costo será de señalado periódicamente por el instituto mediante acuerdo de la junta directiva.

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2019.— Por la Mesa Directiva, diputadas: Isabela Rosales Herrera (rúbrica), presidenta; Martha Soledad Ávila Ventura (rúbrica), Margarita Saldaña Hernández, secretarías.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

PROPUESTAS DE ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SE ESTABLEZCA EL DIÁLOGO CONSTRUCTIVO EN LA UNAM, PARA LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE ENFRENTA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Pido a la Secretaría dar cuenta con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se pronuncia para que la comunidad de la Universidad Nacional Autónoma de México establezca el diálogo constructivo para la solución de los problemas que enfrenta la máxima casa de estudios.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, numeral 1, y al tenor de los siguientes:

Antecedentes

I. La Universidad Nacional Autónoma de México es reconocida mundialmente como la mejor institución académica del país; se fundó en el siglo XVI, su primer domicilio se localizó en el centro histórico de la capital. Su actual sede se inauguró en 1953, sus principales construcciones, son la torre de Rectoría, la torre II de Humanidades y la Biblioteca Central, entre otras.

II. Actualmente cuenta con más de 356 mil estudiantes en media superior, licenciatura y posgrado, a nivel bachillerato cuenta con 113 mil estudiantes, a nivel licenciatura cuenta 214 mil y a nivel posgrado 30 mil.

III. Por otro lado, la UNAM cuenta con 15 facultades, 5 unidades multidisciplinarias, 9 escuelas nacionales y 5 colegios de ciencias y humanidades en los cuales imparten catedra 41 mil 318 académicos.

IV. A partir del mes de noviembre del año pasado alumnos y alumnas han tomado las instalaciones de diversos planteles y han permanecido en paro para demandar solución al acoso que sufren por parte del personal universitario.

V. Desde el 4 de noviembre de 2019 la Facultad de Filosofía se encuentra en paro para denunciar la violencia contra las mujeres tanto en el plantel como en la universidad; otro caso similar es el que se vive en la Escuela Preparatoria número 3 Justo Sierra, que desde el 14 de noviembre fue cerrada por 30 jóvenes encapuchadas para exigir la renuncia de cinco profesores por supuesto acoso sexual y violencia de género.

VI. En el mes de enero del presente año, el rector de la UNAM en un comunicado exhortó a las y los estudiantes que pongan fin al paro que generaron en protesta por la violencia de género, de igual manera invito a las y los alumnos al diálogo permanente "entendiendo las posiciones encontradas y la inconformidad que conllevan los paros prolongados y los invitó a evitar todo tipo de provocaciones y polarizaciones en torno a un tema en el que todos estamos de acuerdo: erradicar la violencia de género de nuestra Universidad".

VII. El día 4 de febrero del presente año, estudiantes se manifestaron frente a la torre de Rectoría donde entregaron el pliego petitorio de la Escuela Nacional Preparatoria 9 "Pedro de Alba" demandando un alto a la violencia de género en la UNAM; ese mismo día un grupo de encapuchados realizaron pintas y rompieron cristales en la torre de Rectoría de Ciudad Universitaria; en respuesta, autoridades de la UNAM salieron a recibir a los manifestantes, quienes solicitaron dialogar solamente con el rector.

VIII. La abogada general de la UNAM Mónica González Contró recibió el pliego petitorio de los estudiantes de la prepa 9 quien expresó lo siguiente: "queremos buscar soluciones conjuntas, queremos platicar con ustedes, entendemos la problemática de lo que está pasando y daremos respuesta puntual".

IX. Ante esta problemática también se pronunció el secretario general de la UNAM, quien dijo que: "hay algunas peticiones que necesitan un análisis de mediano y largo plazo, un ejemplo es la destitución de personal académico por denuncias de acoso, en estos casos no se puede proceder sin una previa denuncia a las autoridades penales, no se puede destituir a un personal sólo por menciones en redes sociales, ya que esta situación se puede apelar ante las autoridades laborales, ya que se violaría el debido proceso, pedimos que el regreso a clases debe de ir acompañado por el respeto queremos que no se vulnere el patrimonio de la universidad".

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política somete a Consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión manifiesta su preocupación por la suspensión de actividades en algunas instalaciones y planteles de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Segundo. Las diputadas y diputados federales expresan su rechazo a toda forma de violencia y hacen votos para que se reestablezcan pronto las actividades en los planteles, escuelas, institutos, centros y demás instalaciones que al momento se encuentran en suspensión de actividades.

Tercero. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se pronuncia porque la comunidad universitaria y sus autoridades mantengan en todo momento la disposición al diálogo constructivo, inclusivo y abierto que permita atender las denuncias y demandas legítimas de las y los jóvenes y estudiantes sobre prestación adecuada de servicios, garantizar la seguridad a la comunidad y el cese de la violencia de género y que el diálogo sea al mismo tiempo el instrumento esencial para normalizar las actividades académicas en la Universidad Nacional Autónoma de México, patrimonio de las mexicanas y los mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de febrero de 2020.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica, p.a.), presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica, p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica, p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se informa a la asamblea que la discusión y votación de este acuerdo se llevará a cabo de conformidad con

lo que establece el artículo 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados. En tal virtud, se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra hasta por tres minutos. Tiene el uso de la palabra, la diputada Mónica Almeida López, del PRD.

La diputada Mónica Almeida López: Buenos días, compañeros diputados. Desde el 4 de noviembre pasado, la Universidad Nacional ha sufrido una expresión más de la violencia que cotidianamente afecta hoy a los mexicanos.

Hasta el día de ayer sumaban 11 escuelas en paro, cuya demanda original se centraba en la erradicación de la violencia de género, promovida por las estudiantes y las profesoras. Desgraciadamente otros grupos han utilizado esta legítima demanda para generar caos, agrediendo a las y los estudiantes y al profesorado, provocando la confrontación directa y amedrentando a quienes pretenden seguir con sus labores.

El Grupo Parlamentario del PRD expresa su más amplio rechazo a las expresiones que buscan, a través de la violencia, generar descontrol y desconcierto en una comunidad que se ha caracterizado por situarse a la vanguardia de la sociedad con prácticas democráticas, y cuyo reconocimiento y respeto a la otredad genera espacios de intercambio constructivo que, en una relación dialéctica con la sociedad, expresa las más altas aspiraciones de nuestro país.

No obstante, es importante reconocer tal y como lo han hecho las autoridades universitarias, que, como reflejo de esta problemática en la sociedad, la Universidad Nacional ha presentado incrementos preocupantes en materia de violencia de género. Solo por dar dos datos: hasta el mes de diciembre habían sido presentadas mil 195 quejas por acoso sexual, y el día de hoy serán presentadas ante la Fiscalía General de la Ciudad de México 17 denuncias por violencia sexual digital, por actos cometidos en contra de universitarias. Lo cual, compañeros diputados y diputadas, no es un dato menor.

Debemos, desde nuestras atribuciones, reconocer esta problemática para encontrar las soluciones que nos permitan superarla. Debemos establecer las condiciones para que las y los universitarios de todas las instituciones de educación superior puedan acceder a una vida libre de violencia en todos los ámbitos de su vida. Y esa, diputadas y diputados, es tarea de todos. Proteger a la Universidad es proteger el desarrollo de nuestro país. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted, diputada. Tiene la palabra la diputada Zulma Espinoza Mata, del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Zulma Espinoza Mata: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Zulma Espinoza Mata: Buen día, compañeras y compañeros diputados. Uno de los temas prioritarios que ha marcado la agenda legislativa de mi partido, y en general la de la presente administración, es la consolidación de la política de seguridad que brinde certeza a la ciudadanía de que no existirá tolerancia alguna contra los actos de violencia que atenten contra las personas, especialmente tratándose de mujeres, como uno de los principales blancos de dicha violencia en las últimas décadas.

La situación se agrava cuando hacemos el recuento de los planteles de la UNAM que se suman a las denuncias de este tipo de hechos. Hasta el día de hoy se sabe son 15 planteles que se encuentran con suspensión de actividades debido a la toma de instalaciones por parte de quienes se ostentan como alumnos que exigen la atención inmediata de la problemática.

Han pasado tres meses desde que el primer plantel fue tomado como protesta y demanda de justicia, y lo que más nos preocupa es que un reclamo genuino se distorsione con actos oscuros de personas que buscan desestabilizar la tranquilidad en la máxima casa de estudios.

Es alarmante que la problemática tan grave que desafortunadamente no solo ocurre en la UNAM, se diluya ante las acciones de grupos anarquistas cuyo interés es generar desequilibrio en una de las universidades más importantes a nivel mundial.

Resulta necesario tomar cartas en el asunto de manera inmediata. Se requiere clarificar los alcances de la autonomía universitaria que muchas veces se malinterpreta, dando cabida a la comisión de delitos en completa impunidad.

La UNAM debe dejar de percibirse como una especie de isla en donde su autonomía académica no debe ser el impedimento para que el Estado garantice la seguridad de

maestros y alumnos, pues no se trata de usar la fuerza, se trata de aplicar la ley.

En este sentido, reprochamos severamente los actos de violencia en contra de las alumnas en los planteles de la Universidad Nacional Autónoma de México. Nos sumamos a la exigencia de que se investigue y se castigue a quienes resulten responsables, pero sobre todo llamamos a la solución pacífica a través del diálogo permanente y respetuoso que garantice justicia y el regreso inmediato de los estudiantes a las aulas.

Estamos convencidos de que la violencia nunca será la vía para que las demandas sociales sean atendidas, que la situación que acontece en la UNAM sirva para que se definan y ejecuten acciones que pongan un alto definitivo a los delitos en esta institución y de manera general en nuestro país.

Enteramente sensibilizados, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, anunciamos nuestro respaldo al presente pronunciamiento, con miras a la inmediata solución, garantizando siempre los derechos de las y los estudiantes. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Tiene la palabra el diputado Armando González Escoto, del PES, hasta por tres minutos.

El diputado Armando González Escoto: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Armando González Escoto: Diputadas y diputados, la Universidad Nacional Autónoma de México es uno de los más importantes pilares del conocimiento, de la cultura y de la educación en nuestro país.

Representa la UNAM, por muchas razones, el lugar donde se aposenta el espíritu de la nación, congrega inteligencia y acumulación histórica y ahí se producen todos los días ideas de varios linajes y por ser la principal institución de educación pública de nivel medio, medio superior, superior y de posgrado, es también ahí donde se agita el lenguaje en sus debates y se dinamiza la conciencia de nuestro tiempo. Su papel es determinante y por ello no debe, bajo ningún motivo, detener sus trabajos a expensas de quienes han inmovilizado la trayectoria de esta noble institución.

Tenemos el deber de apoyar a la UNAM, porque es patrimonio de la nación y porque las instituciones que se fortalecen a través del diálogo debemos velar por su autonomía y sin quebrantar la ley, hacer cumplir la ley. Hay que restituir el orden sin demora y permitir que la educación sea el igualador social que nos define.

Hacemos, por tanto, desde aquí, un exhorto respetuoso y contundente, a todas las fuerzas involucradas, a la medida y a que el diálogo integral e inclusivo sea un instrumento inobjetable para encontrar certezas con un lenguaje basado en la verdad y en la realidad de la propia Universidad Nacional. Ningún conflicto es irresoluble, por complejo que este sea.

En el Grupo Parlamentario del PES sabemos que la Universidad se debe a las demandas sociales e históricas con las que la UNAM trabaja.

Por ello, solicitamos la sensibilidad de todos para que el conflicto que se encuentra en la UNAM sea resuelto inmediatamente y sin violencia, sin vacilaciones, con los elementos jurídicos que respalden la legitimidad del orden que esperamos.

A la comunidad universitaria, les decimos que cuentan con nuestro apoyo y con nuestro respaldo. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted. En el uso de la palabra, la diputada Martha Tagle Martínez, de Movimiento Ciudadano.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: La Universidad Nacional Autónoma de México, nuestra máxima casa de estudios, tiene una importancia central para nuestro país. No solo es la Universidad más grande de América Latina, sino que tiene registrados más de 356 mil alumnas y alumnos, más de 40 mil académicos y cada año egresan de sus aulas 25 mil profesionistas titulados.

La autonomía de la Universidad representa un elemento muy valioso para cumplir con los compromisos que tiene con la sociedad, pues así le es posible accionar, sin verse obligada, a atender intereses ajenos a su misión, blindada

en buena medida ante presiones partidistas, de gobierno y de facciones.

Y lo quiero recalcar: la responsabilidad de que la autonomía de la Universidad siga jugando un papel central, no solamente es responsabilidad de los universitarios y de la comunidad, también nosotros, los legisladores, jugamos un papel central para que la Universidad Nacional Autónoma de México siga jugando un papel central en nuestro país.

Hoy, más que nunca, se requiere una Universidad abierta a generar ideas y proponer soluciones, en colaboración con instancias sociales y gubernamentales, en una conjunción provechosa que sume el conocimiento académico a la inteligencia social e institucional, en aras de trabajar para resolver los principales problemas nacionales.

Por ello, es que en Movimiento Ciudadano creemos que la Universidad cuenta con todo lo necesario para atender y presentar soluciones a los principales problemas de México y por supuesto, entre ellos, a la inseguridad y a la violencia de género.

La violencia de género contra las mujeres es un problema presente en todos los espacios públicos y privados, y la UNAM no es ajena a ello.

Por eso hacemos un llamado a las autoridades universitarias a continuar con el diálogo y, sobre todo, a encontrar junto con la comunidad universitaria soluciones de fondo para atender las demandas legítimas de la comunidad universitaria, que están demandando un cese a la violencia de género y están exigiendo condiciones de seguridad.

Pero también, desde Movimiento Ciudadano, hacemos un llamado a todas las fuerzas políticas en este país, para que, en el ánimo de construir junto con la Universidad, se siga respetando la autonomía universitaria, que es lo que hace fuerte y grande a esta Universidad. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. En el uso de la palabra, el diputado Gerardo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Muchas gracias, diputada presidenta. Compañeros, compañeras, el documento que la Junta de Coordinación Política pone a nuestra consideración es un documento que vamos a aprobar, la fracción del PT votará en favor.

Es un documento muy cuidado, es un documento prudente. Pero me parece que en la tribuna no se debe dejar de señalar que los jóvenes universitarios tienen razón en su reclamo.

Es un listado de 23 demandas, más menos, pero las dos más importantes son acusaciones de acoso sexual contra profesores, que desde hace mucho tiempo vienen siendo denunciados por este hecho y que se mantienen impunes, y profesores y directivos que han incurrido en actos de corrupción.

Realmente no es común que la comunidad universitaria tome una bandera tan fuerte, tan difícil de sostener por las represalias que regularmente existen y me parece que quedarnos en el exhorto sería insuficiente.

Desde esta tribuna yo le pido, le exijo al rector de la UNAM, a que encabece él personalmente un diálogo público con la comunidad universitaria en la revisión de las denuncias que están realizando y que se comprometa a realizar las sanciones correspondientes.

No quieren tocar a los maestros señalados con serias acusaciones de acoso sexual. De nada sirve que aquí estemos planteando que debe detenerse la violencia contra las mujeres, de nada sirve que hagamos discursos encendidos sobre el tema, si en los hechos puntuales se sigue manteniendo la impunidad, el cobijo, la red de complicidad desde las autoridades.

Efectivamente, la UNAM, como máxima casa de estudios, está obligada a enseñar con el ejemplo, y las denuncias gravísimas de acoso sexual y de corrupción deben ser castigadas.

El rector –reitero– debe encabezar ese diálogo personalmente y debe ser público, transmitido a través de las redes sociales para que la comunidad universitaria pueda tener un espacio absolutamente confiable para sostener sus denuncias, para demostrar sus acusaciones y para que obtengan justicia en sus reclamos.

No habrá solución a este problema. Qué casualidad –con los pocos segundos que me quedan, termino– que apenas se le pone luz al asunto y otra vez vuelven a aparecer enmascarados generando violencia. Las demandas de la comunidad universitaria son justas y deben atenderse.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. En el uso de la palabra, el diputado Marco Antonio Adame Castillo, del PAN.

El diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Marco Antonio Adame Castillo: Diputadas, diputados, los legisladores de Acción Nacional reiteramos nuestro respaldo absoluto a la UNAM, repudiamos la violencia como método de lucha y exigimos el respeto irrestricto a la autonomía universitaria.

Como mexicanos y legisladores, sabemos bien del valor y la importancia de la Universidad. La máxima casa de estudios del país, y cada una de nuestras universidades, son un patrimonio público que debemos proteger para que cumpla con su misión de búsqueda de la verdad y el conocimiento y la formación de las nuevas generaciones.

Por ello, vemos con preocupación los hechos violentos que se han suscitado en la Universidad, promovidos por agitadores embozados, al amparo de demandas legítimas de los universitarios: exigir seguridad, la erradicación de la violencia de género y mejores condiciones para las actividades académicas en la Universidad es una demanda que respaldamos.

Por ello, exigimos sea atendida de la mejor manera por las autoridades universitarias. Pero cuidado, ampararse en esas demandas y utilizarlas para justificar acciones de violencia por agentes desestabilizadores no identificados es inaceptable.

Los legisladores del PAN hacemos un llamado a las autoridades federales y universitarias, para que se investigue el origen y a los responsables de estos actos vandálicos.

El presidente de la República ha dicho en una de sus conferencias que ve mano negra en estos actos. ¿Qué quiere decir con esto el jefe del Estado mexicano? El presidente está obligado a ordenar una investigación que proteja a la Universidad de cualquier atentado contra la seguridad de los universitarios o contra la autonomía universitaria. No hacerlo es incurrir en omisión y exponer a la Universidad y al país a una crisis social.

No es desconocido que en distintos países la agitación en contra de las universidades ha sido la punta de lanza para la inestabilidad social. La Universidad, además de su valor en sí mismo como centro de pensamiento y faro de cultura, es factor para la seguridad y la gobernabilidad.

Así que, compañeras y compañeros, si hay mano negra, morena o güera, esta debe salir de la Universidad. Manos fuera de la Universidad y que las autoridades universitarias sean respaldadas para que cumplan con su misión y garantizar en la UNAM y en el país que por mi raza hablará el espíritu. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo del PRI.

La diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo: Buenas tardes, compañeras y compañeros. La situación que vive hoy mi *alma mater*, la Universidad Nacional Autónoma de México, merece la atención de esta soberanía, pero sobre todo de la sociedad y de las autoridades.

Si bien las demandas planteadas por la comunidad universitaria, de diversas preparatorias, colegios de ciencias y humanidades y facultades son más que pertinentes, justificadas y atendibles, no puede ser a través de la violencia como se solucionen estos problemas. Reprobamos los actos de vandalismo y de daño al patrimonio histórico de la UNAM, que no es solo de la UNAM, es de toda la sociedad mexicana.

La violencia no debe ser el medio para lograr la solución de nuestros problemas. Nos solidarizamos con las y los estudiantes que sufren acoso en las instituciones universitarias y hacemos un llamado a las autoridades correspondientes para que impulsen medidas contundentes para erradicar el acoso en las instalaciones de la casa del conocimiento.

El Grupo Parlamentario del PRI condena los hechos perpetrados en diversas instalaciones de la UNAM. La libertad de expresión y de manifestación siempre deben ejercerse dentro del marco legal y respetando los derechos de terceros.

Las diputadas y los diputados del PRI estamos a favor de la pluralidad y la libre expresión de las ideas, siempre la defenderemos. Sin embargo, estamos convencidos de que el diálogo y no la imposición debe ser el mecanismo que

guíe las negociaciones y resuelva los conflictos entre las partes.

Rechazamos enérgicamente la intromisión de grupos que sean ajenos a nuestra institución educativa, así como de grupos de choque que se aprovechen de la coyuntura estudiantil para obtener beneficios propios y sin fundamento.

La violencia de género no es un problema de la UNAM, es un problema generalizado en la sociedad mexicana, en diferentes instituciones públicas y privadas del país, por lo que es un asunto cuya solución requiere de la participación de todos los sectores de la sociedad y de las autoridades mexicanas.

La UNAM es un referente de nuestra historia como nación y un espacio promotor del conocimiento, la enseñanza, la pluralidad y la libertad de expresión al servicio y en beneficio de México. Esperamos que el diálogo prevalezca en beneficio de la comunidad estudiantil, para atender de manera integral las denuncias sobre violencia de género y acoso sexual.

Queremos ser muy claros, la violencia, la toma de instalaciones y actos vandálicos no es la solución a una problemática que atenta contra la libertad, la dignidad e incluso la vida de los estudiantes, en particular de las mujeres, quienes ven violados sus derechos humanos. No toleremos la violencia hacia las mujeres en las universidades, pero no lo hagamos en ningún otro espacio de nuestra sociedad.

Apoyamos las peticiones legítimas de los grupos de estudiantes feministas que defienden los derechos de las mujeres, y la eliminación de la violencia y el acoso en esta máxima casa de estudios. Nuestra juventud, compañeras y compañeros, requiere condiciones reales para acceder a su derecho a la educación, hacerlo con tranquilidad, hacerlo con libertad. Y quisiéramos por último recordar que la violencia de género...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Su tiempo ha concluido, diputada.

La diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo: Concluyo, presidenta. La violencia de género no se va a erradicar con paros, con amenazas ni con marchas, se va a erradicar con esfuerzos institucionales de los tres órdenes de gobierno, de los tres Poderes para prevenir y para acabar con la impunidad. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En el uso de la palabra, el diputado Pablo Gómez Álvarez, de Morena.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Ciudadanas y ciudadanos diputados, se analiza hoy un llamamiento al diálogo entre universitarios para encontrar una solución justa al verdadero problema, que es la violencia de género en la institución.

El acoso, el hostigamiento y otras formas mucho peores de violencia de género en la UNAM son algo que ha existido durante mucho tiempo y que desgraciadamente se normalizó. Se hizo algo de la vida cotidiana de la institución. No es la única que padece este problema, pero en este momento estamos hablando de esa institución.

Las respuestas de las autoridades han sido en su mayor parte omisiones, porque los directores de las escuelas y facultades, que son las autoridades que deben investigar y sancionar esas conductas, de acuerdo con la legislación universitaria, sin menoscabo de aquellas denuncias al Ministerio Público que deben hacerse por parte de las víctimas con el auxilio de la propia autoridad universitaria, esos directores no quieren, no quieren funcionar como autoridades.

Por los motivos que sean, el asunto ha caído en un enorme vacío. La Universidad sufre un vacío. Los actos de violencia que hubo hace un par de días en la Universidad ocurren con cierta frecuencia, no solamente ahí sino también en el centro de la ciudad. Pero no son el problema, no son el problema. El problema es la violencia de género que hay en la Universidad. Y llamamos a las autoridades a dar las respuestas correctas desde el punto de vista del contenido y de la forma. Porque ha habido muchas promesas incumplidas.

La Universidad tiene paralizada una parte de sus planteles, lo lamentamos. Pero más lamentamos que no haya el entendimiento universitario y democrático que corresponde a esa casa de estudios. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted. Consulte la Secretaría en votación económica si el tema se encuentra suficientemente discutido.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: En votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los

diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se encuentra suficientemente discutido. Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación del acuerdo.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación del acuerdo.

(Votación)

¿Falta algún diputado de emitir su voto? Si son tan amables, compañeros, se encuentra abierto el sistema. Señores y señoras diputadas, se encuentra abierto el sistema. Si falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto.

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Diputada presidenta, se emitieron 396 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Aprobado. Comuníquese.

Se informa a la asamblea que los siguientes dictámenes serán discutidos con fundamento en el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de esta Cámara, mediante la fundamentación del dictamen por parte de la comisión y fijación de postura por parte del promovente, ambos hasta por cinco minutos. Acto seguido, se realizará la votación nominal abriendo el sistema electrónico de votación por tres minutos.

Se informa a la asamblea que, a partir de este dictamen, se registrarán votaciones sucesivas, por lo que se invita a las y los diputados estar atentos y permanecer en el salón de sesiones. Una vez cerrado el sistema no se recogerán votos de viva voz.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El siguiente punto del orden del día es la discusión de la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo I de esta sesión, página 3)*

Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Benito Medina Herrera, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento.

El diputado Benito Medina Herrera: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, diputado.

El diputado Benito Medina Herrera: Honorable asamblea, compañeras y compañeros diputados, el dictamen que pongo a su consideración tiene el objetivo de incluir en los artículos 4, 6 y 11 de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, el concepto de respeto a los derechos humanos y la interculturalidad en la educación militar.

Esta reforma tiene origen en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que toda persona tiene derecho a la educación y que además esta será intercultural al promover la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social, la cual incluye la educación que se imparte en los planteles militares de nuestro país.

El sistema educativo militar representa uno de los pilares fundamentales de la eficiencia operativa del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, se busca cubrir las necesidades que tienen el Ejército y Fuerza Aérea para desarrollar conocimientos humanísticos, militares, científicos y técnicos de nivel superior, de capacitación, actualización, aplicación y de perfeccionamiento.

La educación militar tiene como finalidad formar militares para la práctica y el ejercicio del mando y la realización de actividades de docencia, difusión de la cultura e investigación para el Ejército y Fuerza Aéreas Mexicanos, inculcándoles el amor a la patria, la lealtad institucional, la honestidad, la conciencia de servicio y superación, y la responsabilidad de difundir a las nuevas generaciones los valores y conocimientos recibidos.

Con esta reforma se busca incluir en la finalidad de la educación militar, el respeto a los derechos humanos y el criterio intercultural en la educación. De la misma forma, se busca que sean interculturales y de derechos humanos las finalidades que tiene la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea.

Y, finalmente, con esta propuesta se reforma que se incluya en los objetivos del sistema educativo militar el respeto a los derechos humanos y el criterio intercultural, para elevar el nivel cultural y académico de los recursos humanos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Es por lo anterior que la Comisión de Defensa Nacional pone a su consideración el presente dictamen, con el objetivo de abonar a la educación profesional de los miembros del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y reafirmar los esfuerzos de la Secretaría de la Defensa Nacional de trabajar e inculcar esos valores en la educación militar y, en general, en sus propias atribuciones. Muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro: Compañeras y compañeros diputados, nos convoca hoy, en esta tribuna, el resultado parlamentario que da vida a un proceso de modificación para incluir en la legislación de educación militar el criterio intercultural como producto del esfuerzo legislativo que nos tomó para aprobar la reforma educativa.

El artículo 3o. constitucional señala que la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Además, se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los perjuicios.

Incluye el criterio intercultural al promover la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos en un marco de inclusión social.

Como sabemos, la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos tiene por objeto el regular la educación que imparte la Secretaría de la Defensa Nacional orientada al conocimiento y aplicación de la ciencia y el arte militar, así como otras afines a las necesidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, aplicable en igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres.

En su artículo 4o. destaca que la educación militar tiene como finalidad formar militares para la práctica y el ejercicio de mando y la realización de actividades de docencia, difusión de la cultura e investigación para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, inculcándoles el amor a la patria, la lealtad institucional, la honestidad, la consciencia de servicio y superación y la responsabilidad de difundir a las nuevas generaciones los valores y conocimientos recibidos.

Es decir, recoge algunos aspectos que ya señala el artículo 3o. constitucional sobre las características de la educación que imparte el Estado, como se puede identificar.

Es justamente en este artículo junto con el referente a las finalidades de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea, en donde deben considerarse dos aspectos fundamentales, el respeto a los derechos humanos y la perspectiva intercultural.

Pero, ¿cómo se debe entender la interculturalidad? La interculturalidad es un modelo de política inclusiva que busca asegurar la igualdad en sociedades como la nuestra, que es culturalmente diversa, fomenta la mezcla de interacción entre personas de diferentes orígenes, culturas y creencias, para construir una identidad colectiva que abarque el pluralismo cultural, los derechos humanos, la democracia, la igualdad de género y la no discriminación.

La interculturalidad no puede interpretarse como un cliché en boga ni tampoco se circunscribe al ámbito indíge-

na solamente. Se trata entonces de un concepto que deriva en el reconocimiento de los derechos humanos que les son inherentes con acciones afirmativas y la eliminación de cualquier forma de discriminación para propiciar un auténtico desarrollo en todos sus ámbitos, que enaltezca el mosaico culturalmente diverso de nuestra nación por distintos motivos.

Hay que destacar que la iniciativa sobre la que se basa este dictamen tuvo el acompañamiento del sector académico, así como de organismos internacionales como el programa Ciudades Interculturales del Consejo de Europa, institución de la cual estoy honrada en participar como representante de esta Cámara de Diputados.

En síntesis, la interculturalidad se trata del respeto y el diálogo entre iguales, como primera premisa, que trasciende la simple coexistencia y la tan trillada y rebasada tolerancia para lograr una convivencia y reconocimiento bajo el manto de la democracia y el desarrollo que enriquecen los valores de las personas y su entorno.

Con la inclusión de la interculturalidad en la legislación, queremos pasar del discurso al hecho, demostrar cómo las estrategias de inclusión intercultural fortalecen el bienestar de la sociedad en su conjunto.

Instituciones y gobiernos con conocimientos interculturales sólidos tienen mayor bienestar local, generan una mayor confianza en la administración pública, así como un sentimiento de seguridad y eficiencia en los programas y servicios públicos.

En consecuencia, me permito solicitar su voto a favor de este dictamen para incorporar el criterio de interculturalidad y derechos humanos en la educación militar.

Agradezco al diputado presidente de la Comisión de Defensa Nacional, general Benito Medina Herrera, su acompañamiento en este tema. Esperando su voto a favor, les agradezco su atención. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general

y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En tanto se da la votación, queremos brindar un saludo a un grupo de alumnos de la Escuela Libre de Derecho del estado de Puebla, que han venido y se encuentran aquí, en esta honorable Cámara de Diputados, a invitación de la diputada Lucero Saldaña Pérez. Sean bienvenidos. Gracias.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. Está por cerrarse el sistema electrónico de votación. ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? De viva voz, si gusta.

El diputado Héctor Yunes Landa (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: El diputado Héctor Yunes, a favor. Ciérrase el sistema de votación. Señora presidenta, se emitieron 401 votos a favor, 0 abstenciones y un voto en contra.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado en lo general y en lo particular, por 401 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación Militar, del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

Presidencia del diputado Marco Antonio Adame Castillo

CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 58 del Código Civil Federal, y 19 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo I de esta sesión, página 20)*

Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento.

La diputada Mariana Dunyaska García Rojas: Con su venia, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

La diputada Mariana Dunyaska García Rojas: Presentación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal.

Honorable asamblea, en 1980 se suscribió la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación en contra de la Mujer, instrumento que en su artículo 5o. establece la obligación estatal de modificar patrones socio-culturales para eliminar prejuicios y prácticas consuetudinarias basadas en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos.

Asimismo, en el artículo 16 se establece que los Estados parte deben adoptar medidas para eliminar la discriminación en contra de la mujer y reconocer los mismos derechos y responsabilidades como progenitores y los mismos también derechos personales como marido y mujer, entre ellos el derecho a elegir el apellido.

Sin embargo, el orden de prelación en la legislación civil contraviene este derecho a la igualdad de género, por lo que la diputada Natividad Díaz, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, promovió la iniciativa de dar mérito a

fin de generar igualdad y evitar la discriminación en contra de las mujeres mexicanas, toda vez que es indispensable evitar reproducir roles y estereotipos de género que motiven la exclusión.

La Comisión de Justicia que preside la diputada Pilar Ortega Martínez, coincide con la importancia de lo que significa en la práctica asentar primero el apellido paterno estableciendo una prioridad jurídica para la preservación de los apellidos del varón.

De acuerdo con las estadísticas de natalidad de 2018, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, de México, ocurrieron más de 2 millones de nacimientos, es un número aproximado de nuevas personas registradas cada año en nuestro país, y quienes están en aptitud de reproducir involuntariamente ese esquema de discriminación.

En este dictamen se proponen disposiciones, acorde con lo establecido en la Constitución y tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano.

Recordemos que el artículo 18 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece el derecho de toda persona al nombre propio y a los apellidos de sus padres, sin establecer ninguna distinción acerca del orden de prelación.

Lo mismo acontece en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en la Convención sobre los Derechos de las Niñas y los Niños.

Cabe mencionar que en la jurisprudencia no existen elementos objetivos que respalden esta costumbre de asentar el primer lugar el apellido paterno. No obstante, se trata de una práctica común. La anteposición del apellido al de una mujer es inconstitucional, toda vez que retira el prejuicio y discrimina y disminuye el rol de la mujer en el ámbito familiar, motivo por el cual la Corte estableció que el orden de los apellidos debe pactarse en común acuerdo entre los progenitores.

En tal virtud, las y los integrantes de la Comisión de Justicia proponen una reforma integral al artículo 58 del Código Civil federal y la correlativa en el artículo 19 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para armonizar con ello todas las disposiciones relacionadas con el orden de los apellidos, en conformidad con el

acuerdo de los progenitores y, en caso de no haberlo, como determine el oficial del Registro Civil.

Asimismo, se propone que el orden convenido se considere para los demás hijos del vínculo, y que estas disposiciones también serán aplicables a los hijos fuera del matrimonio.

Finalmente se prevé que los Congresos locales armonicen la legislación civil con este decreto en un plazo de 120 días a partir de su publicación.

Por lo antes expuesto les solicitamos, compañeras y compañeros legisladores, su voto a favor para este dictamen que hoy nos ocupa. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra por cinco minutos la diputada Natividad Díaz Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez: Con su venia, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez: El pasado 30 de abril de 2019 presenté ante esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal, en el sentido de establecer que los progenitores determinen en común acuerdo el orden de los apellidos del hijo presentado para su registro y, a falta de acuerdo, lo determine el juez y oficial del Registro Civil.

De igual forma, la Comisión de Justicia aprobó la iniciativa y añadió adecuaciones en las que se propone que en el decreto se incluya la reforma al párrafo cuarto del artículo 19 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y que los Congresos locales cuenten con un plazo de 120 días para armonizar su legislación civil.

Se trata de una reforma que promueve acciones tendientes a generar igualdad. La paridad de género es un tema que ha venido tomando gran relevancia en el país. La igualdad entre el hombre y la mujer es fundamental para el adecuado desarrollo de la sociedad, por lo que es indispensable evitar la exclusión y la discriminación.

Como bien lo menciona el dictamen de la Comisión de Justicia, el Poder Judicial de la Federación ha declarado la inconstitucionalidad del similar artículo 58 del Código Civil del entonces Distrito Federal, pues privilegiar el apellido paterno del hombre sobre el apellido de la mujer refuerza prácticas discriminatorias. Lo correcto e igualitario es que los padres puedan elegir de común acuerdo el orden de los apellidos de sus hijos.

Asistimos, pues, a una necesaria reforma al Código Civil federal. Las nuevas disposiciones brindarán a todas las mujeres y hombres mexicanos el derecho de decidir de común acuerdo con su pareja o cónyuge, el orden de los apellidos de sus hijos.

México ha suscrito tratados internacionales que obligan a respetar los derechos y libertades. A nivel internacional el 17 de julio de 1980 suscribió la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación en contra de la Mujer, el cual ha sido un instrumento importante que se estableció que los Estados deben adoptar medidas para eliminar discriminación en asuntos relacionados con el matrimonio y reconocer los mismos derechos y responsabilidades a los dos progenitores.

Nuestra Constitución Política federal ya establece la igualdad del hombre y la mujer ante la ley, prohíbe todo tipo de discriminación en el artículo 1o. y 4o., que refieren a la negación de la discriminación motivada por género, así como la igualdad jurídica entre el hombre, la mujer y el derecho a la identidad.

Así, la redacción actual del artículo 58 de Código Civil federal contraviene el contenido de las normas internacionales, desconoce el principio de igualdad y reproduce una limitación al derecho de la mujer a determinar con su pareja el orden de la prelación de los apellidos.

Para remediar esa situación es necesario que el pleno de esta Cámara de Diputados apruebe dicha reforma. El análisis de todas las normas a la luz de su impacto en la igualdad jurídica de hombres y mujeres es una tarea permanente del Poder Legislativo.

El día de hoy esta asamblea estará cumpliendo con uno de los deberes más importantes para las mujeres y hombres mexicanos, que es garantizar en el Código Civil la igualdad jurídica, consagrada en nuestra Constitución. Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema, diputados. ¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto? Cíerrese el sistema de votación electrónico. Diputado presidente, se emitieron 386 votos a favor, 4 abstenciones y 14 votos en contra.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Aprobado en lo general y en lo particular, por 386 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 58 del Código Civil Federal y 19 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXX Bis del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y de Acceso a la Información Pública. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo I de esta sesión, página 41)*

Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado José Luis Montalvo Luna, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento.

El diputado José Luis Montalvo Luna: Gracias, presidente. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores, a nombre de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, quiero felicitar a la diputada Ximena Puente, por esta iniciativa que sin duda coadyuvará a visibilizar la situación de violencia que se presenta en las instituciones que son sujetos obligados de transparentar información pública.

Erradicar la violencia de género es uno de los grandes pendientes que aún persisten en nuestro país y en el que debemos trabajar hasta lograr su erradicación.

Cifras del diagnóstico de hostigamiento sexual y acoso sexual de la administración pública federal 2015–2018, elaborado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, documentó 399 casos de hostigamiento sexual y abuso sexual en instituciones de la administración pública federal contra 402 víctimas, ocurridos entre enero de 2016 y septiembre de 2018.

De acuerdo a la Comisión de Derechos Humanos, en todos estos casos quedan de manifiesto las relaciones desiguales de poder y el estado de indefensión de las víctimas, en virtud de que solo el uno por ciento de los casos es sancionando el agresor.

Ante esta situación, los legisladores no podemos ser omisos ni indiferentes. Es por ello que reconozco el trabajo de mis compañeros de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, quienes coadyuvaron a enriquecer esta iniciativa que originalmente estaba enfocada a llevar un registro estadístico de la violencia en las universidades, que es sin

duda un conflicto que es preciso atender y que es una exigencia legítima y su falta de atención oportuna, hoy tiene en una grave crisis a nuestra máxima casa de estudios.

Expreso mi solidaridad con la comunidad universitaria, y hago un llamado a que a través del diálogo encuentre una salida y una solución que contribuya a combatir toda forma de violencia en nuestra amada universidad.

Precisamente, y reconociendo la gravedad de la violencia de género en las instituciones públicas, es que los integrantes de la Comisión de Transparencia comprendimos que no solo las universidades, sino todas las instituciones sujetas obligadas a transparentar su información pública, tuvieran que presentar dicha información.

Estamos convencidos que la transparencia es el elemento transversal que hace posible una efectiva y real rendición de cuentas de las instituciones del Estado.

En ello radica la importancia del dictamen que hoy se somete a nuestra consideración, en virtud de que busca establecer que los sujetos obligados de transparentar información pública documenten la información estadística sobre los registros de violencia de género, así como el seguimiento que se le den a estos actos.

Contando con esta información no solo se podrán crear y, en su caso, fortalecer las políticas y protocolos para prevenir y combatir estas conductas, sino lo que es más importante, se sientan las bases institucionales para combatir frontalmente la impunidad que ha prevalecido ante estas conductas.

Compañeras y compañeros, en la Comisión de Transparencia y Anticorrupción sumamos nuestro compromiso por impulsar los cambios institucionales y legales que permitan una mayor transparencia.

En este sentido no podemos ser omisos ante una exigencia legítima para generar vías institucionales que abonen a la consolidación de la equidad de género para que esta, lejos de ser un ideal, sea una realidad.

Al transparentar la información en materia de violencia de género al interior de las instituciones, damos un paso en las recomendaciones internacionales para adoptar medidas apropiadas y eficaces para combatir todo tipo de violencia, pero sobre todo contamos con información para acabar con la impunidad.

Desde esta tribuna les hago un llamado para que votemos a favor del presente dictamen por el que se adiciona la fracción XXX Bis al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y reiteramos nuestra gratitud a la perseverancia y al trabajo de la compañera diputada Ximena. Enhorabuena.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputado. Damos la bienvenida y saludamos a visitantes del Centro de Salud Mental, Cecosam, invitados por el diputado Armando González Escoto, sean bienvenidos.

Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Ximena Puente de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Ximena Puente de la Mora: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

La diputada Ximena Puente de la Mora: Honorables integrantes del pleno. “Rompe el silencio. Cuando seas testigo de la violencia contra las mujeres, no te quedes de brazos cruzados. Actúa”. Ban Ki-moon, ex secretario general de la ONU.

La violencia es un fenómeno que no hace distinción de sexos, condición socioeconómica o expresiones culturales. Es indispensable erradicar la violencia contra las mujeres. Proveer a las mujeres de un ambiente libre de violencia debe ser prioridad de todas y de todos, sin distinción de ideologías partidistas ni niveles de gobierno.

Refrendo mi compromiso absoluto con la igualdad de género. Reconozco a todas y todos los integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, a su presidente Óscar González Yáñez, en donde ha primado el compromiso del derecho de acceso a la información, más allá de colores o de partidos y también las observaciones para enriquecer esta iniciativa.

Quiero agradecer el respaldo de mi fracción parlamentaria, el PRI, especialmente a nuestro coordinador René Juárez Cisneros, en donde la construcción de una agenda de género es prioridad permanente.

Para garantizar el derecho a la dignidad humana y lograr que la igualdad sustantiva deje de ser una aspiración y se convierta en una vocación, es necesario erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Cedaw, cuyas recomendaciones 19 y 35 establecen los lineamientos que razanan la importancia de la atención del combate a la violencia de género, especialmente en el ámbito laboral y en el sector público.

Por su parte, el artículo 7 de la Convención Belém do Pará, en donde los Estados parte condenan todas las formas de violencia contra la mujer, pero también que deben tomar medidas adecuadas para prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia de manera transversal y vertical. Es decir, con todos los Poderes públicos, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, tanto a nivel federal, estatal o local.

A este respecto, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi, señala que el 66.1 por ciento de mujeres de 15 años y más han sufrido al menos un incidente de violencia emocional, el 49 por ciento, sexual; 41.3 por ciento, física; 34 por ciento, y económica, 29 por ciento a lo largo de su vida.

Por su parte, el secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública registró, en 2019, 64 mil 457 mujeres víctimas de lesiones dolosas. Como mexicanas y mexicanos, conocer toda forma de violencia en información estadística en esta materia permitirá dimensionar la medida en que esto ocurre. Facilitará también la generación de políticas públicas que contribuyan de manera significativa a la prevención y erradicación de la violencia.

Este dictamen, que propone la modificación del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de visibilizar las estadísticas sobre los registros de los casos de violencia de género ocurridos en el entorno de los sujetos obligados de esta ley.

De igual forma, para que se considere el seguimiento de los mismos como parte de las obligaciones de transparencia. No podemos seguir ocultando los actos de violencia o acoso sexual en nuestras instituciones.

Compañeras y compañeros diputados, no esperamos una noticia más de violencia o agravio por motivo de género

para comenzar a actuar. Se trata de una realidad que no podemos seguir ignorando, porque el silencio es el principal aliado de la impunidad.

Por lo anteriormente expuesto, honorable pleno, les invito a votar a favor del presente dictamen. Avancemos como país en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Visibilizar los casos de violencia de género de manera transversal en todos los niveles: federal, estatal y municipal, y a todos los sujetos obligados: autoridades, de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, sindicatos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos. La ley es muy clara, cualquier persona que reciba o ejerza recurso público.

Es indispensable para erradicar la violencia contra las mujeres y una nación tan democrática lo es como el respeto y garantía de la dignidad humana que se practique. Los invito a respaldar esta iniciativa por el bien de las y los mexicanos. Por su atención, muchísimas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Consulte la Secretaría en votación económica si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada por votar? Sigue abierto el sistema.

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Se emitieron 410 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Aprobado en lo general y en lo particular, por 410 votos, el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXX Bis al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE DESARROLLO
FORESTAL SUSTENTABLE

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo I de esta sesión, página 65)*

Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Martha Olivia García Vidaña para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento.

La diputada Martha Olivia García Vidaña: Gracias. Honorable asamblea, hoy con agrado les presento el dictamen que es de suma relevancia en materia forestal, el cual fue aprobado por mayoría absoluta en el pleno de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, y que desde luego les solicito su apoyo y aprobación a efecto de fortalecer la protección, cuidado de los bosques y con ello proteger la biodiversidad de México. Esto de acuerdo al resumen que brevemente les describo.

Bien vale la pena recordar que México es uno de los cinco países más ricos en diversidad biológica del mundo. Esta biodiversidad genética y de especies se alberga en sus ecosistemas y son representados principalmente por las zonas boscosas, ya que debido a su extensión, su correspondencia con la biodiversidad y capacidad de carga ambiental, se

convierten en una parte fundamental para lograr una armonía ambiental y con ello honrar lo establecido en la Constitución en su artículo 4o., en donde se establece claramente que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

Su preservación y cuidado del ambiente amerita que todos los involucrados en el sector participemos de forma adecuada, a efecto de lograr una correcta articulación con el capital natural y con ello evitar pasivos ambientales que pudieran afectar severamente este valioso recurso natural.

Me refiero también a la importancia que reviste dicha disposición, ya que continúa mencionando que el Estado garantizará el respeto a este derecho. Esto es, la acción, disposición y responsabilidad que tenemos los legisladores para crear políticas públicas que determinen el perfeccionamiento de las disposiciones normativas en la materia ambiental.

Que inclusive, permítanme comentarles, estimados compañeras y compañeros diputados, que cuento con una vasta experiencia en materia forestal debido a la experiencia que he adquirido, ya que soy empresaria forestal y represento a comunidades de producción forestal en el estado que me honro representar, a mi estado natal Durango, y convencida estoy, derivado de esa experiencia, que la esencia de las leyes se realiza en el campo de trabajo y no solamente detrás de los escritorios de funcionarios, que en algunas ocasiones desconocen la complejidad del sector forestal.

La nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el día 5 de junio de 2018, con objeto de resolver diversas inconsistencias en la aplicación de las leyes ambientales, en materia de conservación de bosques, mediante disposiciones normativas más precisas, modernas y transparentes.

Sin embargo, una vez que las actividades productivas forestales y sus ecosistemas se han regulado bajo el nuevo ordenamiento jurídico, se han observado diversas problemáticas en los procesos de regulación, de los cuales se destaca la expedición de autorizaciones en los aprovechamientos forestales, otorgados por la entidad reguladora, esto es la secretaría del ramo, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la comisión encargada de conocer atribuciones forestales, la Comisión Nacional Forestal.

Otra afectación de los procesos de aprovechamiento y producción forestal se encuentra en el ordenamiento que se re-

fiere al transporte, almacenamiento y transformación de las materias primas forestales, indicado en la sección VI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y con la finalidad de vigilar y estipular de forma clara, en normas jurídicas, la comercialización incorrecta de productos forestales, los cuales afectan gravemente la competitividad, la producción, almacenamiento y transformación con recursos forestales.

Dichas anomalías son causa en el incremento de los pasivos ambientales y de seguridad por la obtención de recursos forestales ilegales, generando una vasta economía corruptiva.

Adicional a lo anterior, es importante mencionar el auge observado en las fatídicas maniobras en el cambio de uso de suelo. Sabemos que toda actividad humana en la extracción de madera de los ecosistemas forestales, al igual que otros productos y servicios forestales, contribuyen al bienestar y a la supervivencia humana.

Es por lo anterior que se propone reformar y adicionar los artículos 70, 83, 92, 155, 157, así como adicionar el artículo 92 Bis de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a efecto de perfeccionar los ordenamientos jurídicos para corregir y mejorar las atribuciones en el propio cumplimiento de los procesos productivos en materia forestal en el estado de Durango y todos los estados del país con vocación forestal, que se representan por prácticamente todos los estados.

Esta disposición mejorará la comercialización de los productos forestales, buscando proteger y conservar la biodiversidad que depende de ellos.

Para el bienestar social y la responsabilidad que tenemos los legisladores y los ciudadanos mexicanos con nuestras generaciones futuras, apelo a su consideración y votación a favor. Es cuanto. Gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Consulte la Secretaría.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Damos la bienvenida y saludamos a estudiantes del Colegio Multicultural *Hellen Keller*, invitados por el diputado Oscar Daniel Martínez Terrazas. Sean bienvenidos.

La secretaria diputada Lizbeth Mata Lozano: ¿Falta algún diputado o diputada por votar? Sigue abierto el sistema. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 403 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Aprobado en lo general y en lo particular, por 403 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 40 de la Ley de Ciencia y Tecnología. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo I de esta sesión, página 85)*

Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada María Marivel Solís Barrera para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento.

La diputada María Marivel Solís Barrera: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

La diputada María Marivel Solís Barrera: El cambio climático es uno de los mayores desafíos de nuestra época, el deshielo de los polos, el aumento de la temperatura global, las variaciones climáticas como sequías, inundaciones, incendios forestales o la extinción de especies animales y vegetales, son marcas visibles del impacto que está provocando la actividad humana en el planeta.

La disminución en la producción de los alimentos, la baja disponibilidad de agua en algunas regiones, la desaparición de bosques y selvas, la propagación de enfermedades y la pérdida de biodiversidad son algunos efectos del cambio climático.

A nombre de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, presento el dictamen en sentido positivo de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 40 de la Ley de Ciencia y Tecnología presentada por el diputado Jorge Alcibiades García Lara.

Ante los efectos del cambio climático, la iniciativa tiene como objetivo promover e incentivar el desarrollo de proyectos que tengan el propósito de mitigar y combatir los efectos del calentamiento global.

La iniciativa también incluye la promoción de los proyectos encaminados al desarrollo de energías renovables en el sector productivo y en el sector doméstico, siempre y cuando se compruebe la viabilidad técnica y presupuestal.

El carácter prioritario de estos proyectos ayudará a que, en las universidades, las instituciones de educación superior, los científicos, los tecnólogos, puedan acceder a los apoyos que brinda el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y con ello encontrar soluciones a los retos globales que enfrentamos, como el calentamiento del planeta.

Nuestro país cuenta con la capacidad de generar energías renovables y con este tipo de proyecto será posible diseñar modelos de planeación a largo plazo, que permitan garantizar su uso de forma permanente.

Como se plantea en la iniciativa, las energías renovables provienen de fuentes naturales inagotables, capaces de

transformarse en energía limpia para la sociedad, ya que, al generarse de manera natural y continua, se emiten muy pocos contaminantes.

Las principales energías renovables son aprovechables para nuestro país: energía eólica, energía solar, energía hidráulica, energía a través de uso de biomasa o la energía geotérmica.

En las últimas décadas, diversas iniciativas e instrumentos internacionales han propiciado que proyectos científicos, tecnológicos y de innovación se encaminen para mejorar el medio ambiente y emprender acciones para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.

Es importante reconocer los beneficios que se obtienen con el uso de nuevas energías, sobre todo en áreas como la agricultura, la pesca, la salud, la alimentación, entre otros. Es invaluable lo que se puede lograr a favor de la población. La problemática del cambio climático es una preocupación mundial en el que se han involucrado la mayoría de los países industrializados.

Se ha suscrito un instrumento internacional como el Acuerdo de París, que ha sido ratificado por México, el cual busca que por lo menos 195 países orienten su desarrollo hacia un mundo más sostenible, con menores emisiones y con capacidad de adaptarse a un clima más extremo.

México, además de sumarse al Acuerdo de París, cuenta con un andamiaje jurídico constitucional y legal, que contempla la problemática ambiental y la necesidad de acceder a nuevos mecanismos para aprovechar las ventajas del uso de las energías renovables, así como para emprender acciones tendientes a la mitigación y a la adaptación a los cambios climáticos.

Los invito, diputadas, diputados, a votar a favor de este dictamen y dar un paso en el desarrollo de energías renovables en nuestro país. Muchísimas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Jorge Alcibíades García Lara, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Jorge Alcibíades García Lara: Con su venia, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

El diputado Jorge Alcibíades García Lara: El dictamen que se pone hoy a su consideración responde a un tema de la mayor importancia y de interés de todo el país. Por ello, valoramos y reconocemos el trabajo de la Comisión de Ciencia y Tecnología, a su presidenta, la diputada María Marivel Solís Barrera, y a todos sus integrantes. Muchas, muchas gracias.

Es un hecho que nuestro país cuenta todavía con un potencial considerable de generar energías no renovables, como lo son el petróleo, el gas natural o el carbón. Sin embargo, es menester señalar que este tipo de energías en un plazo no muy lejano habrán de agotarse, por lo que no es recomendable diseñar modelos de planeación a largo plazo ni hacer grandes inversiones en proyectos que pretendan su uso permanente.

Además de esta gran desventaja, el mayor inconveniente incluso más allá de su eventual agotamiento, es el enorme daño que los procesos para su obtención producen al medio ambiente.

Por recomendaciones de estudios científicos se debe insistir y profundizar en procesos alternativos al uso de energías no renovables, sustituyéndolas por energías renovables.

Bajo esta convicción, el 22 de mayo del año pasado presenté a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano iniciativa de reforma a la Ley de Ciencia y Tecnología, con el propósito de que se establezca que serán prioritarios los proyectos que tengan como propósito la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático y a aquellos cuya finalidad sea generar y aplicar energías renovables en los sectores productivos y de servicios y en el uso doméstico, y que los apoyos que se otorguen mientras se compruebe la viabilidad técnica económica, en lugar de solo por un tiempo determinado.

La propuesta, que fue analizada y mereció el voto aprobatorio de la Comisión de Ciencia y Tecnología, se sustenta en datos tan reveladores como preocupantes. En un año, por ejemplo, el ser humano consume lo que la naturaleza ha tardado un millón de años en producir.

Se calcula que en unos 100 años se habrán agotado todas las reservas de combustibles fósiles en el mundo. Los prin-

cipales yacimientos de combustibles fósiles están concentrados en lugares muy determinados del planeta, no están en todos lados. El control y la explotación de estos yacimientos son y han sido causa de conflictos, guerras y tensiones sociales.

A diferencia de los hidrocarburos, las energías renovables provienen de fuentes naturales inagotables capaces de transformarse en energía limpia para la sociedad, ya que al generarse de manera natural y continua, emiten muy pocos contaminantes.

En Movimiento Ciudadano estamos plenamente convencidos de que es indispensable voltear la mirada hacia la generación y aprovechamiento de energías renovables como son: eólicas, solar, hidráulica, biomasa, geotérmica y mareomotriz.

El tema del cambio climático es una preocupación mundial en el que se han involucrado la mayoría de los países industrializados que han suscrito instrumentos internacionales como el Acuerdo de París, que ha sido ratificado por México, el cual busca que por lo menos 195 países reorienten su desarrollo hacia un punto más sostenible, con menores emisiones y con capacidad de adaptarse a un clima más extremo.

El desarrollo de las energías renovables, así como la concreción de los objetivos del Acuerdo de París en materia de cambio climático, dependen total y completamente de las opciones y los avances que se obtengan en el campo de la investigación científica, de las opciones tecnológicas y de los modelos innovadores para lograr la transformación energética.

Compañeras y compañeros diputados, de contar con su voto aprobatorio a este dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, estaremos contribuyendo a reforzar el marco jurídico en materia de energías renovables, cambio climático e investigación científica y tecnológica. Les agradezco por su atención, y de antemano su voto. Es cuanto, diputado presidente. Gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dicta-

men se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema, diputado. ¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto? Diputado Alfredo Villegas, de viva voz.

El diputado Alfredo Villegas Arreola (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Ciérrase el sistema de votación electrónico. Diputada presidenta, se emitieron 432 votos a favor, perdón, 433 votos a favor, 0 abstenciones y 0 votos en contra.

**Presidencia de la diputada
Laura Angélica Rojas Hernández**

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Aprobado en lo general y en lo particular, por 433 votos, el proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 40 de la Ley de Ciencia y Tecnología. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se adicionan una fracción V al artículo 6 y un artículo 10 Bis a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo I de esta sesión, página 106)*

Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Juanita Guerra Mena, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento.

La diputada Juanita Guerra Mena: Con su anuencia, presidenta. Gracias, presidenta. Honorable asamblea, un combate integral a la inseguridad no puede entenderse sin el diseño e implementación de acciones de prevención del mismo.

Atender las causas que propician las conductas antisociales es obligación de una política integral en materia de seguridad y, para ello, es preciso adecuar el marco normativo, a fin de integrar nuevos elementos en las perspectivas que mantengan en un alto grado de eficacia.

Desde una perspectiva social, la comisión de hechos delictivos no tiene causa única. En el diseño de una política criminológica integral hemos venido transitando de un enfoque parcial y limitado a uno en el que poco a poco integramos los factores propiciatorios, a partir de un análisis de contexto social en el problema.

Es así, que dotar de enfoques preventivos a las diversas normas que se encargan de combatir la violencia y la delincuencia se vuelve una labor fundamental, no solo en una tarea de revisión de las leyes que regulan el actuar de la autoridad sino también en una labor de corresponsabilidad del Legislativo en un tema tan importante como lo es la seguridad y la prevención del delito.

Nos hemos ocupado en el combate frontal de la delincuencia, generando altos costos sociales, pues es de todos sabido que los gobiernos del pasado se enfocaron más en buscar soluciones inmediatas y de corto plazo, que en ubicar las causas primarias sociales que son detonante de violencia y factor propiciatorio de la delincuencia. Por ello, el en-

foque de prevención es absolutamente indispensable para nuestro país.

La ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil, los partidos políticos, la academia y la iniciativa privada exigen, con justa razón, acciones públicas y eficaces, exigen que el gobierno dé cuenta de las medidas que se están llevando a cabo para garantizar la seguridad en todo el país.

La prevención de la violencia y la delincuencia busca incidir en causas y factores de riesgo presentes en la configuración de estas conductas. Lo hace considerando que en estos problemas influyen en aspectos individuales, familiares, escolares, sociales y del entorno físico.

Al mismo tiempo, busca fortalecer los factores de protección a estos graves problemas. Es decir, la prevención social implica la promoción de cambios socioculturales que generan entornos más seguros, propicios para vivir libre de la delincuencia en este tema tan delicado como es la inseguridad.

Son diversos instrumentos internacionales que mandatan a los gobiernos de los países a contar con mecanismos de prevención social de la violencia y la delincuencia. Ejemplo de ello, las direcciones nacionales, en este caso por las directrices del Riad, que mencionan que toda sociedad deberá asignar elevada prioridad a las necesidades y el bienestar de la familia y de todos sus miembros, dado que esta es la unidad central encargada de la integración social primaria del niño.

Los gobiernos y la sociedad deben tratar de perseverar la integridad en las familias, así como la obligación de cuidar y proteger al niño, asegurar su bienestar físico y mental.

Los gobiernos deberán adoptar una política que se le permita criarse en un ambiente familiar estable, en un total bienestar. Los gobiernos deberán adoptar medidas de fomentar la unión armónica.

Así como también, por ello, esta comisión dictaminadora coincide plenamente con el espíritu de la iniciativa en el sentido de establecer un ámbito de familia como parte fundamental de la prevención social contra la violencia. Así, lo que permite dejar un justo valor al concepto de la familia, lo cual en este caso involucraría a la sociedad para contrarrestar los delitos desde el ámbito de prevención en los mismos.

El dictamen contiene diversas adiciones de la Ley General para Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en donde se contempla que la prevención social es en el ámbito de la familia. Se lleva a cabo con la colaboración federal, estatal y municipal mediante programas integrales que fomenten el fortalecimiento de valores humanos en las familias, la promoción activa de espacios y diálogos de aprendizaje en las propias familias, el facilitar servicios adecuados a quienes necesiten asistencia para resolver situaciones de inestabilidad o conflicto.

De esta manera, estamos alimentando el texto normativo, donde se enfoque verdaderamente la prevención y el fortalecimiento de las familias en una labor donde su papel sea fundamental.

Así, con la modificación que se somete a esta asamblea, que contiene este dictamen, damos un paso importante en la labor que debe ser tarea constante y permanente, la del fortalecimiento del tejido social y familiar, y la de implementación en las medidas que combata la violencia y la delincuencia por causas, no solo que sea en causas, sino también los efectos.

Así que los invito, compañeros legisladores, a aprobar esta iniciativa que por su dictamen fue favorable. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Ernesto Vargas Contreras, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

El diputado Ernesto Vargas Contreras: Con su venia, presidenta. Honorable asamblea, a nombre del Grupo Parlamentario de Encuentro Social hago uso de esta tribuna para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 10 Bis y se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con el objeto de que se incluya a las familias como un ámbito de la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Diputadas y diputados, la violencia y la delincuencia son un problema que no tiene una expresión única, son situaciones complejas, con múltiples orígenes, lo que implica que no es posible enfrentarlos solo controlando y sancionando el delito.

También vemos que es necesario prevenirlos, la prevención es muy importante, es decir, abordar las causas sociales y los factores de riesgo que las propician.

El enfoque de prevención es absolutamente necesario en un país como México, en el que la atención se ha centrado en el combate frontal a la delincuencia, lo que ha generado elevados costos sociales.

La prevención de la violencia y la delincuencia busca incidir en causas y factores de riesgo presentes en la configuración de estas conductas, lo hace considerando que en estos problemas influyen aspectos individuales, familiares, escolares, sociales y del entorno físico.

Para Encuentro Social uno de los aspectos más importantes a atender para la prevención de la violencia y la delincuencia es la familia, ya que consideramos que la familia es el primer medio en donde las personas aprenden a interactuar de manera positiva con la sociedad.

Sin embargo, cuando esto no ocurre, comienzan a gestarse los problemas sociales que hoy vemos a diario como el uso de la violencia para resolver conflictos a la inexistencia de valores como la responsabilidad, la solidaridad o la responsabilidad o el respeto a los límites.

Así, por ejemplo, en los procesos penales contra los menores, sobre todo cuando el hecho es bastante grave, frecuentemente el acusado proviene de una familia con conflictos y que no está integrada, en una familia en la que faltan comunicación, afecto, actividades compartidas y asunción de responsabilidades, se pierde el sentido de pertenencia, se pierde el sentido de cohesión.

En este sentido la Encuesta de Cohesión Social para la prevención de la violencia y la delincuencia 2014 estima que, en el 36 por ciento de los hogares con jóvenes de entre 12 y 29 años, se presenta la ausencia de al menos una figura parental. Asimismo, se observa que en la mitad de los hogares de identifican situaciones de conflicto o peleas entre miembros del mismo hogar.

Por otro lado, hay padres y madres de familia desprovistos de herramientas y habilidades para guiar correctamente a sus hijos. La comunicación se encuentra ausente y no hay verdadera vida en la familia.

El sano desarrollo de la familia es importantísimo, pero sobre todo de los hijos, quienes en un futuro serán también

padres, qué clase de padres pondrán ser nuestros hijos si no han recibido un buen ejemplo por parte nuestra.

Por esta razón, para Encuentro Social es necesario poner mayor atención en las familias mexicanas, para que esta sea un elemento protector y aliado de la prevención de la delincuencia, de lo contrario seguirá siendo un factor de riesgo y fomento de conductas antisociales o negativas.

Compañeras y compañeros diputados, nosotros, como padres de familia, como hermanos, como tíos, etcétera, debemos trabajar desde nuestros núcleos para que nuestra sociedad mejore, para prevenir delitos, para tener un México, por supuesto mucho más seguro.

Es indispensable fomentar la cohesión y el bienestar de las familias, no solo como medios de prevención de la violencia y la delincuencia, también como motores para el desarrollo social, como productores de futuros integrantes de la sociedad mexicana. Hagamos lo socialmente correcto.

Agradezco a la Comisión de Seguridad, y por supuesto entiendo que la aprobación de una iniciativa no es un triunfo de una sola persona, es un triunfo de un trabajo colectivo, de todo un Congreso. Gracias, compañeras y compañeros por su aprobación a esta iniciativa. Por su atención, muchísimas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Consulto si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se encuentran en este salón de plenos alumnos de la preparatoria Saleciano del estado de Querétaro, invitados por el diputado Marcos Aguilar Vega. Sean ustedes bienvenidos.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: ¿Se encuentra algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? ¿Falta algún diputado o diputada?

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Diputada presidenta, se emitieron 420 votos en pro, 2 en contra y 1 abstención.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Aprobado en lo general y en lo particular, por 420 votos, el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 6, y un artículo 10 Bis a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XI al artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo I de esta sesión, página 123)*

Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Roberto Antonio Rubio Montejo, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento.

El diputado Roberto Antonio Rubio Montejo: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales dictaminó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX del artículo 23 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Esta reforma fue aprobada por unanimidad en la comisión y el objetivo principal es garantizar el uso y aprovechamiento de energías renovables, accesibles en el crecimiento de los asentamientos humanos a través de la modificación de los criterios en la planeación del desarrollo urbano y la vivienda. Esto con la finalidad de lograr los objetivos de la política ambiental contemplados ya en la ley. Estas políticas energéticas deben garantizar el proceso y el acceso para que también sean de calidad y sustentabilidad, y que su uso no provoque daños al medio ambiente.

La Comisión de Medio Ambiente es consciente de la importancia y el déficit que hoy hay en México respecto a la presentación de servicios energéticos, en donde lamentablemente aún depende principalmente del petróleo, seguido por el gas, el carbón y la energía nuclear. Mientras que apenas el 25 por ciento, aproximadamente, del consumo tiene origen renovable.

Coincidimos en que las energías limpias se han consolidado como una firme alternativa para identificar las fuentes de energía eléctrica, en la mayoría de los casos sin emitir gases de efecto invernadero, lo cual es un elemento clave para cumplir con las metas del Acuerdo de París, que México suscribió junto con otros 195 países para combatir el cambio climático.

México posee un gran potencial para generar energía a través de fuentes renovables y las fuentes de energía, dependiendo de las características de cada población, como pueden ser biogás, mediante el aprovechamiento de residuos orgánicos; la energía solar, instalando paneles solares; y energía eólica, fomentando la instalación de parques eólicos, por mencionar algunos.

Es importante que el país se siga dirigiendo hacia el mejoramiento en el uso y aprovechamiento de las energías renovables, respetando oportunamente los compromisos internacionales adquiridos y el cumplimiento de la Agenda 2030.

Por lo anterior, y a nombre de la Comisión del Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, solicito el voto a favor de los diputados y diputadas del pleno, a fin de transitar hacia las energías renovables, pues ello es fundamental para brindar certeza para que los nuevos proyectos de generación con energías renovables sean accesibles. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias. Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz.

La diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Con la venia de la Presidencia.

Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, diputada.

La diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Gracias. Compañeras y compañeros diputados, en 12 años México se convertirá en el noveno país con mayor número de habitantes. Dicho crecimiento trae consigo retos importantes para la administración de cualquier país, pues con el aumento de habitantes incrementan las demandas de servicios, que van desde el transporte y mejores políticas de movilidad, hasta la vivienda, lo que implica directamente en la sobreexplotación de los pocos recursos naturales que aún persisten en las principales concentraciones demográficas.

Actualmente se ha adoptado el compromiso de ser más respetuosos con el medio ambiente. No obstante, continuamos observando cómo el crecimiento de asentamientos humanos va impactando negativamente en la calidad ambiental de cada entidad cuando se busca cubrir las necesidades básicas de vivienda.

Es precisamente esta preocupación la que nos impulsó a proponer una modificación que define como tema prioritario el transitar hacia la implementación de mejores prácticas, en beneficio de nuestro medio ambiente.

Como referimos en nuestra propuesta, el trabajo internacional tiene avances significativos, son muchas las organizaciones que realizan esfuerzos para generar conciencia sobre la urgencia de adoptar nuevas prácticas que pongan un alto al deterioro ambiental.

En este sentido, creemos que las políticas energéticas deben garantizar el acceso a la energía, pero también a la calidad, sustentabilidad y que su uso acumulado evite daños ambientales irreversibles.

Afortunadamente, la comisión dictaminadora coincide en que las energías renovables se han consolidado como una firme alternativa para diversificar las fuentes de generación eléctrica como elemento clave para cumplir con las metas y compromisos internacionales de los cuales formamos parte.

En este sentido, la aprobación de nuestra propuesta se posiciona como una vía exitosa para su cumplimiento, pues lograrlo no solo es valioso desde la perspectiva ambiental, sino también diversifica las fuentes de generación energética contribuyendo a la seguridad y soberanía de nuestro país.

Coincidimos con la comisión que dictamina sobre la importancia de que nuestro país atienda de forma precisa los objetivos sobre el cómo alcanzar una energía asequible y no contaminante, así como ciudades y comunidades sostenibles, que con un enfoque multidimensional que tome en cuenta entre muchos otros aspectos a los servicios básicos en la vivienda.

Para ello es indispensable que se garantice desde la legislación mexicana el tránsito hacia las energías renovables, pues ello resulta fundamental para brindar certeza de que en el crecimiento de los asentamientos humanos estos considerarán la implementación de energías renovables y de eficiencia energética. Lo anterior es importante para que, una vez planteado en nuestro marco normativo, se consoliden políticas que garanticen la participación de la sociedad en la adopción de mejores prácticas en la vida cotidiana, transitando hacia el uso de energías limpias.

La aprobación del presente dictamen representa la oportunidad de adoptar patrones de consumo que beneficien al medio ambiente a través de acciones que erradiquen algunas fuentes contaminantes que han perjudicado y puesto en peligro, por décadas, nuestros recursos naturales.

Nos encontramos en una situación crítica de emergencia ambiental, se requiere de los esfuerzos coordinados de las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, pero también de la participación activa de la sociedad para adquirir conciencia sobre las repercusiones de nuestros actos.

Transitar por la vía de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en el crecimiento de los asentamientos urbanos no es una moda, sino un acto de responsabilidad al que estamos obligados todos los mexicanos para lograr poner un alto definitivo a los crecientes índices de contaminación ambiental.

Celebremos la aprobación de nuestra iniciativa en el interior de la Comisión de Medio Ambiente, pues como les referí, es un primer paso para consolidar acciones con el propósito de mejorar nuestro entorno social y ambiental.

Por ello anunciamos nuestro voto a favor del dictamen que tiene por objeto garantizar el uso y aprovechamiento de energías limpias accesibles en el crecimiento de los asentamientos humanos, a través de la modificación de los criterios a considerar en la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, contemplado en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Agradezco su atención y su voto a favor para aprobar esta propuesta. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidencia de la diputada
Laura Angélica Rojas Hernández**

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: En votación económica, se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

La secretaria diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase

el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Se encuentran en este salón de pleno alumnos de la carrera de derecho de la Universidad Tlacaélel, invitados por el diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del PRI. Sean muy bienvenidos estimados estudiantes.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Si-gue abierto el sistema. ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? La diputada Vargas Hernández, ¿nos puede ayudar con el sentido de su voto?

La diputada Lidia Nallely Vargas Hernández (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señora presidenta, se emitieron 415 votos a favor, 0 abstenciones y 0 votos en contra.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Aprobado en lo general y en lo particular, por 415 votos, el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XI al artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 205 Bis y se adiciona un artículo 209 Bis 1 al Código Penal Federal. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo I de esta sesión, página 137)*

Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Rubén Cayetano García, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento.

El diputado Rubén Cayetano García: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Rubén Cayetano García: Compañeras y compañeros legisladores, el sano desarrollo de la persona humana durante la infancia es uno de los derechos reconocidos y debe ser uno de los valores más preciados en cualquier sociedad. De la experiencia de esta etapa fundamental en el desarrollo humano, depende la salud física y emocional para la persona durante el resto de su vida.

Por ello, cuando alguien atenta contra el sano desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, atenta contra el futuro mismo de la sociedad.

La gravedad de estas conductas es aún mayor cuando el daño que se causa en las y los menores es irreversible y tiene trascendencia durante el resto de sus vidas.

Ese es el caso de las conductas delictivas más deleznable, me refiero a los delitos sexuales cometidos contra personas menores en general y al delito de pederastia, en particular.

El estudio, *Una situación habitual: violencia en las vidas de los niños y los adolescentes*, realizado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), establece que en 38 países de ingresos bajos y medianos, cerca de 17 millones de mujeres adultas afirman haber tenido relaciones sexuales por la fuerza en la niñez, mientras que en 28 países de Europa, alrededor de 2 millones de mujeres jóvenes afirmaron haber sido víctimas de forma de violencia sexual con y sin contacto antes de los 15 años.

En el caso de México, la encuesta de cohesión social para la prevención de la violencia y la delincuencia 2014, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi, demuestra que el delito de violación alcanza a mil 764 niñas, niños y adolescentes por cada 100 mil menores y adolescentes de 12 a 17 años, mientras los tocamientos ofensivos y manoseos llegan a 5 mil 89 casos por cada 100 mil menores y adolescentes.

La gravedad particular del delito de pederastia se explica por dos condiciones: la primera, que implica la ejecución de un acto sexual sobre una persona menor de 18 años, la segunda que la ejecución del acto se condiciona por la exis-

tencia de una relación de confianza previa entre la víctima y el agresor.

La existencia previa de confianza es la situación más desafortunada para la víctima, pues implica necesariamente una traición, con lo cual, los efectos de largo plazo en la víctima pueden ser la pérdida de la confianza en las demás personas, diversos desórdenes psicológicos y en algunos casos, inclusive, el suicidio.

Por esta razón, en la Comisión de Justicia, a nombre de la cual presento este dictamen, determinamos que las consecuencias que el delito tiene en la víctima, son de tal alcance que es preciso establecer la imprescriptibilidad de la sanción que corresponda, es necesario aclarar que la prescripción tiene dos vertientes técnicas respecto a la acción penal y respecto a la sanción.

En este caso, la propuesta de la promovente atiende a la posibilidad de dejar subsistente la imposición de la sanción por este delito en cualquier momento, sin demérito de las reglas procesales que atienden al proceso penal.

Por otra parte, se establece la posibilidad de agravar la sanción en el caso del encubrimiento de un pederasta por parte de quien sea un servidor público. Consideramos que la naturaleza del servidor público, que descansa en principios como la honestidad, la eficiencia y la honradez, no es compatible con el consentimiento y encubrimiento de estas conductas.

Por lo cual pretendemos establecer una regla ejemplar para quienes conozcan de estos delitos y no los denuncien, o incluso lleguen a auxiliar a quienes los cometen para evadir la acción de la justicia.

Con esta reforma pretendemos enviar un mensaje claro y contundente. Las niñas, niños y adolescentes merecen desarrollarse en el mejor entorno posible y no debe haber lugar o espacio para la tolerancia de ninguna conducta que atente directamente contra ellos. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña: Compañeras y compañeros legisladores, el dictamen que la Comisión de Justicia pone a consideración de este pleno tiene como finalidad asegurar que quienes encubren a los que abusan sexualmente de las niñas y niños no queden en la impunidad, estableciendo que este delito podrá ser denunciado en el momento en que la víctima pueda y decida hacerlo.

Como grupo parlamentario, nos hemos pronunciado históricamente en favor de la más amplia protección de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes. Es por eso que reconocemos y agradecemos a todos los y las integrantes de la Comisión de Justicia por acompañar este dictamen tan importante.

Concretamente, lo que se presenta en este dictamen es que la pederastia, el abuso sexual infantil sea imprescriptible y que además se castiguen a quienes lo encubren.

Hasta el momento el Estado mexicano no ha sido capaz de garantizar el derecho de acceso a una vida libre de violencia de nuestras niñas y niños, quienes llegan a ser víctimas de abuso sexual por parte de quienes deberían garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos, violentando el libre desarrollo de su personalidad, a pesar de las diversas recomendaciones hechas por el Comité de los Derechos del Niño de la ONU, desde el 5 de febrero de 2014.

Hemos acompañado a las víctimas de abuso sexual infantil en muchos casos, principalmente aquellos cometidos por sacerdotes integrantes de la Iglesia católica, no obstante, muchos casos quedan en la impunidad.

Debemos recordar que el pasado 22 de diciembre la congregación Legionarios de Cristo dio a conocer un informe en el que reconoce que sus integrantes abusaron sexualmente de 175 menores de edad, que 60 de estos abusos fueron perpetrados por su fundador, Marcial Maciel, y revela estadísticas de casos de abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes por parte de sacerdotes de esa congregación entre los años de 1941 y 2019, muchos de los cuales quedarán en la impunidad porque ya no pueden ser castigados.

Durante muchos años las víctimas del padre Maciel denunciaron los abusos y ni el Vaticano ni las autoridades ecle-

siásticas ni las autoridades judiciales en México actuaron con oportunidad.

Estos abusos no solo fueron encubiertos, sino que contaron con la complicidad criminal de funcionarios que hicieron caso omiso de las denuncias. Debemos señalar que lo especialmente reprochable de los delitos sexuales contra las niñas y niños es que se presentan en espacios donde ellas y ellos se sienten seguros. El adulto abusa de su vulnerabilidad dominándolos, envolviéndolos y engañándolos con terribles cosas. Es por ello que las denuncias en muchas ocasiones se presentan muchos años después, hasta que la víctima tiene capacidad de reconocer el daño que le fue infringido.

Compañeras y compañeros legisladores, es importante recordar que en el año 2019 se conmemoró el 30 aniversario de la Convención de los Derechos del Niño. Esta Convención establece el compromiso de implementar medidas reforzadas que protejan a toda persona menor de 18 años contra cualquier forma de abuso y es hoy, 30 años después, que nos encontramos reconociendo que el abuso sexual constituye un problema en México.

Por lo anterior, por supuesto que saludamos la aprobación de este dictamen, que ustedes pueden aprobarlo, ya que consideramos que de esta manera abonamos en la erradicación de los delitos cometidos en contra del libre desarrollo de la personalidad, garantizando el derecho de las víctimas al acceso a la justicia y fortaleceremos el derecho de las niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia.

Hay que recordar que también este delito no solamente ocurre en este espacio religioso, sino también ocurre en las escuelas, en los centros de cuidado en donde están niñas, niños y adolescentes.

Esperamos que con la aprobación de este dictamen... que el Senado de la República apruebe, en consecuencia, la minuta que hoy se remite de esta Cámara, y estaremos dando con esto respuesta a la necesidad de que haya justicia a las víctimas de estos terribles abusos. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dicta-

men se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?
¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?
Sigue abierto el sistema, diputada.

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Diputada presidenta, se emitieron 411 votos a favor, 0 abstenciones y 0 votos en contra.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Aprobado en lo general y en lo particular, por 411 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 205 Bis y se adiciona un artículo 209 Bis al Código Penal Federal. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establece el procedimiento para informar al pleno de la Cámara de Diputados las sustituciones en la integración de comisiones y grupos de amistad, durante el primer receso del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura, le informo las modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario de Morena:

- Que el diputado Lucio Ernesto Palacios Cordero cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Lituania.
- Que la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Pakistán.
- Que la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Qatar.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 2 de agosto de 2019.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno la modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario de Morena:

- Que la diputada María Guadalupe Díaz Avilez cause alta como integrante en la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.
- Que la diputada María Guadalupe Díaz Avilez cause alta como integrante en la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente

Palacio Legislativo, San Lázaro, Ciudad de México, a 4 de febrero de 2020.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno la modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario de Morena:

- Que la diputada Aleida Alavez Ruiz cause baja como integrante de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- Que la diputada Aleida Alavez Ruiz cause alta como presidenta en la Comisión de Puntos Constitucionales.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente

Palacio Legislativo, Ciudad de México, a 5 de febrero de 2020.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno la modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario de Morena:

- Que el diputado Eulalio Juan Ríos Fararoni cause baja como secretario de la Comisión de Pesca.
- Que el diputado Eulalio Juan Ríos Fararoni cause alta como presidente en la Comisión de Pesca.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente

Palacio Legislativo, Ciudad de México, a 4 de febrero de 2020.—
Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de
Coordinación Política.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de
la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c),
de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados
Unidos Mexicanos, y de conformidad con el acuerdo de la
Junta de Coordinación Política, por el que se establece el
procedimiento para informar al pleno de la Cámara de
Diputados las sustituciones en la integración de comisiones
y grupos de amistad, durante el primer receso del segundo
año de ejercicio de la LXIV Legislatura, le informo las mo-
dificaciones en la integración de las comisiones que se se-
ñalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario de Morena:

- Que el diputado Lucio Ernesto Palacios Cordero cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Lituania.
- Que la diputada Karla Yuritz Almazán Burgos cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Pakistán.
- Que la diputada Karla Yuritz Almazán Burgos cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Qatar.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 2 de agosto de
2019.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de
Coordinación Política.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de
la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c),
de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados
Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del
pleno la modificación en la integración de las comisiones
que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario de
Morena:

- Que la diputada María Guadalupe Díaz Avilez cause alta como integrante en la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.
- Que la diputada María Guadalupe Díaz Avilez cause alta como integrante en la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Sin otro particular, le reitero mi consideración
distinguida.

Respetuosamente

Palacio Legislativo, Ciudad de México, a 4 de febrero de 2020.—
Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de
Coordinación Política.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de
la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c),
de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados
Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del
pleno la modificación en la integración de las comisiones
que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario de
Morena:

- Que la diputada Aleida Alavez Ruiz cause baja como integrante de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

- Que la diputada Aleida Alavez Ruiz cause alta como presidenta en la Comisión de Puntos Constitucionales.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente

Palacio Legislativo, Ciudad de México, a 5 de febrero de 2020.—
Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de
Coordinación Política.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de
la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c),
de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados
Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del
pleno la modificación en la integración de las comisiones
que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario de
Morena:

- Que el diputado Eulalio Juan Ríos Fararoni cause baja como secretario de la Comisión de Pesca.
- Que el diputado Eulalio Juan Ríos Fararoni cause alta como presidente en la Comisión de Pesca.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente

Palacio Legislativo, Ciudad de México, a 4 de febrero de 2020.—
Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), presidente.»

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:
Las diputadas y los diputados que estén por la negativa
sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por
la afirmativa.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:
Aprobados. Comuníquense.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:
Pido a la Secretaría dar cuenta con la comunicación de
la diputada Mónica Guerra Navarro.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:
«Diputado Mario Delgado Carrillo, coordinador del Grupo
Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados.—
Presente.

La suscrita, diputadas Laura Mónica Guerra Navarro, re-
presentante del distrito 7 del Estado Libre y Soberano de
México, con base en el artículo 6, fracción XII, del Regla-
mento de la Cámara de Diputados, manifiesta su voluntad
de incorporarse al grupo parlamentario a su digno cargo.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi considera-
ción.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2020.— Diputada Laura Mónica
Guerra Navarro (rúbrica).»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández:
De enterado. Continúe la Secretaría.

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de
la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Quien suscribe, diputado Mario Delgado Carrillo, coordi-
nador general del Grupo Parlamentario de Morena, de con-
formidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica del Con-
greso General de los Estados Unidos Mexicanos, informa a
la Mesa Directiva respecto a la incorporación de la dipu-
tada Laura Mónica Guerra Navarro al Grupo Parlamentario
de Morena en la LXIV Legislatura.

Sin otro particular, envío a usted saludos cordiales.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2020.— Diputado Mario Delga-
do Carrillo (rúbrica).»

o

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Carlos Iván Ayala Bobadilla, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El diputado Carlos Iván Ayala Bobadilla: Con su venia, señorita presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Carlos Iván Ayala Bobadilla: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de nuestra Constitución federal, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, al tenor de lo siguiente.

En diversas ocasiones las actividades de los contribuyentes no se limitan a su área geográfica en donde tienen su domicilio fiscal, sino que también se realizan fuera de su ciudad e incluso del país. El hecho cierto es que para deducir viáticos estos deben apegarse a la normatividad establecida en la ley correspondiente para que esos no sean considerados como un ingreso gravado para el contribuyente.

El artículo 28 de la ley en mención establece que para que los viáticos o gasto de viaje en el país o en el extranjero puedan ser deducibles deben aplicarse fuera de una faja de 50 kilómetros que circunde el establecimiento del contribuyente.

Sin embargo, esta interpretación de la ley ha resultado ambigua, ya que la faja que circunda al establecimiento

del contribuyente es precisamente un área que está limitada por el perímetro de una circunferencia igual a 50 kilómetros y, por lo tanto, partiendo de la fórmula geométrica de la circunferencia, los gastos pueden ser deducibles cuando se erogan fuera de un radio de 8 kilómetros del domicilio fiscal del contribuyente hacia cualquier sitio, con lo que el gasto del viaje erogado fuera de esa faja sería deducible como tal.

Por ello, es importante concluir que los gastos de viáticos serán deducibles como un gasto siempre y cuando se cumpla con los requisitos que establece la propia ley en mención y cuando estos se realicen fuera de un radio de 50 kilómetros del establecimiento del contribuyente.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Artículo Único. Se reforma la fracción V del artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta para quedar como sigue:

Artículo 28. Para los efectos de este título no serán deducibles:

Fracción V. Los viáticos o gastos de viaje en el país o en el extranjero cuando no se destinen al hospedaje, alimentación, transporte, uso o goce temporal de automóviles y pago de kilometraje de la persona beneficiaria y del viático, o cuando se apliquen dentro de una faja en un radio de 50 kilómetros del establecimiento del contribuyente.

Las personas a favor, de las cuales se realice la erogación, deben tener relación de trabajo con el contribuyente en los términos del capítulo I, fracción IV, de esta ley, o deben estar prestando sus servicios profesionales.

Los gastos a que se refiere esta fracción deben ser amparados con un comprobante fiscal cuando estos se realicen en el territorio nacional o con la documentación comprobatoria correspondiente, cuando los mismos se efectúen en el extranjero.

Transitorio. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Solicito se inserte íntegro el texto de la presente iniciativa en el Diario de los Debates. Agradezco la generosidad de su atención. Es cuanto, señora presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 28 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Carlos Iván Ayala Bobadilla, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, Carlos Iván Ayala Bobadilla, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de nuestra Constitución federal y en los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto, al tenor de las siguiente

Exposición de Motivos

En diversas ocasiones, las actividades de los contribuyentes no se limitan a su área geográfica, sino que tienen la necesidad de concretar actividades fuera de su ciudad o incluso de su país; tal situación se acentúa si en el exterior cuentan con sucursales, por lo cual será menester que se paguen viáticos para la consecución de sus objetivos.

El hecho cierto es que pagar viáticos requiere apearse a las políticas necesarias que para tal efecto se establezcan para su buen uso, así como para su correcta comprobación, lo cual permitirá que, por una parte, el contribuyente efectúe la deducción de este tipo de gastos, y por otra, que éstos no sean considerados como un ingreso gravado para el contribuyente.

De acuerdo con el artículo 28, fracción V, de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR),¹ señala:

“**Artículo 28.** Para los efectos de este título, no serán deducibles:

...

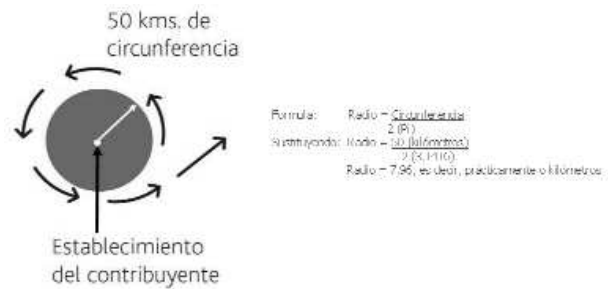
V. Los viáticos o gastos de viaje, en el país o en el extranjero, cuando no se destinen al hospedaje, alimentación, transporte, uso o goce temporal de automóviles y pago de kilometraje, de la persona beneficiaria del viático o cuando se apliquen dentro de una faja de 50 kilómetros que circunde al establecimiento del contribuyente. ...

...”

Actualmente las empresas y contribuyentes se encuentran en la ambigüedad de la disposición antes mencionada para concluir si los gastos de viaje que efectúan a determinada distancia del domicilio de la empresa, cumple con este requisito y por tanto que sean deducibles, ya que se observan dos conceptos importantes: “**faja**” y “**circunde**”.

Sobre el tema, analizamos lo siguiente:

a) Que la faja que circunda el establecimiento del contribuyente es precisamente un área que esté limitada por el perímetro de una circunferencia igual a 50 kilómetros, y por lo tanto, partiendo de la fórmula geométrica básica, los gastos pueden ser deducibles cuando se erogan fuera de un radio de 8 kilómetros, del contribuyente hacia cualquier sitio; sin embargo, esta interpretación en muchos casos resulta ser ambigua, ya que prácticamente los gastos erogados en distancias cortas puede considerarse como gastos de viaje con la deducción para fines del ISR correspondiente²:



b) Que la “faja” que circunda al establecimiento del contribuyente es una línea recta de 50 kilómetros, precisamente partiendo del establecimiento hacia cualquier dirección, con lo que el gasto del viaje erogado fuera de esa franja sería deducible como tal:



No obstante, es menester mencionar que la palabra “**faja**” es una palabra que no necesariamente tiene un significado relevante y que sea fácilmente aplicado a las distancias en

un mapa; sin embargo, el Diccionario de la Lengua Española señala:

Franja: mucho más larga que ancha.³

Por su parte, el Diccionario del Español de México, señala:

Faja: es una palabra que se origina en el latín. Proviene de fascia, cuyo significado es venda, banda, faja, cinta.⁴

Ahora bien, si a lo anterior le sumamos la palabra “**circunde**”, que no es otra cosa más que “cercar, rodear algo o a alguien”, y puede interpretarse como el perímetro.

De lo anterior, se puede concluir que, si la “*faja*” que “*circunda*” es de 50 kilómetros, se podría obtener el radio correspondiente.⁵

Ahora bien, el **artículo 28** de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), establece los límites que se pueden deducir en el caso de los viáticos, ya sea en el país o en el extranjero, siendo que los gastos deben realizarse fuera de una faja de 50 kilómetros que circunde al establecimiento.

No obstante, y para reafirmar lo anterior, para efectos del artículo 28, fracción V, de la ley, señala que se entenderá por establecimiento del contribuyente, aquel en el que presta normalmente sus servicios la persona a favor de la cual se realice la erogación.

Como se puede observar, la ley hace referencia a que los **gastos de viaje se realicen fuera de una faja de 50 kilómetros que circunden al establecimiento del contribuyente** para que puedan ser deducibles.

Bajo esta tesitura, es importante concluir que los gastos de viáticos serán deducibles como un gasto siempre y cuando se cumpla con los requisitos que establece la propia LISR, y cuando éstos se realicen **en un radio de 50 kilómetros del establecimiento del contribuyente**.⁶

Por lo anterior y con los argumentos expuestos, es dable señalar que se requiere **reformular la fracción V del artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta** para quedar redactado de la siguiente forma:

Ley del Impuesto sobre la Renta

Dice:	Debe decir:
Artículo 28. Para los efectos de este Título, no serán deducibles:	Artículo 28. Para los efectos de este Título, no serán deducibles:
I a la IV (...)	I a la IV (...)
V. Los viáticos o gastos de viaje, en el país o en el extranjero, cuando no se destinen al hospedaje, alimentación, transporte, uso o goce temporal de automóviles y pago de kilometraje, de la persona beneficiaria del viático o cuando se apliquen dentro de una <u>faja de 50 kilómetros que circunde al establecimiento del contribuyente</u> . Las personas a favor de las cuales se realice la erogación, deben tener relación de trabajo con el contribuyente en los términos del Capítulo I del Título IV de esta Ley o deben estar prestando servicios profesionales. Los gastos a que se refiere esta fracción deberán estar amparados con un comprobante fiscal cuando éstos se realicen en territorio nacional o con la documentación comprobatoria correspondiente, cuando los mismos se efectúen en el extranjero.	V. Los viáticos o gastos de viaje, en el país o en el extranjero, cuando no se destinen al hospedaje, alimentación, transporte, uso o goce temporal de automóviles y pago de kilometraje, de la persona beneficiaria del viático o cuando se apliquen dentro de una faja en un radio de 50 kilómetros del establecimiento del contribuyente . Las personas a favor de las cuales se realice la erogación, deben tener relación de trabajo con el contribuyente en los términos del Capítulo I del Título IV de esta Ley o deben estar prestando servicios profesionales. Los gastos a que se refiere esta fracción deberán estar amparados con un comprobante fiscal cuando éstos se realicen en territorio nacional o con la documentación comprobatoria correspondiente, cuando los mismos se efectúen en el extranjero.
VI a la XXXI (...)	VI a la XXXI (...)

La presente iniciativa tiene como propósito establecer que los 50 kilómetros son radiales, es decir, que se computarán partiendo del establecimiento del contribuyente hacia cualquier dirección en línea recta.

En razón de lo expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Artículo Único. Se reforma la fracción V del artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), para quedar como sigue:

Artículo 28. Para los efectos de este título, no serán deducibles:

I. a la IV. (...)

V. Los viáticos o gastos de viaje, en el país o en el extranjero, cuando no se destinen al hospedaje, alimentación, transporte, uso o goce temporal de automóviles y pago de kilometraje, de la persona beneficiaria del viático o cuando se apliquen dentro de una **faja en un radio de 50 kilómetros del establecimiento del contribuyente**. Las personas a favor de las cuales se realice la erogación, deben tener relación de trabajo con el contri-

buyente en los términos del capítulo I del título IV de esta ley o deben estar prestando servicios profesionales. Los gastos a que se refiere esta fracción deberán estar amparados con un comprobante fiscal cuando éstos se realicen en territorio nacional o con la documentación comprobatoria correspondiente, cuando los mismos se efectúen en el extranjero.

VI. a la XXXII. (...)

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Ley del Impuesto Sobre la Renta.

2 <https://www.soyconta.com/son-deducibles-los-viaticos-para-fines-de-isr-cuando-se-efectuan-fuera-de-50-kms/>

3 Diccionario de la Lengua Española.

4 Diccionario del Español de México

5 <https://gastosdeviaje.mx/fiscal/viaticos-deducibles-a-50km-o-a-8km/>

6 <https://www.ccpm.org.mx/avisos/aspectos-fiscales.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de febrero de 2020.— Diputado y diputadas: **Carlos Iván Ayala Bobadilla**, Jannet Téllez Infante, Lucinda Sandoval Soberanes, Nancy Yadira Santiago Marcos (rúbricas).»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Hernán Salinas Wolberg, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 17 de la Ley de la Industria Eléctrica, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Hernán Salinas Wolberg: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Hernán Salinas Wolberg: Muy pocas veces un cambio tan pequeño a una ley puede hacer una diferencia tan grande, sustantiva y significativa para nuestro país, como la que hoy proponemos.

Sé que el tema energético es uno de los temas donde hay diferencias de opiniones y posturas encontradas. Pero hoy ponemos a discusión y análisis de esta soberanía, un cambio que no choca, sino que fortalece la visión y decisión del gobierno federal de garantizar la seguridad y la soberanía energética en nuestro país.

Nuestra iniciativa modifica el artículo 17 de la Ley de la Industria Eléctrica, a fin de ampliar el límite de capacidad de generación, considerado exento de 0.5 megawatts a un watt en nuestro país.

Con esta iniciativa se busca ampliar el rango de acción para que centrales eléctricas, de generación distribuida, reduzcan la cantidad de trámites y faciliten su gestión para incorporarse al sistema eléctrico y, en consecuencia, sean más accesibles. Esto, generando beneficio para usuarios finales y un alivio para los esfuerzos que realiza la empresa productiva del Estado, CFE.

Incrementar el uso de generación distribuida genera beneficios para el aprovechamiento de tecnologías y energías renovables de forma masiva. Impacta a la baja el precio de esta tecnología. Facilita seguridad energética para los gobiernos subnacionales. Y, a la vez, reduce la emisión de contaminantes y permite responder y mantener la energía cuando hay una alta demanda que estresa el sistema de la propia red eléctrica de nuestro país.

La generación de energía descentralizada es reconocida por su alta incidencia en materia socioeconómica. El fin último de la generación de esta manera consiste en democratizar la energía, es decir involucrar de forma efectiva a la sociedad en las políticas energéticas de la nación.

La generación distribuida es una vía para reducir la pobreza energética que hay en nuestro país, que asola las comunidades más vulnerables, alrededor de 12.4 millones de hogares mexicanos que presentan estas condiciones, donde su calidad de vida se ve afectada de forma negativa por no te-

ner acceso al vital fluido de energía. Así, la generación en sitio brinda acceso a energía eléctrica a aquellas comunidades alejadas de las principales zonas de generación.

Es iniciativa no solo nuestra, es el resultado de un trabajo conjunto con asociaciones y grupos importantes del sector, como la Asociación Mexicana de Energía Solar y muchas otras que impulsan estas fuentes renovables para nuestro país.

Desde una perspectiva de Estado se puede afirmar que la generación distribuida permite aplazar la inversión en redes de transmisión y distribución, reducir pérdidas en líneas, limitar la erogación cuantiosa en instalaciones de generación y desplazar sobrecarga en la red eléctrica nacional.

Hoy México debe utilizar sus recursos de forma inteligente y eficiente, aprovechar la oportunidad que la tecnología nos da y que los privados pueden invertir para atender la creciente demanda de energía que tenemos en nuestro país.

El tema de la generación distribuida, compañeros, es un tema fundamental. México se encuentra rezagado respecto a otros países sobre la cantidad que se puede instalar de manera exenta, y esto es un freno importante a la generación de energía de particulares.

No estamos hablando de la generación de grandes empresas. No estamos hablando de la generación de los proyectos de los parques de cientos de megas, que sabemos que es un tema complejo y un tema que se ve con inquietud por ciertos sectores en esta Cámara. No, la generación distribuida es simplemente atender una necesidad de quien quiere generar electricidad para su autoconsumo, hasta un mega y que hoy tiene que atender una problemática burocrática en muchas autoridades, como la Comisión Reguladora de Energía y otras, que no le permiten avanzar con esta instalación.

Espero que, en el seno de la comisión, sé que hay un respaldo porque agradezco —y con esto concluyo— que la suscribieron esta iniciativa, diputados de Morena, del PRI, de Movimiento Ciudadano y del Verde, espero un tránsito efectivo por la comisión y que podamos darle a nuestro país una fuente adicional de generación de energía que tanto ocupamos. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 17 de la Ley de la Industria Eléctrica, suscrita por el diputado Hernán Salinas Wolberg e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Hernán Salinas Wolberg, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, y en apego a las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 6, numeral 1, fracción I, y artículos 77 y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta asamblea la iniciativa con proyecto de decreto que modifica el artículo 17 de la Ley de la Industria Eléctrica a fin de ampliar el límite de capacidad de generación considerada exenta, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

La generación, transmisión, distribución y almacenamiento de energía, y sistemas asociados con la operación del sistema, impacta a las diversas cadenas de valor de los usuarios domésticos, agrícolas, de servicios, industriales y comerciales. Las variaciones en los costos o dificultades de cada etapa se traducen y traslada en una carga económica a los usuarios o beneficiarios finales de la energía y recae en el consumidor final pagar por estas fluctuaciones.

Con esta iniciativa se busca ampliar el rango de acción para que centrales eléctricas de Generación Distribuida, reduzcan la cantidad de trámites y faciliten su gestión para su incorporación al sistema eléctrico y en consecuencia sean más accesibles, generando un beneficio para los usuarios finales, así mismo, un alivio en los esfuerzos que realiza la empresa productiva del estado, a fin de enfocarlos donde le resulte más benéfico y estratégico. La iniciativa de mérito busca ampliar el límite de capacidad de generación de las centrales eléctricas que no requiere permiso de generación eléctrica de la Comisión Reguladora de Energía de 0.5 MW a al menos 1-un MW, con lo que aumentaría el máximo de capacidad que se puede instalar actualmente de forma exenta de conformidad con el artículo 17 de la Ley de la Industria Eléctrica (LIE).

México al ser un país con red eléctrica longitudinal,¹ es decir, los grandes centros de consumo de energía, se encuentran muy alejados de las principales zonas de generación, presenta cuellos de botella importantes en la red de transmisión y distribución de energía eléctrica, por lo cual, el incremento de la capacidad de Generación exenta, permitirá en consecuencia el incremento de la Generación Distribuida, la cual contribuye a reducir el impacto ambiental de la generación centralizada de energía al permitir que las tecnologías existentes y futuras generen electricidad para uso

residencial, comercial e industrial utilizando fuentes renovables de energía. Se aprovecha la energía que de forma ordinaria se desperdicia y al usar fuentes de energía locales o de mayor proximidad, se reducen o eliminan las pérdidas de energía que suceden durante la transmisión y distribución de energía.²

De acuerdo al Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2019-2033, publicado por la Secretaría de Energía, la capacidad Instalada (MW) y número de contratos de Generación Distribuida en el año 2017 fue de 167.7 MW para 26,066 Generadores exentos y para el año 2018 está cantidad disminuyó a 140.9 MW y 24,377 Generadores exentos,³ es decir, los generadores exentos y generación distribuida, no han encontrado los incentivos suficientes para instalarse en el Sistema Eléctrico Nacional, aun cuando esto representaría un beneficio para los usuarios finales y para la empresa productiva del estado. Los esfuerzos que se realizaron con el acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía deroga el periodo de vigencia establecido en el resolutivo segundo de la Resolución número RES/142/2017 que expide las disposiciones administrativas de carácter general, los modelos de contrato, la metodología de cálculo de contraprestación y las especificaciones técnicas generales, aplicables a las centrales eléctricas de generación distribuida y generación limpia distribuida, mediante el cual se derogó el periodo de vigencia del 31 de diciembre de 2018 de la Resolución anteriormente descrita, al considerarse que el crecimiento que ha tenido la generación distribuida no ha sido tal, que supere la primera etapa de desarrollo, la cual se alcanzará cuando la capacidad integrada de Generación Distribuida supera el 5% de la capacidad total del sistema eléctrico de que se trate, se ve necesario reforzar los mecanismos actuales y establecer nuevos, para superar la primera etapa de desarrollo de la generación distribuida y alcanzar las etapas subsecuentes de integración de Generación Distribuida que establece el considerando SEXTO de la RES/142/2017.

El uso extendido de la generación distribuida genera aún más beneficios como lo son el aprovechamiento de tecnologías y energías renovables masivo, impactando a la baja el precio de esta tecnología, facilitando la seguridad energética para los gobiernos subnacionales y a la vez reduce las emisiones de contaminantes y permite responder ante y mantener la energía durante días de corte o de alta demanda que estresa la propia red eléctrica.

La experiencia internacional indica que los límites de generación distribuida exceptuada de la autorización de los

reguladores son sustancialmente mayores a los que nuestra legislación indica, a mayor abundamiento:

País	Límite sin permiso (exento)	Fuente
Argentina	Demanda Máxima contratada como consumidor.	Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública Disponible en: https://www.energiestrategica.com/wp-content/uploads/2017/07/GENERACION-DISTRIBUIDA-DIPUTADOS.pdf
Brazil	Hasta 5 MW	ANEEL 482/2012
California	No existe límite formal, pero los precios se garantizan alrededor de 1MW, aunque la Generación distribuida es comúnmente considerada hasta 10 MW	Distributed Generation and Renewable Energy, Current Programs for Businesses. Disponible en: http://docs.cpuc.ca.gov/publishedDocs/published/News_release/7406.htm
Colombia	Igual o menor a 1 MW	Ley 1715
Honduras	No existe, el límite establecido para permisos menores de suministros es de 50 MW, sin que sea un límite como tal. El límite real es la demanda máxima contratada.	Ley de promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables. Disponible en: https://www.tsc.gov.hk/web/leyes/Ley%20de%20Promocion%20a%20la%20Generacion%20de%20Energia%20Elctrica%20con%20Recursos%20Renovables.pdf
Guatemala	La Norma Técnica considera hasta 5 MW.	NORMA TÉCNICA DE GENERACIÓN DISTRIBUIDA RENOVABLE Y USUARIOS AUTOPRODUCTORES CON EXCEDENTES DE ENERGÍA. Disponible en: http://www.cnee.gob.gt/estudioselectricos/normas%20tecnicas/08%20ntgdr.pdf
Costa Rica	La capacidad de energía consumida por el usuario.	Reglamento generación distribuida para autoconsumo con fuentes renovables modelo de contratación medición neta sencilla. Disponible en: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor=1&nValor2=80310&nValor3=101897&st=TipM=TC
Reino Unido	Pequeños distribuidores, no pueden exceder de 2.5 MW Pequeños suministradores, no pueden exceder de 5 MW de los cuales no más de 2.5 MW pueden ser suministrados a consumidores domésticos Incluso puede ascender a 10 MW para los generadores	The Electricity (Class Exemptions from the Requirement for a Licence) Order 2001 Disponible en: http://www.legislation.gov.uk/uksi/2001/3270/schedule/3/made http://www.legislation.gov.uk/uksi/2001/3270/schedule/4/made https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/617788/Exemption_FAQs_updated_June_2017rg.pdf

La regulación antes descrita ha permitido que la población y gobiernos de esos países enfoquen sus esfuerzos económicos en robustecer las redes eléctricas, facilitando el desarrollo de proyectos pequeños e incentivando la comercialización de energía que sea derivada de energías renovables. Con ello, se abren nuevas líneas de transmisión y se crean condiciones propicias para la digitalización de las redes de distribución que, en sí, se puede traducir en una gestión remota de la inyección y demanda, así como una medición inteligente.⁴

Bajo esta tesitura, es posible que la integración y digitalización de los sectores comerciales y domésticos abonen a reducir la contaminación ambiental y saturación de las redes; además de contribuir a la transición energética a lo largo del país.

Por lo tanto, es fundamental que el marco regulatorio de transmisión y distribución minimice incertidumbres y propicie las inversiones de largo plazo para la mejora de la red eléctrica del país. Es fundamental modernizar la red eléc-

trica y liberarla de saturación o congestión frecuente, puesto que esto acarrea aumentos en el costo marginal de la generación de energía, mayores emisiones de gas de efecto invernadero y una menor eficiencia energética.⁵

La Generación exenta permite a las centrales eléctricas con capacidad instalada menor a 500 KW generar y vender excedentes de energía eléctrica y productos asociados a pequeña escala y de manera descentralizada, a través de un suministrador. Con esto se disminuye la transmisión de energía eléctrica en la red en periodos pico, abonando al descongestionamiento de la red eléctrica en las horas de mayor demanda de energía.

Nuestra propuesta busca duplicar el número de generadores exentos y en consecuencia de los sistemas de generación distribuida, así como los beneficios propios que el esquema plantea y de esta forma también alcanzar la tercera etapa de integración de Generación Distribuida, caracterizada por una alta penetración de Generación Distribuida, acompañada de Políticas para crear mercados de energía a nivel distribución para transacciones multilaterales.

En adición, la modificación que pretende la presente iniciativa, contemplaría por igual a la Generación Limpia Distribuida que permitiría a los Generadores Exentos obtener Certificados de Energía Limpia (CEL) de acuerdo a lo estipulado en los Lineamientos que establecen los criterios para el otorgamiento de CEL y los requisitos para su adquisición. Esto significaría una gran apertura del mercado de CEL para la Generación Distribuida, un mecanismo que estimula la inversión y funciona como incentivo para el cumplimiento de las metas de generación de energías limpias establecidas en la Ley de Transición Energética y en los acuerdos internacionales.

La participación de la Comisión Reguladora de Energía es fundamental, a fin de evitar distorsiones de mercado y transferencias indebidas o desproporcionadas de recursos que generen un desbalance económico entre los diversos agentes inmiscuidos en el mercado.⁶ Incluso se postulan importantes fórmulas y variables a considerar en los modelos⁷ de costeo que el regulador debe contemplar, que atañen fundamentalmente a los derechos al acceso a la red eléctrica que, en su caso, un agente preponderante en el mercado pone a disposición de agentes minoritarios o pequeños. Sin embargo, estos planteamientos atienden a la regulación económica relativa a la transmisión y distribución de lo suministrado, no a la capacidad misma del generador.

Asimismo, la generación de energía descentralizada es reconocida por su alta incidencia en materia socioeconómica, el fin último de la generación distribuida consiste en la democratización de la energía, es decir, un involucramiento efectivo de la sociedad en las políticas energéticas de la nación. La generación distribuida es una vía para reducir la pobreza energética que asola a las comunidades más vulnerables, alrededor de 12.4 millones de hogares mexicanos que presentan estas condiciones donde la calidad de vida se ve afectada negativamente. Así, la generación en sitio brindará acceso a energía eléctrica para aquellas comunidades alejadas de las principales zonas de generación.

Es ampliamente reconocido que la generación distribuida es un modelo cada vez más utilizado en América continental, Europa, Asia, Oceanía, y desde hace poco, en México. Esto responde a que sus beneficios e impactos económicos favorables en la industria, el comercio y en los hogares son importantes. Desde una perspectiva de Estado, se puede afirmar que la generación distribuida permite aplazar incluso la inversión en redes de transmisión y distribución, reducir pérdidas en las líneas, aplazar la erogación cuantiosa en instalaciones de generación, desplazar sobre carga en la red eléctrica,⁸ entre otras.

Por otro lado, y en congruencia con propuestas anteriores que hemos realizado, es preciso reiterar el apoyo que este Legislativo le brinda al Poder Ejecutivo en la lucha contra el robo de energéticos, en primera instancia hidrocarburos y próximamente electricidad.

Con un 49 por ciento menos de importaciones, aunado al cambio de logística de distribución que sustituye oleoductos por pipas, aunque sea de forma parcial, el combate al robo de combustibles exhibió las precarias reservas de gasolina o petrolíferos almacenadas disponibles para los consumidores finales. Afortunadamente, la legislación en materia de electricidad permite un mayor apoyo o soporte a la empresa del Estado, para que no solamente no tenga un monopolio, sino que la población y agentes privados puedan generar su propia energía; lo que, a diferencia con el tema de hidrocarburos, le permite al Gobierno Federal una mayor ventana de planeación y ejecución de políticas eficientes, con mucho menor costa para la sociedad.

Es en ese ánimo, que buscamos potenciar a la sociedad a contar con esquemas de generación distribuida más amplios para ser más eficientes y congestionar menos las redes eléctricas, y por otro, coadyuvar al Gobierno en sus nuevos esfuerzos en aras de la seguridad energética.

Por lo anteriormente expuesto, se somete ante esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto

Único: Se modifica el artículo 17 de la Ley de la Industria Eléctrica, para quedar como sigue:

Artículo 17. Las Centrales Eléctricas con capacidad mayor o igual a **1.0 MW** y las centrales eléctricas de cualquier tamaño representadas por un generador en el mercado eléctrico mayorista requieren permiso otorgado por la CRE para generar energía eléctrica en el territorio nacional. Se requiere autorización otorgada por la CRE para importar energía eléctrica proveniente de una Central Eléctrica ubicada en el extranjero y conectada exclusivamente al Sistema Eléctrico Nacional. Las Centrales Eléctricas de cualquier capacidad que sean destinadas exclusivamente al uso propio en emergencias o interrupciones en el Suministro Eléctrico no requieren permiso.

[...]

Transitorio

Primero. El presente decreto entrará en vigor a los 90 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 <https://www.gob.mx/sener/documentos/prodesen-2019-2033>

2 <https://www.epa.gov/energy/distributed-generation-electricity-and-its-environmental-impacts>

3 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/475496/PRODESEN_VI.pdf

4 https://energypedia.info/images/1/14/Generaci%C3%B3n_Distribuida_en_Alemania.pdf

5 European Network of Transmission System Operators. “Regional Investment Plans”. Disponible en:

https://docstore.entsoe.eu/Documents/TYNDP%20documents/TYNDP2018/in_Short.pdf

6 Ver Newbery, D., Pollit, M. G., Ritz, R. A., & Strielkowski, W. (2017). Market design for a high-renewables European electricity

system. Energy Policy Research Group, Cambridge University, U.K. Judge Business School & Faculty of Economics

7 Ver Brown, D. P., & Sappington, D. E. (2017). Optimal policies to promote efficient distributed generation of electricity. *Journal of Regulatory Economics*, 52(2), 159-188. doi:10.1007/s11149-017-9335-9

8 Ver Singh, S. N. (2009). Distributed Generation in Power Systems: An Overview and Key Issues. In 24th Indian Engineering Congress, NIT Surathkal, Kerala, December 10-13, 2009

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2020.— Diputados y diputadas: **Hernán Salinas Wolberg**, Absalón García Ochoa, Adolfo Torres Ramírez, Adriana Dávila Fernández, Ana Paola López Birlain, Annia Sarahí Gómez Cárdenas, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Carlos Alberto Valenzuela González, Carlos Carreón Mejía, Carlos Humberto Castaños Valenzuela, Cecilia Anunciación Patrón Laviada, Éctor Jaime Ramírez Barba, Enrique Ochoa Reza, Ernesto Alfonso Robledo Leal, Ernesto Ruffo Appel, Evaristo Lenin Pérez Rivera, Felipe Fernando Macías Olvera, Fernando Torres Graciano, Francisco Javier Luévano Núñez, Gloria Romero León, Guadalupe Romo Romo, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Iván Arturo Rodríguez Rivera, Jacqueline Martínez Juárez, Janet Melanie Murillo Chávez, Jesús Guzmán Avilés, Jorge Arturo Espadas Galván, Jorge Luis Preciado Rodríguez, Jorge Romero Herrera, José del Carmen Gómez Quej, José Elías Lixa Abimerhi, José Isabel Trejo Reyes, José Martín López Cisneros, José Ramón Cambero Pérez, José Rigoberto Mares Aguilar, José Salvador Rosas Quintanilla, Josefina Salazar Báez, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Karen Michel González Márquez, Lizbeth Mata Lozano, Luis Alberto Mendoza Acevedo, Madeleine Bonnafoux Alcaraz, Manuel Rodríguez González, Marcelino Rivera Hernández, Marco Antonio Adame Castillo, Marcos Aguilar Vega, María de los Ángeles Ayala Díaz, María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, María del Pilar Ortega Martínez, María del Rosario Guzmán Avilés, María Liduvina Sandoval Mendoza, María Marcela Torres Peimbert, Mariana Dunyaska García Rojas, Mario Mata Carrasco, Martha Elisa González Estrada, Martha Estela Romo Cuéllar, Miguel Alonso Riggs Baeza, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Nohemí Alemán Hernández, Oscar Daniel Martínez Terrazas, Patricia Terrazas Baca, Ricardo Flores Suárez, Ricardo Francisco Exsome Zapata, Ricardo García Escalante, Ricardo Villarreal García, Sarai Núñez Cerón, Sergio Fernando Ascencio Barba, Silvia Guadalupe Garza Galván, Sonia Rocha Acosta, Sylvia Violeta Garfias Cedillo, Verónica María Sobrado Rodríguez, Vicente Javier Verastegui Ostos, Víctor Manuel Pérez Díaz, Xavier Azuara Zúñiga (rúbricas).»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Energía, para dictamen.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Con qué objeto, diputado Fernández Noroña?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Nada más, diputada presidenta, el diputado que presentó la iniciativa dijo: “asola”. Es un verbo irregular, es asuela, se conjuga asuela. Muchas gracias.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Irma María Terán Villalobos, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 15 de la Ley General de Educación.

La diputada Irma María Terán Villalobos: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Irma María Terán Villalobos: El día de hoy, en el marco de la legislatura de la paridad de género, vengo a pedirles un voto de unidad haciéndole frente a un problema que históricamente ha sumergido a nuestro país en una ola de violencia y desigualdad, que desgraciadamente ha derivado en miles de mujeres asesinadas.

Este problema que ha aquejado a nuestra nación por décadas, es el machismo. La Conavim define al machismo como el conjunto de actitudes y comportamientos que violentan la dignidad de una mujer en comparación con el varón, es decir, la actitud o manera de pensar de quien sostiene que el hombre es por naturaleza superior a la mujer.

Este pensamiento ignorante y patriarcal ha llevado a nuestra sociedad por un camino histórico de desigualdad e indiferencia que empieza desde temprana edad, llevando a un presente de total falta de oportunidades e injusticias para las mujeres mexicanas en el ámbito social, laboral, familiar, político, provocando miles de violaciones, muertes, feminicidios, discriminación y pensamientos de odio que retrasan el avance de México como un país desarrollado.

Basados en los datos publicados cada año, el día 25 de noviembre, por el Inegi, podemos observar que de las 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que hay en el país, 66.1 por ciento, es decir, 30.7 millones de mujeres, han enfrentado violencia física, emocional, económica o sexual de cualquier agresor alguna vez en su vida.

Destacando también que el 7.6 por ciento de las mujeres en nuestro país nunca ha tenido acceso a la educación, el 76.2 por ciento ha asistido alguna vez, pero no de manera reciente en los últimos 12 meses a clases y el 16.2 por ciento sí ha asistido de manera reciente a la escuela.

Estos datos reflejan una sociedad que sigue haciéndonos menos a las mujeres por el simple hecho de serlo, privándonos de nuestros derechos fundamentales, afectando directamente el funcionamiento económico, social y afectivo de miles de mujeres que diariamente nos esforzamos por salir adelante.

Una vez identificado el problema, la definición y datos estadísticos del machismo en México, propongo la prevención de este problema desde la infancia temprana, utilizando la educación como eje fundamental del cambio de actitud y pensamiento que se requiere en nuestro país.

La infancia temprana es definida por la Unesco como un periodo que va del nacimiento a los ocho años de edad, demostrando que es casi irreversible cambiar la ideología que se asentó en la niñez, provocando que las actitudes machistas continúen hasta un punto crítico.

Partiendo de este punto, debemos enseñar desde temprana edad en las aulas las terribles consecuencias del machismo, utilizando el modelo educativo en México, realizado en conjunto por todas las fuerzas políticas y con fundamento en la Agenda 2030 de Educación, así como las organizaciones internacionales en la materia.

Considerando el gran esfuerzo que todas las fuerzas políticas realizaron para llegar a un consenso en materia de reformas para el sistema educativo, la inclusión de este tema es la única, la única manera de comenzar un cambio ideológico, generacional, en el que se rechaza al machismo de la misma manera que se busca combatir la corrupción, las adicciones, convirtiendo a la educación en un sistema de prevención y erradicación del problema, en lugar de buscar medidas emergentes de castigo que solo generan un círculo vicioso de resentimiento en nuestra sociedad.

Esto, aunado a la armonización en términos de igualdad sustantiva de la presente ley, complementaría a la nueva escuela mexicana y ayudaría a prevenir miles de muertes y, sobre todo, sentar las bases para un futuro mejor para la niñez de nuestro país.

No más agresiones físicas o psicológicas. No más feminicidios, no más acoso laboral, no más desigualdad de oportunidades y, sobre todo, nunca, nunca jamás permitir que se nos pretenda hacer menos a nosotras las mujeres por el simple hecho de serlo.

En nuestro país somos más mujeres que hombres, mujeres que luchan día a día por sacar adelante a sus familias y que merecen exactamente las mismas oportunidades que cualquier otro.

Los invito, de verdad, a sumarse a esta iniciativa utilizando la educación como el arma más fuerte para luchar contra el machismo, enseñando a nuestros niños y niñas sobre los daños, la ignorancia y desigualdad que este lamentable comportamiento ha provocado históricamente en nuestro país. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 15 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Irma María Terán Villalobos, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, Irma María Terán Villalobos, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 15, fracción V, de la Ley General de Educación, con el objeto de incluir la erradicación del machismo como un eje fundamental en el sistema educativo en México, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La presente iniciativa busca reformar el artículo 15 fracción V de la Ley General de Educación que se refiere a las atribuciones y obligaciones del sistema educativo en nuestro país en todos los niveles, teniendo como propuesta incluir la erradicación del machismo como pieza fundamen-

tal y estructural del Sistema Educativo en México. Lo anterior con el objetivo claro de garantizar que las y los mexicanos aprendamos desde temprana edad sobre las terribles consecuencias que el machismo ha provocado en nuestro país.

Fundamentando la presente Iniciativa con datos, estudios, estadísticas y con estricto apego al Marco Constitucional busco demostrar que la inclusión de este tema erradicará desde temprana edad el pensamiento y actitudes machistas que ha provocado miles de feminicidios, agresiones físicas, emocionales, económicas y sexuales, arruinado históricamente las vidas de mujeres y hombres en nuestro país; conociendo las raíces y consecuencias de esta problemática evitaremos la ideología patriarcal de hacer a las mujeres menos por el simple hecho de serlo.

Machismo en México, sus consecuencias, datos y estadísticas

La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres¹ define al machismo como el conjunto de actitudes y comportamientos que violentan la dignidad de una mujer en comparación con el varón, es decir, la actitud o manera de pensar de quien sostiene que el hombre es por naturaleza superior a la mujer.

Este pensamiento patriarcal lamentablemente ha llevado a nuestra sociedad por un camino histórico de desigualdad e indiferencia que empieza desde temprana edad, llevando a un presente de total falta de oportunidades e injusticias en el ámbito social, laboral, familiar y político, pero sobre todo, provocando miles de violaciones, muertes, feminicidios, discriminación y pensamientos de odio que retrasan el avance de México como un país desarrollado.

Basados en los datos publicados cada año el día 25 de noviembre por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)² con motivo del Día Nacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, con datos obtenidos principalmente de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares 2016 acerca de la situación de la violencia que enfrentan las mujeres en México, podemos observar que:

- De los 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que hay en el país, 66.1 por ciento (30.7 millones) ha enfrentado violencia de cualquier tipo y de cualquier agresor, alguna vez en su vida.

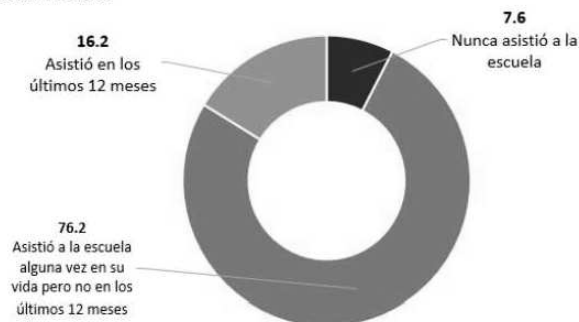
- El 43.9 por ciento ha enfrentado agresiones del esposo o pareja actual o la última a lo largo de su relación y está más acentuado entre las mujeres que se casaron o unieron antes de los 18 años (48.0%), que entre quienes lo hicieron a los 25 o más años (37.7 por ciento).

En estos datos podemos observar que el machismo afecta directamente a mujeres de todas las edades y, sobre todo, desde una edad temprana, afectando de manera directa su vida sin ninguna posibilidad real de desarrollo en todos los aspectos.

Como ya ha sido mencionado en la presente iniciativa, la violencia contra las mujeres es un problema grave que lastima a todo el país, afectando la economía nacional ya que la desigualdad contra las mujeres generadas por el machismo evitan la posibilidad de desarrollarse como lo señala el artículo 4o. constitucional que se refiere a la igualdad entre mujeres y hombres sin distinción, privando a miles de mujeres mexicanas del derecho a la igualdad sustantiva a la cual todos tenemos derecho, evitando en muchas ocasiones que las mujeres puedan terminar sus estudios, asistir a un lugar de trabajo con todas las garantías sin ser discriminadas y sobre todo, sufriendo violencia emocional, económica, sexual y afectiva en sus hogares.

A continuación podemos observar datos estadísticos del acceso a la educación y mercado de trabajo para las mujeres en México en el cual observamos que 7.6 por ciento de las mujeres en nuestro país nunca ha tenido acceso a la educación, 76.2 por ciento ha asistido alguna vez, pero no de manera reciente en los últimos 12 meses y 16.2 por ciento si ha asistido de manera reciente a la escuela.

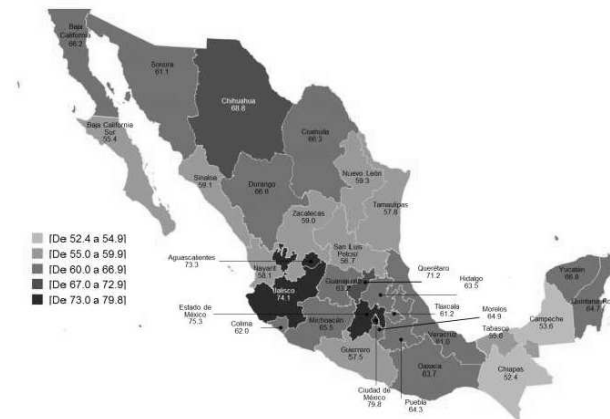
Distribución porcentual de las mujeres de 15 años y más, por condición de asistencia escolar



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2016

De igual manera es importante mencionar que según los datos publicados por el Inegi³ en el 2019, 66 de cada 100 mujeres de 15 años y más, residentes en el país, han experimentado al menos un acto de violencia de cualquier tipo

(violencia emocional, física, sexual, económica, patrimonial o discriminación laboral) misma que ha sido ejercida por diferentes agresores, sea la pareja, el esposo o novio, algún familiar, compañero de escuela o del trabajo, alguna autoridad escolar o laboral o bien por amigos, vecinos o personas conocidas o extrañas. Esto es, 30.7 millones de mujeres en México han sido sujetas a actos violentos y discriminatorios alguna vez, a lo largo de su vida.



De los 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que hay en el país, 66.1% (30.7 millones), ha enfrentado violencia de cualquier tipo y de cualquier agresor, alguna vez en su vida.⁴

Con fundamento en la información presentada, podemos llegar a la conclusión de que el problema de desigualdad y violencia contra las mujeres es un hecho que afecta en todos los aspectos la vida de nuestro país, es cierto que los gobiernos municipales, estatales y federales de las diferentes vertientes políticas han hecho su mejor esfuerzo para atacar este grave problema pero lamentablemente solo ha resultado en un aumento de muertes provocadas por esta idiosincrasia machista, buscando únicamente castigar a los culpables como medida emergente en vez de atacar el problema de raíz como una medida preventiva, buscando que este problema desaparezca desde la enseñanza en las aulas.

Es por eso que una vez que hemos identificado el problema, la definición, datos estadísticos y raíces del machismo en México, propongo la prevención de este problema desde la infancia temprana, siendo de fundamental importancia comenzar con acciones reales para que este pensamiento deje de existir y afectar a nuestra sociedad, utilizando la educación como eje fundamental del cambio de actitud y pensamiento que se requiere en nuestro país.

Educación como medida de prevención

“La educación es el arma más poderosa para cambiar el mundo”.

Nelson Mandela

El Informe Temático titulado *Educación para todos – hacerla realidad* referente al desarrollo de la niñez en la primera infancia, publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), escrito y editado por Benedict Faccini y Bernard Combes,⁵ demuestra con estudios y programas realizados en Irlanda, China, Trinidad y Tobago y Colombia que las actitudes o hábitos de las personas, sean buenos o malos, se generan de los 0 años hasta los 5 años, mostrando que es casi irreversible cambiar la ideología que se asentó en la niñez. Partiendo de este punto, debemos tomar a la educación como un pilar en materia de prevención, utilizando el modelo educativo en México realizado en conjunto de todas las fuerzas políticas, aportando ideas para la creación de la Nueva Escuela Mexicana, buscando armonizar con las Organizaciones y Agendas Internacionales en materia educativa, buscando la prevención en la educación temprana de nuestro país.

La infancia temprana es definida por la UNESCO⁶ como un periodo que va del nacimiento a los ocho años de edad, y constituye un momento único del crecimiento en que el cerebro se desarrolla notablemente. Durante esta etapa, los niños reciben una mayor influencia de sus entornos y contextos.

Es por eso que esta Organización recomienda la Atención y Educación de la Primera Infancia (AEPI) basada en el desarrollo holístico; este término se refiere a una filosofía educativa basada en la premisa de que toda persona encuentra su identidad y el sentido de la vida a través de sus nexos con la comunidad en la que se encuentra, destacando los valores universales como la paz y la compasión. Si pensamos en este modelo educativo aplicado a nuestro país, podemos comenzar a entender la relación de la ola de feminicidios y discriminación con las actitudes machistas que desgraciadamente son inculcadas en las niñas y niños ya sea de manera intencional o inconsciente desde una edad temprana.

Siguiendo lo pactado en la Agenda 2030 de Educación⁷ la presente Iniciativa busca unificar los esfuerzos para demostrar que la inversión en la AEPI es una de las mejores inversiones en materia Educativa fomentando el desarrollo

social, la igualdad de género y la cohesión social, reduciendo así los costos de las medidas emergentes aplicadas actualmente para detener el problema de violencia y desigualdad en México.

A continuación podemos observar las metas 4.2, 4.5 y la Forma de Ejecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, contenido en la Agenda 2030 de Educación,⁸ los cuales armonizan con la propuesta de la presente iniciativa:



4.2 Desarrollo en la primera infancia y educación preescolar universal

Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria



4.5 Igualdad entre los sexos e inclusión

Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional

Forma de Ejecución:



4.a Entornos de aprendizaje eficaces

Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos

Tomando en cuenta todos estos importantes temas y el gran esfuerzo que todas las fuerzas políticas realizaron para llegar a un consenso y armonía en materia de Reformas para el Sistema Educativo y la Creación de la Nueva Escuela Mexicana, la cual indica que⁹ la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia debe garantizar a las niñas y niños de cero a seis años, el ejercicio efectivo de sus derechos a una vida libre de violencia, educación, supervivencia, desarrollo integral, prosperidad y protección; agregado a lo mencionado en el Plan Nacional de Desarrollo que se refiere a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, el Artículo 3o. Constitucional que garantiza el derecho a la educación, el Artículo 4o. Constitucional que se refiere a la igualdad de hombres y mujeres sin distinción y los estudios presentados en la presente Iniciativa realizados por el Inegi, UNESCO y Conavim, es que propongo que sin importar colores o partidos impulsemos a la educación como el pilar más importante de nuestra sociedad en materia de prevención de feminicidios.

Este nuevo modelo educativo busca fomentar la inclusión, el pensamiento crítico, el crecimiento solidario, el trabajo

en equipo, la erradicación de la corrupción a través de la honestidad y la integridad, impulsar el desarrollo social, ambiental y económico así como combatir las causas de discriminación y violencia en nuestro país, especialmente contra la niñez y las mujeres; en este marco debemos destacar que en la Ley General de Educación se mencionan todos estos importantes temas preventivos pero en ningún artículo se puede encontrar el término “machismo” ni sus graves consecuencias.

Como conclusión destaco los ideales que sigue la nueva escuela mexicana, resultando de fundamental importancia incluir la erradicación del machismo como eje fundamental del Sistema Educativo, siendo esta la única manera de comenzar un cambio ideológico generacional en el que se rechace al machismo de la misma manera que se busca combatir la corrupción y las adicciones, convirtiendo a la educación en un sistema de prevención y erradicación del problema en lugar de buscar medidas emergentes de castigo que solo generan un círculo vicioso de resentimiento en nuestra sociedad, esto aunado a la armonización en términos de igualdad sustantiva, la cual se refiere al libre ejercicio de nuestros derechos fundamentales en todos los ámbitos entre mujeres y hombres sin distinción, contenida en el Artículo 15, Fracción III de la presente Ley, demuestra que la erradicación del machismo en el sistema educativo complementaría a la nueva escuela mexicana y ayudaría a prevenir miles de muertes y sobre todo, sentar las bases para un futuro mejor para la niñez de nuestro país.

Por todo lo expuesto anteriormente es que propongo que todos los Grupos Parlamentarios nos unamos para darle fuerza y utilidad a la educación como el arma más fuerte que tenemos contra el machismo. La educación permitirá acabar con el problema de raíz, evitando miles de muertes y sobre todo, llevando a nuestro país a una nueva etapa de igualdad sustantiva y completo respeto entre toda la sociedad, garantizando así el correcto funcionamiento social y afectivo de todos nosotros, promoviendo bienestar, igualdad de oportunidades y sobre todo identidad nacional que sin duda alguna cambiará para siempre la forma en la que hemos vivido en nuestro país, dando paso al desarrollo social, afectivo, político y económico que el Estado debe proveer, trabajando de la mano con toda la sociedad por un nuevo modelo de idiosincrasia mexicana.

La presente propuesta no tiene un impacto presupuestal ya que únicamente se solicita la inclusión de este tema al Sistema Educativo mexicano, armonizando totalmente con la

CPUM en sus artículos 3o. y 4o., La Ley General de Educación, la Agenda 2030 de Educación y el Plan Nacional de Desarrollo.

Propuesta de modificación

Dice	Debe Decir
Artículo 15. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, persigue los siguientes fines:	Artículo 15. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, persigue los siguientes fines:
I. ...	I. ...
II. ...	II. ...
III. ...	III. ...
IV. ...	IV. ...
V. Formar a los educandos en la cultura de la paz, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permitan la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias;	V. Formar a los educandos en la cultura de la paz, el respeto, la erradicación del machismo, la tolerancia, los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permitan la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias;

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de este Honorable Pleno el siguiente

Decreto

Único. Se reforma y adiciona un párrafo del artículo, Artículo 15, Fracción V de la Ley General de Educación para quedar como sigue:

Artículo 15. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, persigue los siguientes fines:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. Formar a los educandos en la cultura de la paz, el respeto, **la erradicación del machismo**, la tolerancia, los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permitan la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias;

Transitorio

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Referencias

1. <https://www.gob.mx/conavim/articulos/sabes-que-es-el-machismo?idiom=es>
2. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/Violencia2019_Nal.pdf
3. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/Violencia2019_Nal.pdf
4. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/Violencia2019_Nal.pdf
5. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000116350_spa
6. <https://es.unesco.org/themes/atencion-educacion-primera-infancia>
7. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656_spa
8. <https://es.unesco.org/node/266395>
9. <https://www.gob.mx/sep/es/articulos/boletin-no-233-se-construye-la-nueva-escuela-mexicana-sin-caer-en-dogmas-e-ideologias-inamovibles-esteban-moctezuma-barragan?idiomes>

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 5 días del mes de febrero de 2020.— Diputadas y diputados: **Irma María Terán Villalobos**, Adriana Lozano Rodríguez, Ana Lilia Herrera Anzaldo, Anilú Ingram Vallines, Benito Medina Herrera, Carlos Pavón Campos, Carmen Medel Palma, Carolina García Aguilar, Claudia Pastor Badilla, Cruz Juvenal Roa Sánchez, Cynthia Iliana López Castro, Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, Eduardo Zarzosa Sánchez, Enrique Ochoa Reza, Ernesto Javier Nemer Álvarez, Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, Francisco Javier Saldivar Camacho, Frinné Azuara Yarzabal, Héctor René Cruz Aparicio, Héctor Yunes Landa, Higinio del Toro Pérez, Isaías González Cuevas, Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, Jannet Téllez Infante, Jorge Arturo Argüelles Victorero, Juan Francisco Espinoza Eguía, Juan José Canul Pérez, Juan Martín Espinoza Cárdenas, Juan Ortiz Guarneros, Laura Barrera Fortoul, Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez, Lenin Nelson Campos Córdova, Lourdes Celenia Contreras González, Lourdes Erika Sánchez Martínez, Luis Eleusis Leónidas Córdova Morán, Luis Enrique Miranda Nava, Manuel Limón Hernández, Margarita Flores Sánchez, María del Carmen Cabrera Lagunas, María Ester Alonzo Morales, María

Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, María Lucero Saldaña Pérez, María Sara Rocha Medina, Mariana Rodríguez Mier y Terán, Martha Hortencia Garay Cadena, Norma Adela Guel Saldivar, Olga Patricia Sosa Ruiz, Pedro Pablo Treviño Villarreal, Ricardo Aguilar Castillo, Ricardo de la Peña Marshall, Rubén Ignacio Moreira Valdez, Soraya Pérez Munguía, Ximena Puente de la Mora (rúbricas).»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Educación, para dictamen.

El diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Con qué objeto, diputado Argüelles?

El diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (desde la curul): Gracias, presidenta. Era para preguntarle a la oradora si está de acuerdo en que nuestro grupo parlamentario se suscriba a la iniciativa.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Le pido a nuestra área de Servicios Parlamentarios que registre la adhesión del diputado Argüelles y del Grupo Parlamentario del PES a la iniciativa que acaba de presentar la diputada María Teresa Marú Mejía. Perdón, Irma. Perdón, perdón, perdón, la diputada Irma María Terán Villalobos. Perdón, Irma.

CÓDIGO PENAL FEDERAL Y LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada María Teresa Marú Mejía, del Grupo Parlamentario del PT, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 225 del Código Penal Federal, y 14 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

La diputada María Teresa Marú Mejía: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante.

La diputada María Teresa Marú Mejía: Con su permiso. Compañeras y compañeros diputados, uno de los problemas más álgidos que enfrentamos como país es la corrupción. De acuerdo con Transparencia Internacional, en 2018 nos ubicamos en el lugar número 138 entre 180 países.

Los factores que la propician son múltiples, pero sin duda algo que hace que se enquite dentro de las prácticas de la sociedad esa la impunidad.

Las prácticas corruptas deterioran seriamente a las instituciones y el Estado de derecho de un país permite que se apodere la incertidumbre y las decisiones de las autoridades están sujetas al mejor postor, como si se tratase de mercancía. Por lo contrario, al cerrar la posibilidad de corrupción dentro de un gobierno se da certidumbre y confianza y se permite el avance de la sociedad de un país.

El gobierno de México, encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, está en la ruta de una profunda transformación de sus instituciones públicas y al mismo tiempo promover entre la población la práctica de las virtudes ciudadanas que se sujeten a la moral y a la ética. En el año de 1998 al 2017, la Auditoría Superior de la Federación presentó ante la entonces Procuraduría General de la República, hoy Fiscalía General de la República, un total de 981 denuncias.

De las 981 denuncias solo 17 casos han llegado a la sentencia, lo que representa el 2 por ciento con respecto al total de casos denunciados, ello sin contar si los 17 casos fueron sentencias absolutorias, lo que nos llevaría a reducir dicho porcentaje; 172 casos no serán castigados definitivamente, puesto que se dictó no ejercicio de la acción penal; 173 se dictó acuerdo de reserva, por lo cual es alta la probabilidad de que también ya no sean judicializados; 15 asuntos están en amparo que, en caso de obtener la protección federal, reduciría el porcentaje de personas castigadas que se encuentran en fase de integración.

La mayor parte de asuntos, que son 568, representan el 58 por ciento del total, lo que me lleva a la conclusión definitiva consistente en que la operación y retraso de la PGR, hoy Fiscalía General de la República, es evidentemente deficiente, en detrimento del castigo que merece todo aquel que desempeñando una función pública la pervierte para su personal provecho.

Por mencionar lo menos, podemos inferir que ha existido un desempeño ineficiente, malicioso, doloso, negligente y

omiso de quienes han tenido bajo su cargo esta responsabilidad de dar impulso procesal y celeridad a las denuncias que la Auditoría Superior de la Federación ha presentado durante estos años.

En relación con los delitos cometidos en perjuicio del erario, y que tienen que ver directamente con los altos niveles de corrupción e impunidad que impera en el país, quiero insistir en que de acuerdo con los datos aportados en un periodo de 2011 al 2017, solo 17 casos han llegado a sentencias, lo que nos indica el alto grado de impunidad que existe en el país.

Este dato por sí solo justifica la urgente necesidad de legislar de manera definitiva, para que el Ministerio Público federal y la Fiscalía Anticorrupción cumplan con sus funciones constitucionales y, en caso de que no lo hagan, también estén sujetos a un castigo por su negligencia.

Por lo anterior, propongo una adición al artículo 225, fracción VII, del Código Penal Federal, para penalizar los actos u omisiones en que incurran los servidores públicos que, maliciosa, dolosa o negligentemente, no den curso debido a las denuncias presentadas por la Auditoría Superior de la Federación contra servidores públicos y particulares por actos de corrupción, o la integración de la carpeta de investigación la hagan de manera deficiente para facilitar evadir la acción de la justicia.

Así, incluir una adición al artículo 14 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, para establecer un párrafo en el que se precise de manera clara la obligación del titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción el velar por el buen trámite de las investigaciones. Y en caso de detectar negligencia en el seguimiento de las denuncias enviadas por la Auditoría Superior de la Federación, proceder a realizar la denuncia contra el servidor o servidores públicos que cometan el delito.

Solicito que se inserte íntegro el texto de la iniciativa en el Diario de los Debates. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 225 del Código Penal Federal y 14 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, a cargo de la diputada María Teresa Marú Mejía, del Grupo Parlamentario del PT

La que suscribe, diputada federal María Teresa Marú Mejía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71,

fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción I, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona una fracción VII Bis al artículo 225 del Código Penal Federal y reforma y adiciona un párrafo al artículo 14 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, para quedar como sigue

Exposición de Motivos

Uno de los problemas más álgidos que enfrentamos como país es la corrupción, de acuerdo con Transparencia Internacional¹ nos ubicamos en el lugar número 138 entre 180 países, teniendo 28 puntos, en el que 0 es el país más corrupto y 100 el de mayor transparencia; el informe data del 2018. Los factores que la propician son múltiples, pero sin duda, algo que hace que se enquiste, dentro de las prácticas de la sociedad, es la impunidad. Se trata de justificar como algo normalizado y que por lo tanto debe de ser tolerado e incluso aceptado. Hay quienes incluso afirman que es parte de la cultura, cosa más falsa, puesto que la cultura tiene como propósito el eliminar toda forma de conducta lesiva o contraria a la moral y buenas costumbres. Las prácticas corruptas deterioran seriamente a las instituciones y el estado de derecho de un país, permite que se apodere la incertidumbre y las decisiones de las autoridades están sujetas al mejor postor como si se tratase de mercancía, por lo contrario, al cerrar la posibilidad de corrupción dentro de un gobierno, se da certidumbre y confianza y se permite el avance de la sociedad de del país.

El gobierno de México está en la ruta de una profunda transformación de sus instituciones públicas y al mismo tiempo promover entre la población la práctica de las virtudes ciudadanas que se sujeten a la moral y a la ética. En cuanto a las instituciones públicas su saneamiento será el resultado de un adecuado control interno y externo de sus funciones y aplicación de recursos, sin soslayar la importancia de una correcta selección y capacitación de todo servidor público. También se trabaja en la construcción de un nuevo paradigma en el servicio público, el cual consiste en que los servidores públicos tomen conciencia de que son parte del sector público y como tal tiene como misión la atención a la ciudadanía y por ningún motivo se debe de considerar como un medio para acumular riqueza mediante la utilización de influencias o recursos públicos. A los ciudadanos en lo particular también se les debe de educar en el respeto al cumplimiento de la ley y a no corromperse para obtener beneficios indebidos.

En base a las consideraciones vertidas propongo la presente iniciativa con el propósito de atacar de forma legal, la omisión y corrupción que ha existido en la falta de seguimiento a los actos delictivos relacionados con la corrupción por parte de las autoridades competentes y que resulta en una forma de encubrimiento criminal que redundando en el perjuicio del erario público y en el debilitamiento del estado de derecho.

Como lo afirmo, el fenómeno de la corrupción es multifactorial, por lo que se debe de atender las causas que la producen y reducir el espacio de actuación de los agentes que la cometen, sin embargo, siempre es importante tratar de explicarla.

“La importancia de explicar el origen de la corrupción radica en que para diseñar estrategias anticorrupción, es necesario entender cuáles son las principales causas que la generan. Es importante señalar que la omnipresencia de la corrupción en México no es un fenómeno reciente:

Eric Wolf documentó la corrupción que caracterizó al México colonial... Alan Knight y Paul Vander Wood destacaron la práctica de convertir a los ladrones en policías durante los periodos que antecedieron y siguieron a la Revolución Mexicana... Morris destaca los escándalos de corrupción que caracterizaron los primeros años de industrialización del país... corrupción durante las décadas que siguieron a la Revolución, creando una cultura de la corrupción que ha sido cuna de desconfianza y cinismo hacia los funcionarios públicos y la función pública en general”²

Así también, es de subrayarse que la corrupción no se presenta exclusivamente en la nación mexicana, pues los países desarrollados combaten este problema con mucho denuedo; el fenómeno que se comenta, tampoco se trata de un asunto atribuible a un régimen político en particular. En este sentido, el tratadista Caciagli señala las causas y condiciones que facilitan los actos de la corrupción mediante la siguiente clasificación:

“La intervención del Estado en la economía: Esta intervención en la economía por parte del estado ha dado lugar a la formación de grandes empresas públicas y el fortalecimiento de instituciones de adjudicación de obras públicas y de regulación del mercado.

Procedimientos burocráticos: Que retardan las decisiones.

Descentralización política y administrativa: La cesión de mayores recursos a los municipios que disponen así de un poder discrecional para crear cargo y realizar adjudicaciones en consonancia con políticas neoliberales”.³

En este orden de ideas, la capacidad de corromperse es una variable que permanecería constante en el individuo, y la elección racional de la conducta corrupta sería la variable explicativa contingente en cuanto estaría asociada a las ocasiones de corromperse. En otras palabras, es la internalización de las normas, valores o reglas de la institución; en el funcionario público; no obstante, se señalan dos agentes desencadenantes de la corrupción: Causas sociales y los factores individuales; mismos que se analizarán a continuación.

Causas sociales de la corrupción

Al hablar del aspecto social se hace referencia a los elementos que constituyen el trasfondo sobre el cual fluye la vida de las personas lo cual hace de ellos una gran influencia en el individuo, dichos factores son:

- Legalidad absurda
- Impartición de justicia viciada
- Deterioro económico
- Asimetrías sociales injuriosas

Dichos factores hacen alusión al tamaño del Estado y la eficiencia burocrática; al señalar que: “un estado grande presenta mayores oportunidades para que funcionarios desleales establezcan demoras innecesarias en los trámites, permisos, habilitaciones, expedientes, etc., y mediante la aplicación de una cierta discrecionalidad obtengan rentas - no siempre fundadas en normativas.”⁴

Por lo que se refiere a la legalidad absurda se ha señalado “que el exceso de regulaciones y autorizaciones necesarias para avanzar en trámites es causa de la corrupción política.”⁵

Es un hecho descrito en casi todos los estudios sobre corrupción que la sobre regulación administrativa y la ineficiencia de los procesos burocráticos pueden llevar a los ciudadanos a pagar un soborno para acelerar u obtener aquello que los funcionarios debieran brindar de buena ley.

En tanto que para la impartición de justicia viciada; se utiliza la analogía de la captura del Estado; esta noción señala el hecho de que individuos o empresas pueden aprovechar su poder, influencias, amistades o asociaciones, para condicionar la acción de una agencia estatal mediante la instalación de personas afines en los cargos claves del organismo controlado- dado que si bien es muy difícil que se intente una captura sistemática del Poder Judicial, en el caso de los países con baja institucionalización, los sistemas judiciales son fuertemente sensibles a la influencia política y económica de ciertos actores; ya que los mecanismos de nombramiento de jueces, fuertemente ligados a criterios de tipo partidistas, condicionan la independencia de los magistrados. En este mismo contexto la procuración de justicia también es presa del sistema de corrupción que mediante mecanismos de corrupción hace que no estén las personas adecuadas en los cargos de las Fiscalías y por el contrario su falta de preparación o ética en el servicio ocasiona que estén al servicio de los intereses particulares y no sociales, aún más que actúen bajo el mecanismo del soborno y bajo esta premisa actuar o dejar de hacerlo para facilitar que las conductas criminales en materia de corrupción queden impunes.

Entonces, se va a entender como causa social de la corrupción, todo el contexto que rodea a los individuos y que los hace susceptibles de corromperse ya sea porque ellos detentan el poder en el caso de la extorsión; o bien porque quieren sortear las leyes o procesos burocráticos mediante atajos cuando se habla del soborno o cohecho. Se da especial atención al aspecto económico, en virtud de que, en ocasiones el argumento para justificar la corrupción se basa en los bajos salarios de los servidores públicos.

Corrupción de la sociedad civil:

Esta práctica se extiende a todos los individuos que desde su ámbito particular de actuación simulan hacer algo con formalidad y sin embargo utilizan prácticas engañosas o contraria a la ley para su particular beneficio. Entre ellos se encuentran el policía que pide dinero para no infraccionar a un conductor y el conductor que da el dinero, el Ministerio Público y peritos que tuercen el curso de una indagatoria por el peso de la dadora, el contratista que otorga soborno para ser beneficiario de un contrato, el burócrata que no trabaja, el maestro que no da clases, el investigador que no investiga, el alumno que obtiene calificación sin haber estudiado, el gerente de compras que recibe dinero del proveedor para preferirlo frente a otros.

Así también la corrupción posee niveles mediante los cuales se puede percibir el avance de este problema en una sociedad y el daño que causa a las instituciones gubernamentales; dichos niveles son:

Primer nivel: Soborno

Segundo nivel: Ingreso de un servidor público a la nómina de algún grupo delictivo

Tercer nivel: Infiltración por parte de miembros del crimen organizado; en las agencias gubernamentales; se puntualiza que ocupan puestos de bajo perfil

Cuarto nivel: Es la infiltración gubernamental en los estándares más altos.

Quinto nivel: La infiltración política, es decir, el crimen organizado participa en campañas políticas financiando o apoyando a través de los medios de comunicación o comprando votos y corrompiendo los procesos electorales democráticos.

A partir de los niveles de la corrupción se puede concluir que esta posee las siguientes características:

Es un acto de poder: La corrupción históricamente ha estado ligada al poder; pues la condición humana cae fácilmente en la tentación de satisfacer el egoísmo personal.

Se puede presentar en el sector público o privado: En la burocracia representa la violación a los principios institucionales y de todo un sistema jurídico, además de atentar contra la legitimidad del gobierno; por otra parte, en la empresa, el empleado transgrede los principios funcionales de la organización y por lo tanto traiciona la confianza de sus superiores.

Interés: Al no mediar el elemento del dinero, “se realizan actos de corrupción motivados por los sentimientos de simpatía, sin el propósito claro e inmediato de obtener una ganancia”.⁶

Interacción funcionario-usuario. Se entiende como un diálogo implícito entre quien detenta el poder y quien sondea la posibilidad de un arreglo pronto y eficaz.

Dadas las características anteriores, el fenómeno de la corrupción se puede presentar de diversas formas entre

las que destacan: El soborno, la malversación de fondos, desfalco y extorsión, enriquecimiento ilícito.

En México existen antecedentes jurídicos de lucha contra la corrupción. Desde el Poder Legislativo se han impulsado diversas iniciativas tendientes a frenar este problema, sin embargo, los resultados han sido pocos.

Antecedentes de la Fiscalización en México

“Para garantizar la sana administración de la economía nacional, el Congreso General decretó el 16 de noviembre de 1824 la Ley para el Arreglo de la Administración Pública, también se ordenó la creación de la Contaduría Mayor de Hacienda, que, bajo la inspección de la Cámara de Diputados, tuvo el encargo de examinar y glosar las cuentas de gasto y de crédito público, de analizar los presupuestos de gastos con su correlativo informe a la comisión de diputados, de hacer cuenta, observaciones y reparos a la recaudación, distribución e inversión de las rentas nacionales, así como de glosar los cortes de caja de las oficinas de Hacienda.

Durante los siglos XIX y XX, la fiscalización de los recursos públicos fue un tema relevante, por lo que el 29 de septiembre de 1978 se publicó la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, que en su artículo 1 definió a la institución como el órgano técnico de la Cámara de Diputados que tenía a su cargo la revisión de la Cuenta Pública del gobierno federal y del Departamento de Distrito Federal, determinando que en el ejercicio de sus funciones estaría bajo el control de la Comisión de Vigilancia nombrada por la propia Cámara.

El artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos constituye y señala las bases de operación de la Auditoría Superior de la Federación, denominada así en la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación de diciembre del año 2000, misma que fue abrogada en el año 2009 al entrar en vigor la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación”.⁷

Sistema Nacional anticorrupción

El 18 de julio de 2016 se expide una nueva legislación de fiscalización y rendición de cuentas de la federación, que amplía las facultades de revisión de la Auditoría Superior de la Federación y alinea su quehacer institucional al marco cooperativo del Sistema Nacional Anticorrupción.

Asimismo, en los artículos 74, fracción VI, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 81 fracción VII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación se señala entre las facultades exclusivas de esta Cámara evaluar a la Auditoría Superior de la Federación respecto al cumplimiento de su mandato, atribuciones y ejecución de auditorías. La Ley de la materia encomienda dicha atribución a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, además de proveer lo necesario para garantizar su autonomía técnica de gestión y requerir informes sobre la evolución de los trabajos de fiscalización.

De lo anterior, se desprende que esta soberanía cuenta con atribuciones para instrumentar las reformas normativas necesaria a fin de que funcione eficazmente el Sistema Nacional Anticorrupción, con el firme propósito de que se avance hacia un Estado que rinda cuentas, transparente, y que cuando algún servidor público cometa un delito sea efectivamente penalizado.

El Sistema Nacional Anticorrupción está integrado por una serie de órganos de gobierno, instituciones, lineamientos y principios, que van encaminados a combatir la corrupción de una manera coordinada tanto en el ámbito federal, como en el local y municipal.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 113, fracción I, establece los órganos encargados del combate del sistema de anticorrupción, y son los siguientes:

- Auditoría Superior de la Federación, principal regulador del sistema de anticorrupción; en ella se apoyan los órganos de: Fiscalía Especializada en Combate las Corrupción; Secretaría de la Función Pública; Tribunal Federal de Justicia Administrativa, e Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- El Comité de Participación Ciudadana integrado por 5 ciudadanos/as, es central en las tareas de coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA). Serán ellos quienes se encarguen de liderar las tareas del Comité Coordinador y a su vez fungirán como un enlace con las organizaciones sociales y académicas que tengan interés en participar y ser parte de una red de conocimiento sobre la política nacional anticorrupción

- El Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización, estará encabezado por un auditor de la Auditoría Superior de la Federación, y un secretario de la Función Pública, Entidades de fiscalización superior locales, secretarías locales encargadas del control interno.

- Los Sistemas Locales, quienes concurrirán a través de sus representantes.

“Los principios que serán investigados, revisados y en su caso, sancionados por este sistema, es el cumplimiento de los principios rectores del servicio público, que son: legalidad, objetividad, profesionalismo, imparcialidad, lealtad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, competencia por mérito”.⁸

El fenómeno delictivo de la corrupción en ocasiones reviste carácter jurídico internacional en virtud de la intervención de personas físicas o morales de otras nacionalidades. También se da la cooperación internacional en la persecución de los delitos en razón de que las personas que presuntamente están involucrados en algún ilícito deciden en ocasiones huir a otros países para evadir la acción de la justicia. En ese sentido también existe una serie de instrumentos internacionales que en la actualidad sirven de marco normativo para la persecución de los delincuentes.

Disposiciones convencionales contra la corrupción

La Convención Interamericana contra la Corrupción, fue el resultado de lo dispuesto en la Cumbre de Miami,⁹ la cual señalaba que “la democracia efectiva requiere que la corrupción sea combatida de manera integral, toda vez que constituye un factor de desintegración social y de distorsión del sistema económico que socava la legitimidad de las instituciones políticas”¹⁰ Si bien es cierto se reconocía que las conductas corruptas laceran la vida institucional; también lo es que a inicios de la década de 90, las naciones aún no llegaban a un acuerdo para promover iniciativas de combate a la corrupción.

“En el sistema interamericano, los primeros precedentes en lo que se refiere al tema de la corrupción se remontan a 1992. Ese año, el Comité Jurídico Interamericano, a iniciativa de su miembro doctor Jorge Reinaldo Vannossi, incluyó el tema Primera aproximación al enfoque jurídico de la corrupción en las Américas tema que comenzó a discutir en 1994. También, e otro contexto, ese

año de 1992 en la Asamblea General celebrada en Bahamas se adoptó la resolución 1559 (XXII-92), en la que se establece que las prácticas corruptas en el comercio internacional... pueden frustrar el proceso de desarrollo integral, generando el desvío de recursos necesarios para el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de los pueblos”.¹¹

En la ciudad de Caracas Venezuela se celebró del 27 al 29 de marzo de 1996, la Conferencia Especializada para adoptar la Convención Interamericana contra la Corrupción; acogida el 29 de marzo de 1996; ratificada por México el 2 de junio de 1997, por lo cual entró en vigor en la nación mexicana el 2 de julio del mismo año. Se subraya que el instrumento jurídico internacional en comento consta de 28 artículos, además de un preámbulo.

Así las cosas, en el contenido de la Convención de Caracas, se expresa que “la corrupción socava la legitimidad de las instituciones públicas, atenta contra la sociedad, el orden moral y la justicia, así como contra el desarrollo integral de los pueblos; considerando que la democracia representativa, condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región, por su naturaleza, exige combatir toda forma de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas, así como los actos de corrupción específicamente vinculados con tal ejercicio”;¹² es por esto que se considera a dicho tratado internacional como el primer tratado en la historia, destinado a combatir el fenómeno de la corrupción; así como el precedente para signar en la posteridad otras normas de carácter internacional, en virtud que se reconoce la importancia de mantener la legitimidad de la vida institucional la cual dicho sea de paso se ha visto afectada por las conductas corruptas por lo tanto reconoce que el combate contra la corrupción fortalece las instituciones democráticas, evita distorsiones de la economía, vicios en la gestión pública y el deterioro de la moral social. Así también, la Convención dispone como principales objetivos los siguientes:

Acciones internas. Establece que es indispensable promover y fortalecer el desarrollo de los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción dentro de un Estado.

Acciones de carácter internacional. Sugiere promover, facilitar y regular la cooperación entre los Estados parte con el propósito de asegurar la eficacia de las medidas y acciones para prevenir, detectar, sancionar y

erradicar los actos de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas.

Por lo que se refiere al cumplimiento de los objetivos de la Convención de Caracas, México como Estado parte, convino considerar la aplicabilidad de medidas, dentro de su propio sistema institucional; destinado a crear, mantener y fortalecer:

1. “Normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas.
2. Establecer también las medidas y sistemas que exijan a los funcionarios públicos informar a las autoridades competentes sobre los actos de corrupción en la función pública de los que tengan conocimiento.
3. Instrucciones al personal de las entidades públicas, que aseguren la adecuada comprensión de sus responsabilidades y las normas éticas que rigen sus actividades.
4. Sistemas para proteger a los funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción, incluyendo la protección de su identidad, de conformidad con su Constitución y los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico interno.
5. Órganos de control superior, con el fin de desarrollar mecanismos modernos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas.
6. Mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción”.¹³

La Convención, desde un punto de vista estrictamente jurídico es un instrumento útil ya que señala con precisión; las conductas que han de ser consideradas como corruptas:

- “Aceptación de sobornos
- Ofrecimiento de sobornos
- Incumplimiento de obligaciones
- Desvío de bienes públicos
- Soborno trasnacional
- Enriquecimiento ilícito”.¹⁴

Además también señala que no solamente se debe considerar como responsables de conductas corruptas a los autores directos sino que también a los coautores, a los instigadores o incitadores, a los cómplices y a los encubridores; en este sentido, la Organización de Estados Americanos, determinó la importancia de generar conciencia entre la población de los países de la región sobre la existencia y gravedad de la corrupción; así como la necesidad de fortalecer la participación de la sociedad civil en la prevención y lucha contra la corrupción.

Por lo tanto, en junio de 1997 la Organización de Estados Americanos aprobó la creación del Programa Interamericano de Cooperación para Combatir la Corrupción en el cual se sugiere para abatir las conductas corruptas el desarrollo de acciones en el ámbito jurídico, institucional, internacional y de la sociedad civil. Algunos de los aspectos más relevantes de dicho programa son los siguientes:

- Impulsar la adopción de la Convención de Caracas y realizar estudios jurídicos para su adecuación en las legislaciones nacionales, incluyendo el desarrollo de leyes modelo.
- Realizar estudios comparativos de las normas legales de los Estados miembros a fin de identificar las similitudes, diferencias y vacíos legales que pudieran existir.
- Identificar instituciones que desempeñan actividades vinculadas con el combate a la corrupción, promover el intercambio de experiencias con éstas y proveerles asistencia.
- Realizar campañas de difusión, estimular el papel de la prensa y formular programas educativos.
- Identificar organizaciones de profesionales y de la sociedad civil cuyas actividades estén relacionadas con el combate de la corrupción, para incorporar sus aportes y desarrollar programas de apoyo a éstas.

Finalmente, el Estado mexicano al haber adoptado la Convención Interamericana Contra la Corrupción demostró voluntad para no tolerar el fenómeno de la corrupción dentro del sistema, no obstante, aún falta reforzar los procedimientos tendientes a crear conciencia en la sociedad civil sobre el daño a la vida institucional como consecuencia de la corrupción. Todo esto de acuerdo al informe independiente sobre la implementación de la Convención

Interamericana Contra la Corrupción, en el cual se ha establecido lo siguiente:

“El gobierno mexicano está haciendo importantes esfuerzos para cumplir con las obligaciones derivadas de su ratificación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC), principalmente en el ámbito legislativo. En este aspecto después de analizar la legislación mexicana se puede concluir en términos generales que en el marco legal mexicano se ha dado cumplimiento con las disposiciones contempladas en la CICC analizadas en este Informe.

Quizá se podría analizar la posibilidad de modificar la legislación para corregir esta falta... Por el contrario, en el tema de tipificaciones el gobierno mexicano ya ha tipificado los delitos contemplados en el Código Penal. Sin embargo, no es sencillo determinar la efectividad en la implementación de estas leyes, por la dificultad en el acceso a estadísticas específicas en este tema. Se han detectado y sancionado pocos casos de cohecho transnacional, lo cual no necesariamente es reflejo de ausencia de este delito, sino de deficiencias para detectarlo y llevar los casos a juicio. Es necesario aumentar la coordinación entre las diferentes autoridades que participan en el combate a la corrupción (SAT, SFP, PGR, Poder Judicial, etc.) para que se detecten casos de cohecho o enriquecimiento ilícito y que éstos terminen en sanción... Para que tanto las empresas como la ciudadanía denuncien y contribuyan a eliminar actos de corrupción, es fundamental que se fortalezcan las actividades de difusión sobre su contenido y del marco legal existente para su implementación. En este sentido también es importante difundir el conocimiento de las otras convenciones internacionales anticorrupción ratificadas por México, no sólo entre la ciudadanía sino entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial tanto a nivel federal como estatal. Aunque se han hecho importantes avances en cuanto a la coordinación entre los diferentes actores involucrados en el combate a la corrupción, sigue haciendo falta mayor coordinación, y quizá la difusión de las convenciones internacionales anticorrupción y los compromisos derivados para los diferentes actores sea un buen comienzo”.¹⁵

El sistema jurídico de combate a la corrupción se reforzó recientemente con la tipificación como delito grave de la corrupción. La reforma se realizó al incluir en el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexi-

canos como delito grave a la corrupción, tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, reforma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril del 2019.

Resultados de la revisión de las Cuentas Públicas del 2011 al 2017 por la Auditoría Superior de la Federación

La Auditoría Superior de la Federación es el organismo público con autonomía técnica y financiera para la revisión de la Cuenta Pública de la federación de forma anual; de la Cuenta Pública 2011 emitió 9 mil 779 acciones, clasificadas como recomendaciones, recomendaciones al desempeño, solicitud de aclaración, promoción de ejercicio de comprobación fiscal, pliego de observaciones, procedimiento de responsabilidad. En los años subsecuentes han sido 10 mil 970 acciones en 2012; 11 mil 136 en 2013; 8 mil 706 en 2014; 9 mil 557 en 2015; 10 mil 352 en 2016; 9 mil 457 en 2017, en total se computan 69 mil 957 acciones de seguimiento a las cuentas públicas. De manera especial es de poner atención al rubro de Procedimientos de Responsabilidad, ya que durante estos años se instrumentaron 14 mil 419 Procedimientos con la finalidad de sancionar a funcionarios por presuntas faltas administrativas. A continuación, desglosa la información de las revisiones realizadas por la auditoría de forma anual.

Acciones de la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de Cuentas Públicas

CUENTA PÚBLICA 2011 (AL 31 DE MARZO DE 2019)			
TIPO DE ACCIÓN	EMITIDAS	EN PROCESO	CONCLUIDAS
Recomendaciones	5,312	0	5,312
Recomendaciones al Desempeño	1,057	0	1,057
Solicitud de Aclaración	409	0	409
Promoción de Ejercicio de Comprobación Fiscal	110	0	110
Pliego de Observaciones	1,739	0	1,739
Procedimiento de Responsabilidad	1,652	34	1,618
Total	9,779	34	9,361

CUENTA PÚBLICA 2012 (AL 31 DE MARZO DE 2019)			
TIPO DE ACCIÓN	EMITIDAS	EN PROCESO	CONCLUIDAS
Recomendaciones	5,715	1	5,714
Recomendaciones al Desempeño	1,349	0	1,349
Solicitud de Aclaración	591	0	591
Promoción de Ejercicio de Comprobación Fiscal	86	0	86
Pliego de Observaciones	1,910	207	1,910
Procedimiento de Responsabilidad	1,819	35	1,819
Total	10,970	243	10,251

CUENTA PÚBLICA 2013 (AL 31 DE MARZO DE 2019)			
TIPO DE ACCIÓN	EMITIDAS	EN PROCESO	CONCLUIDAS
Recomendaciones	5,299	8	5,291
Recomendaciones al Desempeño	1,603	0	1,603
Solicitud de Aclaración	783	0	783
Promoción de Ejercicio de Comprobación Fiscal	57	0	57
Pliego de Observaciones	2,033	338	1,071
Procedimiento de Responsabilidad	1,361	65	1,296
Total	11,136	411	10,101

CUENTA PÚBLICA 2014 (AL 31 DE MARZO DE 2019)			
TIPO DE ACCIÓN	EMITIDAS	EN PROCESO	CONCLUIDAS
Recomendaciones	2,734	1	2,727
Recomendaciones al Desempeño	1,137	0	1,137
Solicitud de Aclaración	1,208	61	1,147
Promoción de Ejercicio de Comprobación Fiscal	76	0	76
Pliego de Observaciones	2,171	1,063	896
Procedimiento de Responsabilidad	1,885	141	1,744
Total	8,706	1,265	7,227

CUENTA PÚBLICA 2015 (AL 31 DE MARZO DE 2019)			
TIPO DE ACCIÓN	EMITIDAS	EN PROCESO	CONCLUIDAS
Recomendaciones	2,177	91	2,681
Recomendaciones al Desempeño	1,207	0	1,207
Solicitud de Aclaración	377	104	273
Promoción de Ejercicio de Comprobación Fiscal	75	0	75
Pliego de Observaciones	2,603	1,857	832
Procedimiento de Responsabilidad	7,431	303	7,130
Total	9,557	2,355	7,198

CUENTA PÚBLICA 2016 (AL 31 DE MARZO DE 2019)			
TIPO DE ACCIÓN	EMITIDAS	EN PROCESO	CONCLUIDAS
Recomendaciones	3,271	323	2,948
Recomendaciones al Desempeño	1,175	160	1,015
Solicitud de Aclaración	643	371	272
Promoción de Ejercicio de Comprobación Fiscal	188	13	175
Pliego de Observaciones	2,566	2,041	525
Procedimiento de Responsabilidad	2,509	431	2,078
Total	10,352	3,289	7,063

CUENTA PÚBLICA 2017 (AL 31 DE MARZO DE 2019)			
TIPO DE ACCIÓN	EMITIDAS	EN PROCESO	CONCLUIDAS
Recomendaciones	2,402	1,953	462
Recomendaciones al Desempeño	2,030	1,738	293
Solicitud de Aclaración	204	188	16
Promoción de Ejercicio de Comprobación Fiscal	143	100	43
Pliego de Observaciones	3,018	1,898	34
Procedimiento de Responsabilidad	2,760	1,645	1,144
Total	9,457	7,522	1,992

Fuente: UEC y ASF, con folio no. OTUEC/1254/2019

Las faltas administrativas no constituyen delito, pero desde un enfoque preventivo ayudan a prevenir y sancionarlas, para que el servidor público se abstenga de cometer conductas aún más lesivas en el ejercicio de su cargo y que en ocasiones derivan en delitos.

En diversos medios de comunicación se han venido denunciando actos de corrupción, que incluso han detonado en escándalos públicos, como es el caso de la estafa maestra que fue bautizada con este nombre e investigada por el medio animal político, quien se avocó a documentar de manera clara y certera el desfaldo público por medio de la utilización, como intermediarias, de algunas universidades públicas. Por ello me permito citar algunos de los casos más relevantes que la opinión pública ha conocido mediante las denuncias que han hechos los medios periodísticos, lo cual nos da cuenta de que la corrupción ha estado presente como una de las preocupaciones más álgidas que se deben de atender:

- **“14 universidades públicas tienen denuncias penales por presunto desvío de recursos durante sexenio de EPN, Animal Político, 27 de febrero de 2019.**

En total suman 31 denuncias interpuestas ante la entonces Procuraduría General de la República (PGR), pues cuatro instituciones han sido denunciadas en más de una ocasión, ya que dichas universidades públicas fueron utilizadas para desfalcos e involucradas en la dichosa “Estafa Maestra” en el sexenio de Enrique Peña Nieto, la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda ya actuó en contra de una de las primeras universidades, mencionando el bloqueo de sus cuentas por recibir fondos del extranjero, así como también el recibimiento de facturas de más de 8 mil empresas las cuales falsificaban y percibían un total de 354 mil millones de pesos.

Jorge Olvera fue rector de la Universidad Autónoma del Estado México entre 2013 y 2017, periodo en el que la universidad fue denuncia, donde incluso se demandó por una cifra de 422 millones de pesos durante su labor como rector y como este caso se ven involucradas las demás universidades en donde ya se sigue un proceso de investigación.”¹⁶

- **“Función Pública aplica 15 auditorías a Pemex por convenios de la Estafa Maestra, Animal Político, 19 de marzo de 2019.**

La Secretaría de la Función Pública dijo a ver practicado un total de 15 auditorías a Pemex Exploración y Producción por convenios celebrados bajo el esquema de La Estafa Maestra.

Siendo así la titular de dicha dependencia, Irma Eréndira Sandoval, comento sobre la investigación que se está practicando hacia las universidades por prestarse a subcontratar una empresa fantasma, comentando que las universidades son las más vulnerables a la manipulación para solventar gastos de dichas instituciones. Por ello se prevé la creación de un “Frente Interorgánico para el Análisis de la Corrupción” para el combate de la corrupción la cual se concentrará en los Órganos Internos de Control de todas las dependencias.”¹⁷

- **Juez federal niega a la UAEH amparo para descongelar sus cuentas; sigue en investigación.** Sin embargo, CDMX, 2 de julio de 2019.

La Universidad Autónoma de Hidalgo (UAEH) es la institución que es investigada por la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por presunto lavado de dinero, confirmó el titular de la dependencia, Santiago Nieto Castillo.

El día 12 de marzo del presente año se llevó a cabo una audiencia incidental para resolver si se concede o no la suspensión a la universidad, sin embargo, en caso de que el fallo sea contrario la Universidad de Hidalgo podrá apelar la resolución mediante el dictamen ante el Tribunal Colegiado, se sigue en investigación para castigar en materia administrativa.”¹⁸

- **“La Estafa Maestra, Animal Político, 22 de febrero de 2019.**

La entrega de contratos a empresas que no existían y que no daban los servicios para los que eran contratadas. El dinero, en realidad, terminaba en el bolsillo de los funcionarios.

“Pero el exgobernador de Veracruz no inventó este procedimiento. El gobierno federal, a través de 11 dependencias, lo ha utilizado una y otra vez para desviar miles de millones de pesos. Solo al revisar las Cuentas Públicas 2013 y 2014, por ejemplo, Animal Político y Mexicanos contra la Corrupción e Impunidad (MCCI) detectaron contratos ilegales por 7 mil 670 millones de

pesos y de este dinero no se sabe dónde quedaron 3 mil 433 millones.

Los 7 mil 670 millones de pesos le fueron entregados a 186 empresas, pero 128 de ellas no debían recibir recursos públicos, porque no tienen ni la infraestructura ni personalidad jurídica para dar los servicios para los que fueron contratadas, o simplemente porque no existen.

La Secretaría de Desarrollo Social, con Rosario Robles como titular; el Banco Nacional de Obras, con Alfredo del Mazo al frente, y Petróleos Mexicanos en la gestión de Emilio Lozoya son las tres principales dependencias responsables de este mecanismo que el auditor superior de la federación, Juan Manuel Portal, no duda en calificar como un fraude millonario.

Este fraude, eso sí, es más sofisticado del que usó Javier Duarte, la diferencia radica en que aquí el gobierno no entrega los contratos directamente a las empresas, sino que primero los da a ocho universidades públicas y éstas lo dan después a las empresas. Sólo por triangular los recursos, las universidades cobraron mil millones de pesos de “comisión”, aunque no hayan dado ningún servicio.

Este primer paso ya había sido detectado por la Auditoría Superior de la Federación e incluso lo había calificado de ilegal.

Luego de reportear en seis estados, revisar miles de documentos, y visitar decenas de supuestos domicilios, la investigación concluye y prueba que 3 mil 433 millones de pesos se entregaron a empresas fantasma y cuyos socios viven en barriadas. Mil millones de pesos más fueron la comisión para las universidades y el resto sirvió para, supuestamente, contratar servicios. En muchos casos, no hay evidencia documental de que estos hayan existido.

Estas son las pruebas y los testimonios de este fraude millonario.”¹⁹

• **“Hablando de españoles invasores, OHL desvió recursos desde México para soborno en España,** Noti-Godinez, 27 de julio de 2019.

Como las concesiones a cambio de dinero para campañas operados por la OHL en campañas políticas, donde

existe evidencia suficiente en la Fiscalía General de la Republica y en el Instituto Nacional Electoral de que la OHL financio la campaña de Eruviel Ávila en el 2011, así como también la campaña de Enrique Peña Nieto en el 2012 y por último la campaña de Alfredo del Mazo, por lo que el presidente de la republica Andrés Manuel López Obrador la llamo la campaña negra. “²⁰

• **“El INAI ordena a presidencia entregar documentos sobre la presunta corrupción en el NAIMCDMX,** Sin embargo, 3 de julio de 2019.

Así como esta constructora la cual se hace llamar Obrascon Huarte Lain; se dio a conocer el 28 de noviembre del 2019 por las autoridades españolas confirmaron que hubo desvíos de recursos desde México para sobornos en España, en donde tenían administraciones estatales y federales el priista Enrique Peña Nieto, pagó en euros alrededor de 40 Millones en moneda española para dichos sobornos en contratos leoninos de obra pública, en los cuales uno de los mil millones de pesos fueron desviado desde la filial mexicana, esto lo confirmo la Fiscalía Anticorrupción española y otras dos instancias de la justicia ibérica.”²¹

• **“Peña pagó a Fox 39.3 millones por enseñar “inteligencias múltiples” al gabinete; se los dio sin licitar,** Sin embargo, 6 de marzo de 2019.

Fox recibió contratos por 39 millones de pesos por dar consejos al gabinete priista sobre inteligencia emocional y nuevo renacimiento. El ex panista apoyó en las candidaturas de Enrique Peña Nieto y Meade, afirmó que lo hizo para mantenerse, ya que la pensión que se le da Obrador amenazo con quitársela, mencionando así Fox que él no apoyaría el gobierno neoliberal del presidente López Obrador. ”²²

• **“Las extrañas transferencias millonarias de Altos Hornos de México a Odebrecht,** Aristegui, 28 de mayo de 2019.

Otro caso muy peculiar fueron las extrañas transferencias millonarias de Altos Hornos de México de Odebrecht, esto consistió por parte de una empresa de fertilizantes: **Agro Nitrogenados**, una planta “chatarra” que tenía 14 años sin operar y con equipos de 30 años de antigüedad.”

• **“Gastaban 80,000 millones al año en medicinas y no hay dice AMLO; dirá quiénes fueron beneficiadas,** Sin embargo, 6 de marzo de 2019.

El jefe del Ejecutivo aseguró que ahora el país tiene algo que le hacía falta, que impedía que México creciera y progresara, así mismo el presidente López Obrador también reiteró esta mañana que se darán a conocer los nombres de las empresas que mantenían el monopolio del abasto de las medicinas al gobierno y también el de los funcionarios que lo promovían. Además, criticó que, aunque se gastaban hasta 80 mil millones de pesos en la compra de medicamentos en los hospitales no había abasto.”²³

• **“Exigen diputados aclarar posibles desfalcos en gestión de César Gómez en Salud,** El Sol, 2 de julio de 2019

Reclaman la falta de material, medicinas y equipo en los hospitales, por observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación al sector de salud, también afirmó que al llegar depuraron la plantilla administrativa en 3 mil 500 recursos humanos los cuales generaban un gasto de 80 millones de pesos al mes para contratar médicos y enfermeras. Hubo observaciones por más de mil millones de pesos del sector salud.”²⁴

Tanto es el grado de ambición por el dinero mal habido, que hasta algunas universidades de las más prestigiadas del país, también se unieron al sistema de corrupción, haciendo desvíos para beneficio de algunos servidores públicos; estas instituciones fueron utilizadas para evadir las licitaciones y actualmente se tienen 31 denuncias penales por posibles fraudes, hay instituciones que han sido reportadas más de 4 veces.

De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 21 y 102, le corresponde a la Fiscalía General de la República, la investigación y persecución de los delitos de carácter federal. Asimismo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República en sus artículos 1,2,3 tiene la facultad del ejercicio de la acción de la acción penal a efecto de que el culpable de algún delito no quede impune; así como proteger, respetar y garantizar los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general. En particular el artículo 113 de la Constitución Federal establece la

intervención de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción dentro del sistema nacional anticorrupción.

Por su parte el Código Penal Federal en diversos artículos tipifica conductas que tienen que ver con actos de corrupción cometidos por servidores públicos y por particulares. Entre estos delitos están: remuneración ilícita, concusión, intimidación, ejercicio abusivo de funciones, cohecho, cohecho a servidores públicos extranjeros, tráfico de influencias, peculado, enriquecimiento ilícito y los delitos cometidos contra la administración de justicia. De esta amplia gama de delitos algunos pueden ser cometidos por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

La Auditoría Superior de la Federación es la encargada de acuerdo a la Constitución en sus artículos 73, fracciones XXIV y XXIX-H, 79, 108, 109,110, 111, 113 y 114 de llevar a cabo la revisión y auditorias de las cuentas públicas de los recursos que asigna la Cámara de Diputados anualmente en el presupuesto de egresos de la federación.

En la práctica de dicha función, la Auditoría Superior de la Federación ha detectado en las cuentas públicas de los diversos años, actos constitutivos de delitos cometidos por servidores públicos y por particulares, por lo que ha procedido a presentar las denuncias correspondientes.

De acuerdo al cuadro que a continuación presento, del año de 1998 al año 2017, la Auditoría Superior de la Federación, presentó ante el entonces Procuraduría General de la República, hoy Fiscalía General de la República, un total de 981 denuncias; las cuales se desglosan de la forma siguiente:

Denuncias penales presentadas por la ASF

Cuentas Públicas 1998-2018, así como relacionadas con la Simulación de Reintegros

EXP. INT.	CP	ENTIDAD FISCALIZADA	MONTO DE LA IRREGULARIDAD	ESTADO PROCESAL
1	1998	ISSSTF	\$ 4,181,128.25	*NFAP
2	1998	CONAZA	\$ 128,800.00	NEAI*
3	1999	LOTENAI	\$ 4,083,850.00	Consignada
4	1999	ISSSTE	\$ 48,500,000.00	NCAP
5	1999	ISSSTF	\$ 208,904,821.14	NFAP
6	1999	SEDESOL	\$ 14,237,751.75	NCAP
7	1999	FIRCO	\$ 500,000.00	NFAP
8	1999	ISSSTE	\$ 20,114,891.90	NCAP
9	1999	ISSSTE	\$ 1,878,808.08	NEAI*
10	1999	SEDESOL	\$ 5,133,414.00	NCAP
11	1999	SECTUR	\$ 3,228,404.93	NEAI*
12	1999	FIRCO	\$ 49,500.00	En Integración
13	1999	SEDESOL	\$ 3,471,720.00	Amparo
14	1999	Municipio de Tonabo, Campeche	\$ 248,774.01	NFAP
15	1999	SECTUR	\$ 1,043,103.41	En Integración
16	2000	SECTUR	\$ 4,112,810.36	En Integración
17	2000	PCMCX	\$ 1,421,148,746.00	Sentencia
18	2003	Administración del Patrimonio de la Rencofencia Pública y Comité Nacional Pro Vida A.C.	\$ 30,998,552.83	Instrucción
19	2004	Administración del Patrimonio de la Rencofencia Pública	\$ 3,312,406.71	Instrucción
20	2004	SECOB	\$ 1,827,515.00	NCAP
21	2004	SECOB	\$ 493,204.53	Amparo
22	2004	IMSS	\$ 52,087,886.75	En Integración
23	2005	SAT	\$ 10,819,389.68	NEAI*
24	2005	PCMCX	\$ 1,724,518,839.20	NCAP
25	2005	TEMEX	\$ 5,462,168.53	NEAI*
26	2006	Municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua	\$ 905,399.18	NFAP
27	2006	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 5,840,468.18	Reserva
28	2006	SCT	\$ 4,778,309.00	Reserva
29	2008	SCT	\$ 4,728,340.66	Reserva

30	2007	Municipio de El Nayar, Nayarit	\$ 1,319,953.88	En Integración
31	2007	ISSSTE	\$ 8,577,500.32	En Integración
32	2008	SAT	\$ 13,853,892.00	NEAP
33	2008	FIRCO	\$ 5,919,033.07	Reserva
34	2008	FIRCO	\$ 7,879,754.40	Reserva
35	2008	FIRCO	\$ 6,536,770.88	En Integración
36	2008	FIRCO	\$ 5,367,532.45	En Integración
37	2008	Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero	\$ 82,134,953.00	Reserva
38	2008	Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero	\$ 59,132,754.00	Reserva
39	2008	Municipio de Acatepec, Guerrero	\$ 65,283,732.00	Consignada
40	2008	SEDESOL	\$ 5,459,322.00	Consignada
41	2008	SEDESOL	\$ 147,694.20	Reserva
42	2009	Municipio de Atzacán de Zaragoza, Estado de México	\$ 37,095,000.00	En Integración
43	2009	SAGARPA	\$ 239,821.76	NEAP
44	2009	SAT	\$ 4,830,283.00	NEAP
45	2009	SAT	\$ 10,597,563.00	NEAP
46	2009	SAT	\$ 58,780.00	NEAP
47	2009	CONAGUA	\$ 8,420,769.37	En Integración
48	2009	CONAGUA	\$ 5,468,667.69	NEAP
49	2009	CONAGUA	\$ 8,272,939.00	NEAP
50	2009	CONAGUA	\$ 8,350,659.14	En Integración
51	2009	CONAGUA	\$ 8,608,218.75	Amparo
52	2009	CONAGUA	\$ 9,313,103.67	NEAP
53	2009	CONAGUA	\$ 9,382,608.44	En Integración
54	2009	CONAGUA	\$ 9,546,369.94	NEAP
55	2009	CONAGUA	\$ 9,628,240.06	En Integración
56	2009	SAGARPA	\$ 68,600.00	Reserva
57	2009	Municipio de Santiago Yaveo, Oaxaca	\$ 8,451,325.00	Reserva
58	2009	Municipio de Santiago Yaveo, Oaxaca	\$ 2,134,492.00	Reserva
59	2009	SAGARPA	\$ 300,000.00	Sentencia
60	2009	SRA	\$ 100,000.00	NEAP

61	2009	SRA	\$ 100,000.00	Reserva
62	2009	SRA	\$ 100,000.00	Reserva
63	2009	SRA	\$ 100,000.00	Sentencia
64	2009	SRA	\$ 100,000.00	Reserva
65	2009	SRA	\$ 50,000.00	Reserva
66	2009	CFE	\$ 22,144,000.00	Sentencia
67	2009	CFE	\$ 9,540,000.00	En Integración
68	2009	SEP	\$ 1,238,135.00	NEAP
69	2009	CFE	\$ 8,461,890.85	Sentencia
70	2009	FIRCO	\$ 4,377,010.00	En Integración
71	2009	SAGARPA	\$ 82,208.28	En Integración
72	2009	SAGARPA	\$ 7,138,508.00	En Integración
73	2009	SAGARPA	\$ 1,233,370.00	NEAP
74	2009	SAGARPA	\$ 5,900,000.00	Sentencia
75	2009	SAGARPA	\$ 2,004,981.00	Reserva
76	2010	CFE	\$ 6,149,897.00	En Integración
77	2010	CFE	\$ 350,000.00	En Integración
78	2010	CFE	\$ 806,952.40	En Integración
79	2010	SAT	\$ 7,493,072.00	NEAP
80	2010	CFE	\$ 1,213,752.00	En Integración
81	2010	SAGARPA	\$ 30,750,000.00	NEAP
82	2010	SAGARPA	\$ 3,169,200.00	En Integración
83	2010	SAGARPA	\$ 3,800,000.00	En Integración
84	2010	FIRCO	\$ 801,248.00	Reserva
85	2010	FIRCO	\$ 315,700.00	En Integración
86	2010	FIRCO	\$ 676,500.00	En Integración
87	2010	FIRCO	\$ 3,285,005.50	En Integración
88	2010	FIRCO	\$ 484,000.00	Amparo
89	2010	FIRCO	\$ 1,591,000.00	Consignada
90	2010	FIRCO	\$ 1,062,600.00	Reserva
91	2010	CFE	\$ 3,160,716.88	Amparo

92	2010	SAGARPA	\$ 3,000,000.00	En Integración
93	2010	SAGARPA	\$ 3,000,000.00	En Integración
94	2010	SAGARPA	\$ 2,100,000.00	En Integración
95	2010	SAGARPA	\$ 2,500,000.00	En Integración
96	2010	CFE	\$ 1,694,711.84	En Integración
97	2010	CFE	\$ 93,303.60	Reserva
98	2010	CFE	\$ 812,624.20	Reserva
99	2010	SAGARPA	\$ 97,611.47	NEAP
100	2010	SAGARPA	\$ 566,418.00	Consignada
101	2010	SAGARPA	\$ 2,700,000.00	Reserva
102	2010	SAGARPA	\$ 2,425,833.43	En Integración
103	2010	SRA	\$ 180,170.00	NEAP
104	2010	SRA	\$ 158,528.50	Reserva
105	2010	SRA	\$ 158,528.50	En Integración
106	2010	SRA	\$ 181,462.00	Reserva
107	2010	CDI	\$ 69,800,000.00	En Integración
108	2010	CDI	\$ 15,225,812.25	En Integración
109	2010	SAT	\$ 582,176.00	Reserva
110	2010	Municipio de Tlaxcala, Tlaxcala	\$ 10,745,091.60	En Integración
111	2010	SAT	\$ 155,790.00	Reserva
112	2010	Gobierno del Estado de Zacatecas	\$ 1,357,200.00	En Integración
113	2010	SAGARPA	\$ 305,000.28	En Integración
114	2010	Gobierno del Estado de Sinaloa	\$ 802,675.39	En Integración
115	2010	SAT	\$ 71,858.00	Reserva
116	2010	SAT	\$ 227,768.00	NEAP
117	2010	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 10,691,652.47	En Integración
118	2010	SRA	\$ 1,000,000.00	Reserva
119	2010	SRA	\$ 1,000,000.00	En Integración
120	2010	SRA	\$ 1,000,000.00	Reserva
121	2010	SRA	\$ 1,000,000.00	Reserva
122	2010	Financiera Rural	\$ 17,250,555.00	En Integración

123	2010	Financiera Rural	\$ 15,806,600.00	En Integración
124	2010	Financiera Rural	\$ 14,158,890.00	En Integración
125	2010	SAGARPA	\$ 2,300,000.00	En Integración
126	2010	SRA	\$ 1,000,000.00	Instrucción
127	2010	Municipio de Santa María Chilchotla, Oaxaca	\$ 35,948,410.00	En Integración
128	2010	SAGARPA	\$ 236,300.00	Reserva
129	2010	SAGARPA	\$ 2,300,000.00	En Integración
130	2010	SRA	\$ 1,000,000.00	Reserva
131	2010	SRA	\$ 1,000,000.00	Reserva
132	2010	SRA	\$ 1,000,000.00	Sentencia
133	2010	SAGARPA	\$ 3,400,000.00	NEAP
134	2010	Gobierno del Distrito Federal	\$ 2,433,250.78	En Integración
135	2010	Gobierno del Distrito Federal	\$ 216,114.00	Reserva
136	2010	SRA	\$ 1,000,000.00	Reserva
137	2010	SAGARPA	\$ 2,000,000.00	En Integración
138	2010	SRA	\$ 1,000,000.00	Reserva
139	2010	SAGARPA	\$ 508,067.00	Reserva
140	2010	SCT	\$ 4,189,644.00	En Integración
141	2010	SRA	\$ 1,000,000.00	NEAP
142	2010	SAGARPA	\$ 3,150,000.00	Reserva
143	2010	SAGARPA	\$ 47,404.31	Reserva
144	2010	Gobierno del Distrito Federal	\$ 878,965.97	Reserva
145	2010	SAGARPA	\$ 890,300.00	Reserva
146	2010	SAGARPA	\$ 4,976,000.00	Consignada
147	2010	SAGARPA	\$ 2,000,000.00	Reserva
148	2010	SAGARPA	\$ 2,500,000.00	Reserva
149	2010	SAGARPA	\$ 2,000,000.00	Reserva
150	2010	SAGARPA	\$ 2,200,000.00	En Integración
151	2010	SAGARPA	\$ 2,250,000.00	Sentencia
152	2010	SAGARPA	\$ 2,582,585.60	Reserva
153	2010	SAGARPA	\$ 4,000,000.00	En Integración

154	2010	SAGARPA	\$ 1,057,651.14	Reserva
155	2010	SAGARPA	\$ 14,508,464.60	Reserva
156	2010	SAGARPA	\$ 1,359,500.00	Reserva
157	2010	SAGARPA	\$ 954,328.10	NEAP
158	2010	SAGARPA	\$ 10,695,059.00	En Integración
159	2010	SAGARPA	\$ 2,500,000.00	En Integración
160	2010	SAGARPA	\$ 150,000.00	En Integración
161	2010	SAGARPA	\$ 1,551,000.00	Reserva
162	2010	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 15,548,534.00	En Integración
163	2010	SAGARPA	\$ 188,787.73	NEAP
164	2010	SAGARPA	\$ 4,524,427.01	Reserva
165	2010	SAGARPA	\$ 1,236,940.00	Reserva
166	2010	SAGARPA	\$ 2,500,000.00	Reserva
167	2010	SAGARPA	\$ 1,683,000.00	Reserva
168	2010	SAGARPA	\$ 1,734,000.00	Reserva
169	2010	CONACULTA	\$ 3,851,742.29	NEAP
170	2010	SAGARPA	\$ 2,325,167.10	NEAP
171	2010	SAGARPA	\$ 4,954,800.00	Reserva
172	2010	PEMEX	\$ 25,877,646.60	En Integración
173	2010	SAGARPA	\$ 1,200,000.00	Reserva
174	2010	SAT	\$ 1,973,307.00	NEAP
175	2010	SAGARPA	\$ 2,000,000.00	Reserva
176	2010	SAGARPA	\$ 3,950,635.05	NEAP
177	2010	SAGARPA	\$ 15,000,000.00	NEAP
178	2011	SRA	\$ 180,000.00	En Integración
179	2011	INEHRM/BANJERCITO/I.I. Servicios S.A. de C.V./ESTELA DE LUZ	\$ 248,868,169.94	En Integración
180	2011	Financiera Rural	\$ 1,300,000.00	Consignada
181	2011	Financiera Rural	\$ 3,144,160.00	Reserva
182	2011	SRA	\$ 180,000.00	Reserva
183	2011	BANJERCITO	\$ -	NEAP
184	2011	CDI	\$ 2,000,000.00	En Integración

185	2011	SRA	\$ 180,000.00	Reserva
186	2011	SRA	\$ 150,000.00	Reserva
187	2011	SRA	\$ 180,000.00	Amparo
188	2011	SRA	\$ 149,175.00	Reserva
189	2011	SRA	\$ 180,000.00	Reserva
190	2011	SRA	\$ 177,500.00	Reserva
191	2011	SRA	\$ 90,000.00	En Integración
192	2011	SRA	\$ 180,000.00	Reserva
193	2011	SRA	\$ 180,000.00	NEAP
194	2011	SRA	\$ 73,606.00	Amparo
195	2011	SRA	\$ 180,000.00	NEAP
196	2011	SRA	\$ 180,000.00	Reserva
197	2011	SRA	\$ 90,000.00	Sentencia
198	2011	SRA	\$ 180,000.00	Reserva
199	2011	IFAI	\$ -	NEAP
200	2011	Financiera Rural	\$ 3,493,320.00	En Integración
201	2011	Financiera Rural	\$ 5,517,990.00	En Integración
202	2011	Financiera Rural	\$ 413,320.00	En Integración
203	2011	SAGARPA	\$ 894,600.00	En Integración
204	2011	SAGARPA	\$ 735,900.00	NEAP
205	2011	IMSS	\$ 200,201.10	NEAP
206	2011	SAGARPA	\$ 1,907,400.00	En Integración
207	2011	SAGARPA	\$ 616,500.00	En Integración
208	2011	SRA	\$ 1,000,000.00	Reserva
209	2011	SAGARPA	\$ 1,095,900.00	Amparo
210	2011	SRA	\$ 1,000,000.00	En Integración
211	2011	Gobierno del Estado de Tlaxcala	\$ 360,870.86	Reserva
212	2011	Gobierno del Estado de Sinaloa	\$ 54,243.55	Sentencia
213	2011	SAGARPA	\$ 1,803,200.00	Reserva
214	2011	IMSS	\$ 6,256,661.37	En Integración
215	2011	SRA	\$ 1,000,000.00	Reserva

216	2011	SRA	\$ 1,000,000.00	Reserva
217	2011	SRA	\$ 1,000,000.00	Reserva
218	2011	SAGARPA	\$ 1,136,300.00	En Integración
219	2011	INEHRM/BANJERCITO/SEP/FONATUR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V./Fondo Nacional de Fomento al Turismo Constructora, S.A. de C.V./ESTELA DE LUZ	\$ 150,338,743.23	En Integración
220	2011	SAGARPA	\$ 786,400.00	Reserva
221	2011	SRA	\$ 1,000,000.00	Reserva
222	2011	SAGARPA	\$ 667,900.00	En Integración
223	2011	SAGARPA	\$ 2,922,840.00	En Integración
224	2011	FIRCO	\$ 5,000,000.00	En Integración
225	2011	SRA	\$ 1,000,000.00	En Integración
226	2011	SRA	\$ 1,000,000.00	Reserva
227	2011	SRA	\$ 500,000.00	En Integración
228	2011	SRA	\$ 999,808.00	Reserva
229	2011	ISSSTE	\$ 26,680,000.00	En Integración
230	2011	PEMEX	\$ 108,124,837.89	En Integración
231	2011	SRA	\$ 1,000,000.00	Consignada
232	2011	SAGARPA	\$ 500,000.00	Reserva
233	2011	INAES	\$ 755,500.00	Reserva
234	2011	SAGARPA	\$ 682,700.00	Consignada
235	2011	FIRCO	\$ 4,633,859.00	En Integración
236	2011	SER	\$ -	Reserva
237	2011	SAGARPA	\$ 1,747,200.00	Consignada
238	2011	INAES	\$ 5,500,000.00	En Integración
239	2011	SAGARPA	\$ 1,929,700.00	En Integración
240	2011	SAGARPA	\$ 1,432,200.00	Consignada
241	2011	SAGARPA	\$ 1,881,550.00	En Integración
242	2011	SER	\$ -	Reserva
243	2011	FIRCO	\$ 5,000,000.00	En Integración
244	2011	SAGARPA	\$ 5,754,600.00	En Integración
245	2011	SAGARPA	\$ 991,741.82	NEAP

246	2011	ISSSTE	\$ 6,285,886.76	En Integración
247	2011	SAGARPA	\$ 3,744,512.26	Reserva
248	2011	FIRCO	\$ 5,000,000.00	En Integración
249	2011	FIRCO	\$ 17,959,800.00	NEAP
250	2011	FIRCO	\$ -	Amparo
251	2011	FIRCO	\$ 2,000,000.00	En Integración
252	2011	ISSSTE	\$ 39,883,120.00	En Integración
253	2011	ISSSTE	\$ 97,574,209.07	En Integración
254	2011	Gobierno del Estado de Michoacán	\$ 1,141,230,861.16	En Integración
255	2011	Gobierno del Estado de Michoacán	\$ 1,057,449,479.34	En Integración
256	2011	SAGARPA	\$ 3,567,000.00	Reserva
257	2011	FIRCO	\$ 718,103.00	NEAP
258	2011	SAGARPA	\$ 1,300,000.00	En Integración
259	2011	SAGARPA	\$ 318,000.00	Reserva
260	2011	SAGARPA	\$ 600,000.00	En Integración
261	2011	SAGARPA	\$ 1,420,000.00	Reserva
262	2011	SAGARPA	\$ 1,605,150.00	En Integración
263	2011	FIRCO	\$ 718,103.00	Reserva
264	2011	CFE	\$ 18,584,754.32	En Integración
265	2011	SAGARPA	\$ 1,777,900.00	Instrucción
266	2011	SAGARPA	\$ 3,497,900.00	Reserva
267	2011	SAGARPA	\$ 719,438.00	Reserva
268	2011	SAGARPA	\$ 785,000.00	Reserva
269	2011	SAGARPA	\$ 100,315.79	NEAP
270	2011	SAGARPA	\$ 680,000.00	En Integración
271	2011	SAGARPA	\$ 1,120,000.00	Reserva
272	2011	SAGARPA	\$ 531,318.44	Reserva
273	2011	SAGARPA	\$ 1,000,000.00	Reserva
274	2011	SAGARPA	\$ 319,970.00	En Integración
275	2011	SAGARPA	\$ 4,636,925.37	En Integración
276	2011	SAGARPA	\$ 720,000.00	Reserva

277	2011	SAGARPA	\$ 187,735.15	Reserva
278	2011	SAGARPA	\$ 1,395,000.00	Reserva
279	2011	SAGARPA	\$ 2,115,895.11	NEAP
280	2011	SAGARPA	\$ 1,298,067.29	Reserva
281	2011	SAGARPA	\$ 1,229,705.00	NEAP
282	2011	SRA	\$ 5,000,000.00	Reserva
283	2011	SAGARPA	\$ 206,071.56	Reserva
284	2011	SAGARPA	\$ 515,000.00	Reserva
285	2011	SAGARPA	\$ 1,002,500.00	En Integración
286	2011	SAGARPA	\$ 10,415,101.00	NEAP
287	2011	SAGARPA	\$ 557,436.13	NEAP
288	2011	SAGARPA	\$ 743,950.00	Reserva
289	2011	SAGARPA	\$ 1,348,000.00	Reserva
290	2011	SAGARPA	\$ 1,586,802.88	En Integración
291	2011	SAGARPA	\$ 3,600,000.00	Reserva
292	2011	SAGARPA	\$ 12,763,500.00	En Integración
293	2011	SAGARPA	\$ 50,000.00	Reserva
294	2011	SAGARPA	\$ 617,223.50	Reserva
295	2011	SAGARPA	\$ 9,047,160.00	Reserva
296	2011	SAGARPA	\$ 737,000.00	NEAP
297	2011	SAGARPA	\$ 1,000,000.00	NEAP
298	2011	BANOBRAS (SHCP)	\$ 7,861,931.76	Instrucción
299	2011	SAGARPA	\$ 2,000,000.00	Reserva
300	2011	SAGARPA	\$ 1,738,800.00	En Integración
301	2011	SAGARPA	\$ 5,585,712.00	NEAP
302	2011	Municipio de Panabá, Yucatán	\$ 11,381,498.97	En Integración
303	2011	Municipio de Maxcanú, Yucatán	\$ 14,226,820.13	En Integración
304	2011	Municipio de Valladolid, Yucatán	\$ 15,147,683.47	En Integración
305	2011	Municipio de Hunucmá, Yucatán	\$ 12,549,794.64	En Integración
306	2011	Municipio de Muna, Yucatán	\$ 5,017,290.65	En Integración
307	2011	Municipio de Timucuy, Yucatán	\$ 11,380,149.14	En Integración

308	2011	Municipio de Tixcacalcupul, Yucatán	\$ 10,039,170.70	En Integración
309	2011	Municipio de Chichimilá, Yucatán	\$ 9,370,454.57	En Integración
310	2011	Municipio de Sotuta, Yucatán	\$ 11,797,406.09	En Integración
311	2012	Gobierno del Estado de Tabasco	\$ 559,500,000.00	En Integración
312	2012	Gobierno del Estado de Tabasco	\$ 6,000,000.00	En Integración
313	2012	FIRCO	\$ 3,157,172.00	En Integración
314	2012	SAGARPA	\$ 3,286,574.00	NEAP
315	2012	Gobierno del Estado de Sinaloa	\$ 74,700.00	NEAP
316	2012	Gobierno del Estado de Sinaloa	\$ 70,550.00	NEAP
317	2012	SEDATU	\$ 197,890.00	Reserva
318	2012	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT)	\$ 151,432.29	En Integración
319	2012	SEDATU	\$ 198,000.00	Consignada
320	2012	Gobierno del Estado de Morelos	\$ 34,478.14	NEAP
321	2012	SEDATU	\$ 180,000.00	Reserva
322	2012	SEDATU	\$ 29,440.00	En Integración
323	2012	SEDATU	\$ 165,036.00	Reserva
324	2012	SEDATU	\$ 120,000.00	Reserva
325	2012	SAGARPA	\$ 10,122.18	Sentencia
326	2012	SAGARPA	\$ 8,595.22	NEAP
327	2012	SAGARPA	\$ 16,905.90	Reserva
328	2012	SAGARPA	\$ 5,070.87	NEAP
329	2012	SEDATU	\$ 116,415.00	Reserva
330	2012	Gobierno del Estado de Morelos	\$ 503,849.47	En Integración
331	2012	FIRCO	\$ 5,000,000.00	Reserva
332	2012	SAGARPA	\$ 4,627.66	NEAP
333	2012	SEDATU	\$ 76,152.00	En Integración
334	2012	FIRCO	\$ 3,106,227.00	NEAP
335	2012	OADPRS	\$ 146,443,387.76	En Integración
336	2012	SEDATU	\$ 120,000.00	En Integración
337	2012	SAGARPA	\$ 3,046.04	NEAP
338	2012	SAGARPA	\$ 5,242.38	NEAP

339	2012	SAGARPA	\$ 7,888.55	En Integración
340	2012	SAGARPA	\$ 1,000,000.00	Reserva
341	2012	SAGARPA	\$ 10,808.50	NEAP
342	2012	SAGARPA	\$ 8,122.46	NEAP
343	2012	Gobierno del Estado de Jalisco	\$ 127,000.24	NEAP
344	2012	SAGARPA	\$ 8,468.66	Reserva
345	2012	Gobierno del Estado de Jalisco	\$ 40,000.00	NEAP
346	2012	Gobierno del Estado de Jalisco	\$ 25,000.00	Reserva
347	2012	SAGARPA	\$ 8,272.00	Reserva
348	2012	SAGARPA	\$ 15,673.67	NEAP
349	2012	SAGARPA	\$ 21,213.34	NEAP
350	2012	SEDATU	\$ 57,374.50	Reserva
351	2012	SAGARPA	\$ 4,551.15	NEAP
352	2012	SAGARPA	\$ 4,944.52	NEAP
353	2012	SAGARPA	\$ 7,369.10	NEAP
354	2012	SAGARPA	\$ 3,538.89	Reserva
355	2012	SAGARPA	\$ 17,955.72	NEAP
356	2012	SAGARPA	\$ 9,844.86	NEAP
357	2012	SAGARPA	\$ 3,039.22	NEAP
358	2012	SAGARPA	\$ 1,000,000.00	En Integración
359	2012	SAGARPA	\$ 3,921.54	NEAP
360	2012	SAGARPA	\$ 10,680.48	Reserva
361	2012	CONADE	\$ 3,217,968.19	NEAP
362	2012	Gobierno del Estado de Jalisco	\$ 92,000.00	NEAP
363	2012	Gobierno del Estado de Jalisco	\$ 366,000.72	NEAP
364	2012	Gobierno del Estado de Jalisco	\$ 44,800.00	En Integración
365	2012	Gobierno del Estado de Jalisco	\$ 40,500.00	En Integración
366	2012	Gobierno del Estado de Jalisco	\$ 44,000.00	NEAP
367	2012	SAGARPA	\$ 2,940.30	NEAP
368	2012	SAGARPA	\$ 75,750.00	NEAP
369	2012	Gobierno del Estado de Jalisco	\$ 159,300.00	Reserva

370	2012	Gobierno del Estado de Jalisco	\$ 30,000.00	NEAP
371	2012	Gobierno del Estado de Chiapas	\$ 207,879,586.35	En Integración
372	2012	SEDATU	\$ 119,000.00	Reserva
373	2012	FIRCO	\$ 5,059,121.00	En Integración
374	2012	Gobierno del Estado de Chiapas	\$ 3,801,544.88	En Integración
375	2012	Gobierno del Estado de Jalisco	\$ 231,000.00	NEAP
376	2012	SAGARPA	\$ 7,282.98	NEAP
377	2012	Gobierno del Estado de Tabasco	\$ 3,000,000.00	En Integración
378	2012	Gobierno del Estado de Jalisco	\$ 6,700,000.00	En Integración
379	2012	Gobierno del Estado de Jalisco	\$ 10,000,000.00	Reserva
380	2012	Gobierno del Estado de Jalisco	\$ 10,350,000.00	En Integración
381	2012	Gobierno del Estado de Sinaloa	\$ 509,913,074.71	En Integración
382	2012	Gobierno del Estado de Jalisco	\$ 10,000,000.00	En Integración
383	2012	Gobierno del Estado de Sonora	\$ 86,767,800.00	Reserva
384	2012	Gobierno del Estado de Jalisco	\$ 1,815,229.29	En Integración
385	2012	SEDATU	\$ 70,000.00	Reserva
386	2012	SAGARPA	\$ 2,491.43	Consignada
387	2012	Gobierno del Estado de Baja California	\$ 147,256.20	Reserva
388	2012	Gobierno del Estado de Chiapas	\$ 445,821,571.87	En Integración
389	2012	SAGARPA	\$ 12,175.00	Reserva
390	2012	Gobierno del Estado de Baja California Sur	\$ 299,937.87	NEAP
391	2012	SEDATU	\$ 143,706.15	En Integración
392	2012	SAGARPA	\$ 9,850.00	NEAP
393	2012	SEDATU	\$ 283,760.40	Amparo
394	2012	Gobierno del Estado de Michoacán	\$ 149,316,930.76	En Integración
395	2012	Gobierno del Estado de Tabasco	\$ 75,000,000.00	En Integración
396	2012	Gobierno del Estado de Tabasco	\$ 4,000,000.00	En Integración
397	2012	SAGARPA	\$ 12,067.66	Reserva
398	2012	Gobierno del Estado de Jalisco	\$ 10,000,000.00	En Integración
399	2012	FIRCO	\$ 5,255,330.00	En Integración
400	2012	Gobierno del Estado de Tabasco	\$ 790,273,693.72	En Integración

401	2012	Gobierno del Estado de Jalisco	\$ 10,000,000.00	En Integración
402	2012	SAGARPA	\$ 14,000.00	NEAP
403	2012	Financiera Rural	\$ 995,220.00	Reserva
404	2012	CONACULTA (FONDICT-UAEM)	\$ 68,000,000.00	En Integración
405	2012	SAGARPA	\$ 15,309.60	NEAP
406	2012	Financiera Rural	\$ 878,073.00	Reserva
407	2012	Gobierno del Estado de Michoacán	\$ 159,145.22	Reserva
408	2012	Financiera Rural	\$ 2,865,680.00	Reserva
409	2012	Financiera Rural	\$ 3,578,890.00	En Integración
410	2012	Financiera Rural	\$ 1,042,700.00	Reserva
411	2012	Financiera Rural	\$ 2,333,780.00	Reserva
412	2012	INAES	\$ 450,000.00	Reserva
413	2012	INAES	\$ 702,235.00	En Integración
414	2012	INAES	\$ 450,000.00	Reserva
415	2012	INAES	\$ 199,999.00	Reserva
416	2012	INAES	\$ 450,000.00	En Integración
417	2012	Gobierno del Estado de Oaxaca	\$ 14,147,302.00	En Integración
418	2012	CONACULTA (FONDICT-UAEM)	\$ 12,133,107.97	En Integración
419	2012	CONACULTA (FONDICT-UAEM)	\$ 51,923,191.00	En Integración
420	2012	CONACULTA (FONDICT-UAEM)	\$ 167,822,097.17	En Integración
421	2012	SEDATU	\$ 180,000.00	En Integración
422	2012	SEDATU	\$ 180,000.00	En Integración
423	2012	SEDATU	\$ 111,000.00	Amparo
424	2012	FIRCO	\$ 80,770.00	NEAP
425	2012	Gobierno del Estado de Michoacán	\$ 215,847.88	En Integración
426	2012	SEDATU	\$ 166,900.00	En Integración
427	2012	SEDATU	\$ 150,000.00	Reserva
428	2012	FONDICT (UAEM)	\$ 8,742,524.51	En Integración
429	2012	SAGARPA	\$ 3,696,666.67	Consignada
430	2012	SENASICA	\$ 1,983,834.46	En Integración
431	2012	Gobierno del Estado de Jalisco	\$ 19,999,997.18	En Integración

432	2012	Gobierno del Estado de Jalisco	\$ 122,296,577.45	En Integración
433	2012	SEDATU	\$ 109,156.00	Reserva
434	2012	SEDATU	\$ 270,000.00	En Integración
435	2012	INAES	\$ 5,829,600.00	En Integración
436	2012	SAGARPA	\$ 12,941,653.40	En Integración
437	2012	SAGARPA	\$ 1,809.93	Reserva
438	2012	SEDATU	\$ 148,900.00	En Integración
439	2012	SEDATU	\$ 158,308.00	Consignada
440	2012	SAGARPA	\$ 6,038.45	En Integración
441	2012	INAES	\$ 450,000.00	En Integración
442	2012	SEDATU	\$ 180,000.00	En Integración
443	2012	Gobierno del Estado de Jalisco	\$ 326,545,600.00	En Integración
444	2012	Gobierno del Estado de Michoacán	\$ 84,393,724.78	En Integración
445	2012	INAES	\$ 450,000.00	Reserva
446	2012	SAGARPA	\$ 10,000,000.00	Reserva
447	2012	CONAGUA	\$ 6,000,000.00	En Integración
448	2012	SAGARPA	\$ 2,248.00	NEAP
449	2012	SEDATU	\$ 180,000.00	Reserva
450	2012	SAGARPA	\$ 3,031.25	NEAP
451	2012	SAGARPA	\$ 2,165.99	NEAP
452	2012	INAES	\$ 210,000.00	Reserva
453	2012	INAES	\$ 1,053,120.00	Reserva
454	2012	INAES	\$ 3,147,600.00	Reserva
455	2012	INAES	\$ 164,000.00	Reserva
456	2012	FIRCO	\$ 2,568,938.00	En Integración
457	2012	SAGARPA	\$ 5,208.99	Reserva
458	2012	SEMARNAT	\$ 18,403,086.31	En Integración
459	2012	Municipio de Tanlajás, San Luis Potosí	\$ 200,000.00	En Integración
460	2013	Gobierno del Estado de Colima	\$ 48,735,392.15	En Integración
461	2013	SAGARPA	\$ 1,163,331.10	Reserva
462	2013	Gobierno del Estado de Chiapas	\$ 31,152,847.55	En Integración

463	2013	Gobierno del Estado de Michoacán	\$ 4,996,451.55	En Integración
464	2014	Gobierno del Estado de Oaxaca	\$ 65,934,908.48	En Integración
465	2012	Gobierno del Estado de Tabasco	\$ 7,065,919.23	En Integración
466	2013	Gobierno del Estado de Chiapas	\$ 8,926,756.84	En Integración
467	2012	Gobierno del Estado de Tabasco	\$ 27,997,105.09	En Integración
468	2013	Gobierno del Estado de Oaxaca	\$ 54,715,634.88	En Integración
469	2009	Gobierno del Estado de México	\$ 44,401,799.97	NEAP
470	2009	Gobierno del Estado de México	\$ 30,088,400.00	NEAP
471	2009	Gobierno del Estado de Nuevo León	\$ 330,400.00	En Integración
472	2009	Gobierno del Estado de Nuevo León	\$ 282,100.00	En Integración
473	2009	Gobierno del Estado de México	\$ 181,889,207.26	NEAP
474	2009	Gobierno del Estado de Nuevo León	\$ 342,400.00	En Integración
475	2010	Gobierno del Estado de Campeche	\$ 16,996.66	NEAP
476	2009	Gobierno del Estado de México	\$ 102,305.74	En Integración
477	2009	Gobierno del Estado de Nuevo León	\$ 4,559,300.00	En Integración
478	2013	SAGARPA	\$ 1,125,000.00	Reserva
479	2009	Gobierno del Estado de México	\$ 149,087,391.31	NEAP
480	2009	Gobierno del Estado de México	\$ 25,256,472.66	NEAP
481	2009	Gobierno del Estado de México	\$ 210,076,550.99	NEAP
482	2009	Gobierno del Estado de Chihuahua	\$ 8,067,599.63	NEAP
483	2010	Gobierno del Estado de Nuevo León	\$ 1,825,741.18	En Integración
484	2009	Gobierno del Estado de Chihuahua	\$ 1,944,024.00	NEAP
485	2009	Gobierno del Estado de Chihuahua	\$ 1,162,278.78	NEAP
486	2009	Gobierno del Estado de Chihuahua	\$ 2,401,715.88	NEAP
487	2010	Gobierno del Estado de Campeche	\$ 727,129.58	NEAP
488	2009	Gobierno del Estado de Chihuahua	\$ 2,316,613.58	NEAP
489	2009	Gobierno del Estado de Chihuahua	\$ 11,964,086.44	NEAP
490	2009	Gobierno del Estado de Chihuahua	\$ 646,451.88	NEAP
491	2009	Gobierno del Estado de Chihuahua	\$ 969,966.00	NEAP
492	2009	Gobierno del Estado de Nayarit	\$ 12,935,509.23	NEAP
493	2009	Gobierno del Estado de Chihuahua	\$ 18,137,466.00	NEAP

494	2010	Gobierno del Estado de Morelos	\$ 12,603,914.28	En Integración
495	2010	Gobierno del Estado de Morelos	\$ 7,571,411.70	En Integración
496	2010	Gobierno del Estado de Morelos	\$ 953,611.90	Reserva
497	2010	Gobierno del Estado de Morelos	\$ 10,773,262.51	En Integración
498	2010	Gobierno del Estado de Morelos	\$ 4,749,115.87	En Integración
499	2009	Gobierno del Estado de Querétaro	\$ 40,767,795.81	En Integración
500	2010	Gobierno del Estado de Morelos	\$ 55,734,780.59	En Integración
501	2009	Gobierno del Estado de Querétaro	\$ 10,324,486.71	En Integración
502	2010	Gobierno del Estado de Morelos	\$ 73,072,965.80	En Integración
503	2009	Gobierno del Estado de Querétaro	\$ 1,078,999.66	En Integración
504	2009	Gobierno del Estado de Querétaro	\$ 44,403,236.92	En Integración
505	2009	Gobierno del Estado de Querétaro	\$ 3,655,847.94	En Integración
506	2010	Gobierno del Estado de México	\$ 187,762.06	Reserva
507	2010	Gobierno del Estado de Morelos	\$ 51,467,870.52	En Integración
508	2010	Gobierno del Estado de Chihuahua	\$ 10,421,980.71	Reserva
509	2010	Gobierno del Estado de Chihuahua	\$ 2,211,319.13	Reserva
510	2010	Gobierno del Estado de Nuevo León	\$ 12,834,973.39	En Integración
511	2009	Gobierno del Estado de Querétaro	\$ 4,730,453.94	En Integración
512	2009	Gobierno del Estado de Coahuila	\$ 74,326,387.69	NEAP
513	2009	SEP	\$ 35,263.20	NEAP
514	2010	Gobierno del Estado de Zacatecas	\$ 25,703,802.89	NEAP
515	2009	SEP	\$ 8,849,065.38	NEAP
516	2010	Gobierno del Estado de Zacatecas	\$ 2,534,064.70	NEAP
517	2010	Gobierno del Estado de Colima	\$ 26,459,922.95	En Integración
518	2010	Gobierno del Estado de Tamaulipas	\$ 948,962.54	Reserva
519	2010	Gobierno del Estado de Campeche	\$ 20,147,414.62	NEAP
520	2009	Gobierno del Estado de Coahuila	\$ 65,357.19	Reserva
521	2010	Gobierno del Estado de Colima	\$ 32,204,560.90	En Integración
522	2010	Gobierno del Estado de Zacatecas	\$ 6,477,490.24	En Integración
523	2010	Gobierno del Estado de Chihuahua	\$ 321,286.52	NEAP
524	2010	Gobierno del Estado de Chihuahua	\$ 2,433,707.59	Reserva

525	2010	Gobierno del Estado de Zacatecas	\$ 37,545,944.50	NEAP
526	2010	Gobierno del Estado de Jalisco	\$ 236,101,639.98	En Integración
527	2009	Gobierno del Estado de Jalisco	\$ 132,295,834.01	En Integración
528	2010	Gobierno del Estado de Guerrero	\$ 83,458,013.10	En Integración
529	2010	Gobierno del Estado de Guerrero	\$ 230,602,034.96	En Integración
530	2010	Gobierno del Estado de Chihuahua	\$ 8,672,193.00	Reserva
531	2010	Gobierno del Estado de Zacatecas	\$ 2,278,977.91	NEAP
532	2009	Gobierno del Estado de Guanajuato	\$ 2,836,302.03	NEAP
533	2009	Gobierno del Estado de Hidalgo	\$ 28,543,845.13	NEAP
534	2010	Gobierno del Estado de Chiapas	\$ 907,928.65	Reserva
535	2010	Gobierno del Estado de Chiapas	\$ 20,029,196.77	En Integración
536	2010	Gobierno del Estado de Chihuahua	\$ 539,060.14	NEAP
537	2010	Gobierno del Estado de Chihuahua	\$ 3,704,760.06	Reserva
538	2009	Gobierno del Estado de Guanajuato	\$ 35,166.06	Reserva
539	2010	Gobierno del Estado de Chiapas	\$ 92,902,734.22	En Integración
540	2009	SEP	\$ 140,409,136.87	NEAP
541	2009	Gobierno del Estado de Chiapas	\$ 97,640,396.84	En Integración
542	2009	Gobierno del Estado de Morelos	\$ 134,720,927.40	En Integración
543	2009	SEP	\$ 35,327,036.49	NEAP
544	2009	Gobierno del Estado de Michoacán	\$ 16,394,704.71	NEAP
545	2009	Gobierno del Estado de Michoacán	\$ 1,812,637.40	NEAP
546	2010	Gobierno del Estado de Chihuahua	\$ 97,490,610.01	Reserva
547	2009	Gobierno del Estado de Chiapas	\$ 9,618,468.79	En Integración
548	2009	Gobierno del Estado de Chiapas	\$ 81,597,736.01	En Integración
549	2010	Gobierno del Estado de Coahuila	\$ 24,178,727.00	En Integración
550	2009	Gobierno del Estado de Tlaxcala	\$ 6,151,320.00	NEAP
551	2009	Gobierno del Estado de Tlaxcala	\$ 1,181,065.49	NEAP
552	2009	Gobierno del Estado de Tlaxcala	\$ 4,193,551.11	NEAP
553	2009	Gobierno del Estado de Tlaxcala	\$ 877,009.31	NEAP
554	2009	Gobierno del Estado de Tlaxcala	\$ 2,473,555.78	NEAP
555	2009	Gobierno del Estado de Tlaxcala	\$ 360,590.30	NEAP

556	2009	Gobierno del Estado de Baja California Sur	\$ 2,802,304.48	NFAP
U67	2009	Gobierno del Estado de Jalisco	\$ 47,370.67	NEAI ¹
558	2009	Gobierno del Estado de Tlaxcala	\$ 8,137,847.48	NFAP
559	2009	Gobierno del Estado de Tlaxcala	\$ 382,487.74	NCAP
560	2009	SFP	\$ 20,000.54	Reserva
561	2013	SCDESOL (UACM)	\$ 21,177,406.50	En Integración
562	2013	SPDRSOL (UAFMOR)	\$ 22,462,187.00	En Integración
563	2013	SCDESOL (UACM)	\$ 147,715,537.98	En Integración
U64	2013	SEDESOL (UAE-MOR)	\$ 239,308,000.00	En Integración
565	2013	SCDESOL (UACMOR)	\$ 38,158,036.40	En Integración
U66	2013	SEDESOL (UAE-MOR)	\$ 386,838,411.64	En Integración
567	2013	Universidad Veracruzana (Gobierno del Estado de Veracruz)	\$ 122,251,421.20	En Integración
U68	2013	SE	\$ 7,843,270.18	En Integración
569	2013	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 315,677,148.21	En Integración
570	2013	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 27,486,511.70	En Integración
U71	2013	Universidad Veracruzana	\$ 57,824.39	NEAI ¹
572	2013	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 1,580,503,156.98	En Integración
U73	2013	INAES	\$ 201,222.22	Reserva
574	2013	INAES	\$ 380,000.00	En Integración
U74	2013	INAES	\$ 201,222.22	En Integración
576	2013	INAFS	\$ 130,500.00	Reserva
U77	2010	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 5,412,972.14	En Integración
578	2013	INAFS	\$ 162,275.00	Reserva
579	2013	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 140,499,887.84	En Integración
580	2013	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 278,700,470.79	En Integración
581	2013	INAES	\$ 201,222.22	En Integración
U82	2013	INAES	\$ 201,222.22	En Integración
583	2013	INAES	\$ 125,000.00	NCAP
U84	2013	INAES	\$ 201,222.22	En Integración
585	2013	INAES	\$ 201,222.22	En Integración
U86	2014	FND	\$ 424,336.48	NEAI ¹

587	2013	SAGARPA (FND)	\$ 1,352,848.95	NEAP
588	2013	SAGARPA (FIRCO)	\$ 510,361.88	NEAP
589	2013	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 843,650,000.00	En Integración
590	2013	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 625,190,000.00	En Integración
591	2008	Municipio de Álamo, Temapache, Veracruz	\$ 4,354,901.80	En Integración
592	2011	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 189,237,180.83	En Integración
593	2011	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 5,673,136.00	En Integración
594	2012	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 1,308,933,853.01	En Integración
595	2012	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 65,724,323.23	En Integración
596	2012	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 1,756,630.02	En Integración
597	2012	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 247,341,516.38	En Integración
598	2011	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 8,548,207.82	Consignada
599	2012	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 3,630,605.70	En Integración
600	2013	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 325,968,859.18	En Integración
601	2012	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 52,810,842.66	En Integración
602	2012	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 3,653,912.75	En Integración
603	2011	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 72,141,165.16	Consignada
604	2012	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 11,420,215.62	En Integración
605	2012	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 3,427,077.34	En Integración
606	2013	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 643,639.01	En Integración
607	2012	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 1,174,982,582.99	En Integración
608	2012	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 1,402,938.49	En Integración
609	2012	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 179,058.62	En Integración
610	2013	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 15,196,179.53	En Integración
611	2013	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 1,029,949,627.90	En Integración
612	2012	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 483,599,032.32	En Integración
613	2012	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 440,750,673.43	En Integración
614	2011	Gobierno del Estado de Michoacán	\$ 947,385.83	En Integración
615	2013	TEPJF	\$ 9,731,948.08	En Integración
616	2013	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 2,046,985,800.97	En Integración
617	2012	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 646,619,375.58	En Integración

618	2012	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 100,752.88	En Integración
619	2014	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 50,493,187.00	En Integración
620	2014	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 1,900,837,813.00	En Integración
621	2012	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 155,045,884.07	En Integración
622	2013	Municipio de Ixmiquilpan, Veracruz (Gobierno del Estado de Veracruz)	\$ 250,101.50	En Integración
623	2014	SAGARPA	\$ 75,833,785.42	En Integración
624	2014	SAGARPA	\$ 96,470,167.15	En Integración
625	2014	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 148,081,794.00	En Integración
626	2014	SAGARPA	\$ 9,891,661.94	En Integración
627	2014	SAGARPA	\$ 980,000.00	En Integración
628	2014	SAGARPA	\$ 480,000.00	En Integración
629	2014	SAGARPA	\$ 60,600.00	NEAP
630	2014	SE	\$ 1,398,680.00	En Integración
631	2013	SAGARPA	\$ 632,574.00	NEAP
632	2014	SAGARPA	\$ 8,154,785.60	En Integración
633	2014	Gobierno del Estado de Baja California Sur	\$ 20,910,980.10	En Integración
634	2013	Municipio de Huauquichula, Puebla	\$ 34,377,388.87	En Integración
635	2012	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 261,680,814.00	Judicializada
636	2014	CADPRS	\$ 1,870,822.00	En Integración
637	2014	SUPCRISSTC (Instituto Politécnico Nacional)	\$ 10,283,613.77	En Integración
638	2014	SAGARPA	\$ 641,000.00	En Integración
639	2014	Gobierno del Estado de Sonora	\$ 133,112,186.00	En Integración
640	2013	Municipio de Tlaxiahuacan, Puebla	\$ 25,457,532.84	En Integración
641	2012	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 18,112,500.00	En Integración
642	2012	Municipio de Tanlaías, San Luis Potosí	\$ 1,071,087.20	En Integración
643	2014	SAGARPA	\$ 123,202,286.89	En Integración
644	2013	Municipio de Tezonapa, Veracruz	\$ 18,800,442.62	En Integración
645	2012	Municipio de Etchojoa, Sonora	\$ 195,137.83	NEAP
646	2014	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 701,690,000.00	En Integración
647	2012	Municipio de Santiago Amoltepec, Oaxaca	\$ 38,822,824.70	En Integración
648	2012	Municipio de Cuastlane Victoria, Durango	\$ 2,251,000.00	En Integración

649	2014	Gobierno del Estado de Michoacán	\$ 1,328,086,240.36	En Integración
650	2012	Municipio de Tanlaías, San Luis Potosí	\$ 744,211.28	En Integración
651	2012	Municipio de Etchojoa, Sonora	\$ 2,802,126.41	En Integración
652	2014	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 891,673,445.66	Judicializada
653	2012	Municipio de Sinaloa, Sinaloa	\$ 288,178.01	NEAP
654	2012	Municipio de Etchojoa, Sonora	\$ 338,837.73	NEAP
655	2012	Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit	\$ 3,682,391.00	En Integración
656	2012	Municipio de la Yesca, Nayarit	\$ 776,664.40	NEAP
657	2012	Municipio de Atzacán de Zaragoza, Estado de México	\$ 8,500,000.00	En Integración
658	2012	Municipio de Montecristo de Guerrero, Chiapas	\$ 916,670.15	En Integración
659	2012	Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí	\$ 494,338.02	En Integración
660	2013	Gobierno del Estado de Michoacán	\$ 77,287,247.00	En Integración
661	2012	Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí	\$ 1,166,498.36	En Integración
662	2012	Municipio de Tlaola, Puebla	\$ 600,000.00	Sentencia
663	2012	Municipio de Tlaola, Puebla	\$ 500,000.00	Sentencia
664	2012	Municipio de Montecristo de Guerrero, Chiapas	\$ 716,350.05	En Integración
665	2014	SAGARPA	\$ 4,370,399.85	En Integración
666	2014	Municipio de Tenejapa, Chiapas	\$ 44,971,160.26	En Integración
667	2012	Municipio de Chiconcuautla, Puebla	\$ 678,766.56	Sentencia
668	2012	Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí	\$ 832,173.37	En Integración
669	2012	Municipio de Mayapán, Yucatán	\$ 413,283.13	Judicializada
670	2014	Gobierno del Estado de Morelos	\$ 14,365,496.05	En Integración
671	2012	Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo	\$ 418,018.02	En Integración
672	2014	SAGARPA	\$ 7,000,000.00	En Integración
673	2011	Gobierno del Estado de Jalisco	\$ 658,975.91	En Integración
674	2012	Municipio de Teabo, Yucatán	\$ 591,463.31	Judicializada
675	2013	Gobierno del Estado de Michoacán	\$ 1,233,030,795.63	En Integración
676	2013	Municipio de Santiago Amoltepec, Oaxaca	\$ 39,117,803.10	En Integración
677	2014	SAGARPA	\$ 10,000,000.00	En Integración
678	2014	Gobierno del Estado de Baja California Sur	\$ 94,737,627.21	En Integración
679	2012	Municipio de Santiago Amoltepec, Oaxaca	\$ 5,514,356.60	En Integración

680	2013	Municipio de los Reyes de Juárez, Puebla	\$ 102,902.33	En Integración
681	2010	BANORRAS (Gobierno del Estado de Veracruz)	\$ 133,120,334.86	En Integración
682	2014	SAGARPA	\$ 8,000,000.00	En Integración
683	2011	Gobierno del Estado de Michoacán	\$ 845,488,154.04	En Integración
684	2014	Municipio de Rincón de Homos, Aguascalientes	\$ 1,028,674.17	En Integración
685	2014	Municipio de Pueblo Nuevo Solistahuacán, Chiapas	\$ 81,087,535.59	En Integración
686	2012	Municipio de Chiconcuautla, Puebla	\$ 1,702,180.00	Sentencia
687	2014	SEDESOL (UACMOR)	\$ 77,847,014.40	En Integración
688	2012	Municipio de Mayapán, Yucatán	\$ 198,730.64	En Integración
689	2013	Gobierno del Estado de Michoacán	\$ 82,524,540.81	En Integración
690	2011	Gobierno del Estado de Sonora	\$ 280,789,419.64	En Integración
691	2014	Municipio de Toncaja, Chiapas	\$ 24,801,329.50	En Integración
692	2011	Gobierno del Estado de Sonora	\$ 119,774,828.91	En Integración
693	2014	SEDESOL (UAFMOR)	\$ 268,570,378.70	En Integración
694	2013	Gobierno del Estado de Quintana Roo	\$ 1,421,859.88	En Integración
695	2010	Gobierno del Estado de Morelos	\$ 448,146.20	En Integración
696	2014	SEDESOL (UACMOR)	\$ 22,844,101.20	Judicializada
697	2013	Gobierno del Estado de Quintana Roo	\$ 22,068,129.30	En Integración
698	2012	Municipio de Tancanhuitl, San Luis Potosí	\$ 528,500.00	En Integración
699	2014	Gobierno del Estado de Yucatán	\$ 24,840,701.86	En Integración
700	2014	Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes	\$ 580,972.18	En Integración
701	2011	Gobierno del Estado de Puebla	\$ 6,082,140.40	En Integración
702	2014	LIAPM (INFA)	\$ 9,558,753.45	En Integración
703	2014	UADM (SUPERISSSTC)	\$ 101,408,847.19	En Integración
704	2014	LIAPM (FOVISSSTF)	\$ 47,978,535.48	En Integración
705	2012	Municipio de San Mateo del Mar, Oaxaca	\$ 14,725,224.74	En Integración
706	2012	Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo	\$ 203,218.07	En Integración
707	2014	Municipio de Alayo de Álvarez, Guerrero	\$ 73,282,807.47	En Integración
708	2012	Municipio de Cantamayec, Yucatán	\$ 430,311.42	En Integración
709	2012	Municipio de Mayapán, Yucatán	\$ 313,347.01	En Integración
710	2014	Gobierno del Estado de Quintana Roo	\$ 421,003.67	En Integración

711	2011	Gobierno del Estado de Nayarit	\$ 256,619.38	Reserva
712	2012	Municipio de Teabo, Yucatán	\$ 900,000.00	Judicializada
713	2012	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 83,726,576.27	En Integración
714	2012	Municipio de Teabo, Yucatán	\$ 178,486.56	Judicializada
715	2013	Gobierno del Estado de Michoacán	\$ 803,482,921.58	En Integración
716	2012	Municipio de Tonalá, Jalisco	\$ 12,872,188.93	En Integración
717	2015	Universidad Autónoma de Guerrero (UAGRO)	\$ 120,499,385.08	En Integración
718	2013	Municipio de Apizaco, Tlaxcala	\$ 11,932,612.72	En Integración
719	2012	Municipio de Tunicato, Michoacán	\$ 1,510,406.18	En Integración
720	2012	Municipio de Atzacán de Zaragoza, Estado de México	\$ 5,025,873.98	En Integración
721	2012	Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México	\$ 6,000,000.00	En Integración
722	2014	Municipio de Yajalón, Chiapas	\$ 22,879,955.25	En Integración
723	2014	Municipio de Arandas, Jalisco	\$ 3,982,024.86	En Integración
724	2013	Municipio de Coxcatlán, San Luis Potosí	\$ 3,674,557.72	En Integración
725	2015	SEDESOL	\$ 138,280.00	En Integración
726	2012	Gobierno del Estado de Sinaloa	\$ 21,787,202.91	En Integración
727	2015	SEDESOL	\$ 231,533.00	En Integración
728	2015	SEDESOL	\$ 217,620.00	En Integración
729	2015	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 893,017,557.65	En Integración
730	2012	Municipio de Tonalá, Jalisco	\$ 18,885,253.89	En Integración
731	2013	Municipio de Hueytamalco, Puebla	\$ 109,693.85	Reserva
732	2013	Municipio de Siltepec, Chiapas	\$ 3,100,950.46	En Integración
733	2015	SEDESOL	\$ 238,130.00	Judicializada
734	2015	FONHAPO (SEDATU)	\$ 211,034,602.42	En Integración
735	2015	SEDESOL	\$ 248,820.00	Judicializada
736	2011	Gobierno del Estado de Nayarit	\$ 43,265,805.08	En Integración
737	2014	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 98,160,000.00	En Integración
738	2013	Municipio de Hueytamalco, Puebla	\$ 1,583,107.38	NEAP
739	2014	Delegación Tlalpan, Distrito Federal	\$ 11,062,314.97	En Integración
740	2014	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 252,108,575.33	En Integración
741	2013	Municipio de Coronango, Puebla	\$ 486,178.69	Sentencia

742	2013	Municipio de Hueytamalco, Puebla	\$ 640,214.26	En Integración
743	2013	Municipio de San Juan Quastlá, Tuxtlapec, Oaxaca	\$ 390,666.04	En Integración
744	2015	SFDFRSOL (Universidad Intercultural del Estado de México)	\$ 62,677,192.00	En Integración
745	2014	Municipio de Motozintla, Chiapas	\$ 635,480.04	Judicializada
746	2011	Gobierno del Estado de Baja California Sur	\$ 30,722,790.52	En Integración
747	2015	SCDCSOL (Universidad Politécnica de Chiapas)	\$ 121,800,000.00	En Integración
748	2013	Municipio de Tochimilco, Puebla	\$ 2,269,913.32	En Integración
749	2013	Municipio de San Juan Rauutera Tuxtlapec, Oaxaca	\$ 190,835.73	En Integración
750	2014	Municipio de Ixtapalapa, Estado de México	\$ 4,010,816.40	En Integración
751	2015	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 28,800,000.00	En Integración
752	2013	Municipio de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero	\$ 547,312.70	NiAI*
753	2015	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 50,057,761.77	En Integración
754	2013	Municipio de Zinacantan, Chiapas	\$ 244,388.72	En Integración
755	2013	Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí	\$ 5,475,162.85	En Integración
756	2013	Municipio de Manzanillo, Colima	\$ 2,807,383.83	En Integración
757	2013	Gobierno del Estado de Guerrero	\$ 23,674,000.00	En Integración
758	2012	Gobierno del Estado de Jalisco	\$ 787,868,852.45	En Integración
759	2012	Gobierno del Estado de Jalisco	\$ 113,126,329.41	En Integración
760	2015	SFDFRSOL (Universidad Tecnológica Nezahualcóyotl)	\$ 15,858,000.00	En Integración
761	2013	Municipio de Turuandiro, Michoacán	\$ 2,043,524.83	En Integración
762	2014	Municipio de Tumbalá, Chiapas	\$ 11,903,555.59	En Integración
763	2013	Municipio de Turuandiro, Michoacán	\$ 970,474.53	En Integración
764	2015	SAGARPA	\$ 129,885.12	En Integración
765	2015	SAGARPA (Universidad Juárez del Estado de Durango y Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas)	\$ 20,192,832.92	NiAI*
766	2013	Municipio de San Juan Rauutera Tuxtlapec, Oaxaca	\$ 918,295.36	En Integración
767	2015	SEDESOL	\$ 231,633.00	Sentencia
768	2015	SFDFRSOL (Radio y Televisión de Hidalgo)	\$ 601,656,608.54	En Integración
769	2015	SEDENA	\$ 26,888,704.12	En Integración
770	2015	SFDFRSOL	\$ 136,280.00	En Integración
771	2014	Municipio de Xilitla, San Luis Potosí	\$ 6,868,387.21	En Integración
772	2015	SAGARPA	\$ 25,000,000.00	En Integración

773	2016	Municipio de Tulum, Quintana Roo	\$ 12,500,000.00	En Integración
774	2014	Municipio de Iteño, Guanajuato	\$ 290,833.96	En Integración
775	2014	Municipio de Ayutla de los Libros, Guerrero	\$ 784,584.99	En Integración
776	2015	Gobierno del Estado de Durango	\$ 57,878,077.82	En Integración
777	2015	Gobierno del Estado de Durango	\$ 1,585,763.35	En Integración
778	2013	Gobierno del Estado de Sinaloa	\$ 4,828,322.24	En Integración
779	2012	Gobierno del Estado de Baja California Sur	\$ 1,575,462.50	En Integración
780	2015	SFDFRSOL (Universidad Autónoma de Chiapas)	\$ 60,862,400.00	En Integración
781	2013	Municipio de Nogales, Sonora	\$ 2,212,862.67	En Integración
782	2015	SCDCSOL	\$ 8,866,078.40	En Integración
783	2015	SEDESOL	\$ 237,284,096.77	En Integración
784	2015	SAGARPA	\$ 88,532,400.00	En Integración
785	2015	SAGARPA	\$ 30,000,000.00	En Integración
786	2015	SAGARPA	\$ 11,959,780.00	En Integración
787	2015	SAGARPA (Universidad Autónoma de Zacatecas)	\$ 218,430,000.00	Judicializada
788	2013	Municipio de Huautla de Jiménez, Distrito de Tuxtla de Flores Magón, Oaxaca	\$ 56,624,426.00	En Integración
789	2013	Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca	\$ 8,128,324.48	En Integración
790	2015	SAGARPA	\$ 4,316,156.97	En Integración
791	2015	SAGARPA (Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas)	\$ 34,500,000.00	Judicializada
792	2013	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 4,883,000.00	En Integración
793	2015	SAGARPA	\$ 8,805,000.00	En Integración
794	2015	SAGARPA	\$ 184,404,633.13	En Integración
795	2015	SAGARPA	\$ 13,950,000.00	En Integración
796	2014	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 967,188.38	En Integración
797	2015	SAGARPA	\$ 7,950,000.00	En Integración
798	2014	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 138,058,820.92	En Integración
799	2013	Municipio de Xilitla, San Luis Potosí	\$ 2,414,386.16	En Integración
800	2015	SAGARPA	\$ 63,897,950.30	En Integración
801	2015	SEDESOL (Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, Universidad Politécnica de Tlaxcala, y Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl)	\$ 701,563,419.47	En Integración
802	2014	Municipio de Ahome, Sinaloa	\$ 1,357,810.44	En Integración

803	2015	SAGARPA	\$ 5,000,000.00	En Integración
804	2015	SAGARPA	\$ 19,999,919.94	En Integración
805	2015	Gobierno del Estado de Michoacán	\$ 168,106,909.54	En Integración
806	2015	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 645,445,000.00	En Integración
807	2014	Delegación Tlalpan, Distrito Federal	\$ 3,054,407.60	En Integración
808	2013	Municipio de Yajalón, Chiapas	\$ 3,062,665.33	En Integración
809	2013	Gobierno del Estado de Hidalgo	\$ 26,989,068.01	En Integración
810	2011	Gobierno del Estado de Nayarit	\$ 76,879,630.41	En Integración
811	2014	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 1,001,615,815.54	En Integración
812	2014	Gobierno del Estado de Colima	\$ 6,713,622.81	En Integración
813	2014	Delegación Tlalpan, Distrito Federal	\$ 164,012.18	En Integración
814	2014	Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero	\$ 533,712.75	NEAP
815	2014	Municipio de San Juan del Río, Querétaro	\$ 104,675.13	En Integración
816	2013	Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero	\$ 2,394,591.84	En Integración
817	2014	Municipio de Acambay, Estado de México	\$ 109,538.06	En Integración
818	2013	Gobierno del Estado de Guerrero	\$ 10,926,654.47	En Integración
819	2015	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 2,109,764,424.00	En Integración
820	2014	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 215,954,646.66	En Integración
821	2013	Gobierno del Estado de Guerrero	\$ 32,744,936.73	En Integración
822	2013	Gobierno del Estado de Nayarit	\$ 21,073,729.68	En Integración
823	2012	Gobierno del Estado de Morelos	\$ 148,900,710.81	En Integración
824	2012	Gobierno del Estado de Tabasco	\$ 7,065,919.23	En Integración
825	2013	Municipio de Santiago Amoltepec, Oaxaca	\$ 5,871,145.09	En Integración
826	2014	Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí	\$ 22,779,999.60	En Integración
827	2014	Municipio de Tumbalá, Chiapas	\$ 7,104,249.10	En Integración
828	2012	Gobierno del Estado de Michoacán	\$ 1,137,403,232.55	En Integración
829	2013	Gobierno del Estado de Oaxaca	\$ 8,712,969.08	En Integración
830	2013	Municipio de Zozocolco de Hidalgo, Veracruz	\$ 5,501,385.30	En Integración
831	2014	Municipio de Ahome, Sinaloa	\$ 318,423.02	En Integración
832	2012	Municipio de Tetela del Volcán, Morelos	\$ 24,496,536.00	En Integración
833	2014	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 1,472,057,355.55	En Integración

834	2014	Municipio de Turicato, Michoacán	\$ 449,037.16	En Integración
835	2013	Municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca	\$ 986,049.92	En Integración
836	2013	Municipio de Yaxcabá, Yucatán	\$ 585,200.00	En Integración
837	2013	Municipio de Yaxcabá, Yucatán	\$ 3,341,740.58	En Integración
838	2013	Municipio de Yaxcabá, Yucatán	\$ 269,270.05	En Integración
839	2013	Municipio de Tekax, Yucatán	\$ 2,953,887.91	En Integración
840	2013	Municipio de Tekax, Yucatán	\$ 113,810.60	En Integración
841	2013	Municipio de Tekax, Yucatán	\$ 5,630,500.00	En Integración
842	2014	Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro	\$ 952,792.77	En Integración
843	2014	Municipio de Las Choapas, Veracruz	\$ 931,908.02	En Integración
844	2014	Municipio de Pátzcuaro, Michoacán	\$ 6,781,037.84	En Integración
845	2014	Municipio de San Pedro, Coahuila	\$ 441,286.60	En Integración
846	2014	Municipio de Motozintla, Chiapas	\$ 102,346.60	En Integración
847	2014	Municipio de las Choapas, Veracruz	\$ 3,499,711.22	En Integración
848	2013	Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla	\$ 164,803.01	NEAP
849	2013	Gobierno del Estado de Sonora	\$ 260,025.82	En Integración
850	2013	Municipio de Huanimaro, Guanajuato	\$ 416,373.57	En Integración
851	2014	Municipio de Rosamorada, Nayarit	\$ 561,263.46	En Integración
852	2014	Municipio de Acambay, Estado de México	\$ 612,039.20	En Integración
853	2014	Municipio de Tacámbaro, Michoacán	\$ 621,581.82	En Integración
854	2014	Municipio de Zacatlán, Puebla	\$ 1,067,626.99	En Integración
855	2014	Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero	\$ 1,206,188.00	En Integración
856	2013	Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla	\$ 1,401,184.94	NEAP
857	2012	Gobierno del Estado de Jalisco	\$ 1,609,054.35	En Integración
858	2014	Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro	\$ 1,828,477.05	En Integración
859	2014	Municipio de las Choapas, Veracruz	\$ 1,969,953.02	En Integración
860	2012	Gobierno del Estado de Jalisco	\$ 3,439,560.90	En Integración
861	2014	Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México	\$ 4,000,000.00	En Integración
862	2014	Municipio de Turicato, Michoacán	\$ 4,401,946.76	En Integración
863	2014	Municipio de Ocosingo, Chiapas	\$ 4,783,741.70	En Integración
864	2014	Municipio de San José del Rincón, Estado de México	\$ 5,800,000.00	En Integración

865	2014	Municipio de Tlanchinol, Hidalgo	\$ 6,212,150.10	En Integración
866	2014	Municipio de Candelaria, Campeche	\$ 7,830,810.30	En Integración
867	2014	Municipio de Tacámbaro, Michoacán	\$ 9,023,148.18	En Integración
868	2012	Gobierno del Estado de Colima	\$ 15,064,277.86	En Integración
869	2013	Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero	\$ 22,688,224.94	En Integración
870	2015	Municipio de San José del Rincón, Estado de México	\$ 56,195,401.00	En Integración
871	2013	Gobierno del Estado de Colima	\$ 48,735,262.15	En Integración
872	2013	Municipio de San José Tenango, Oaxaca	\$ 63,892,541.00	En Integración
873	2016	Municipio de Chamula, Chiapas	\$ 212,021,177.20	En Integración
874	2012	Gobierno del Estado de Baja California Sur	\$ 34,528,628.48	En Integración
875	2016	SEDCSOL (Universidad Autónoma de Zacatecas)	\$ 26,622,000.00	En Integración
876	2013	Gobierno del Estado de Michoacán	\$ 4,998,451.55	En Integración
877	2013	Gobierno del Estado de Baja California Sur	\$ 21,084,042.40	En Integración
878	2012	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	\$ 3,447,479.43	En Integración
879	2014	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 254,700,000.00	En Integración
880	2016	SEDAIU (Sistema Quintanarroense de Comunicación Social)	\$ 400,000,000.00	En Integración
881	2015	SFDATI (Sistema Quintanarroense de Comunicación Social)	\$ 368,556,185.62	En Integración
882	2014	SEDESOL (Radio y Televisión de Hidalgo)	\$ 363,662,219.41	En Integración
883	2016	SFDATI (Universidad Politécnica de Chiapas)	\$ 188,113,374.12	En Integración
884	2016	SCDATU (Universidad Politécnica de Quintana Roo)	\$ 97,268,290.63	En Integración
885	2016	SFDATI (Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.)	\$ 271,691,655.52	En Integración
886	2016	SCDATU (Universidad Politécnica de Francisco I. Madero)	\$ 180,838,480.56	Judicializada
887	2014	Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero	\$ 267,090.62	En Integración
888	2017	SCDATU (Universidad Politécnica de Tlaxcala)	\$ 178,634,588.98	En Integración
889	2015-2016	SEDAIU (Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco)	\$ 166,386,440.00	En Integración
890	2017	SACARHA	\$ 33,647,118.74	En Integración
891	2016	Universidad Tecnológica de Salamanca (UTS)	\$ 15,034,000.00	En Integración
892	2017	SACARHA	\$ 74,308,490.00	En Integración
893	2017	DICONSA, S.A. de C.V.	\$ 325,249,590.38	En Integración
894	2016	CONAGUA (Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo)	\$ 10,078,210.00	En Integración
895	2017	SACARPA	\$ 38,115,605.39	En Integración

896	2015-2016-2017-2018	PEMEX y P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. de C.V.	\$ 83,183,429.32 USD	En Integración
897	2009/2010	Gobierno del Estado de Tabasco	\$ 16,398,789.50	En Integración
898	2009/2011	Gobierno del Estado de Tabasco	\$ 25,028,264.75	Reserva
899	2008/2009/2010	Gobierno del Estado de Tabasco	\$ 94,698,204.69	En Integración
900	2009	Gobierno del Estado de Michoacán	\$ 46,000,000.00	En Integración
901	2011	Gobierno del Estado de Guerrero	\$ 257,160,940.95	En Integración
902	2010	Gobierno del Estado de Michoacán	\$ 68,107,340.12	En Integración
903	2008	Gobierno del Estado de Guerrero	\$ 60,020,892.25	En Integración
904	2010	Gobierno del Estado de Colima	\$ 10,897,054.07	En Integración
905	2010	Gobierno del Estado de Michoacán	\$ 35,256,000.00	En Integración
906	2008	Gobierno del Estado de Guerrero	\$ 95,045,761.77	En Integración
907	2010	Gobierno del Estado de Tlaxcala	\$ 34,463,681.12	En Integración
908	2010	Gobierno del Estado de Michoacán	\$ 1,868,748.84	En Integración
909	2011	Gobierno del Estado de Chiapas	\$ 30,416,515.81	En Integración
910	2011	Gobierno del Estado de Guerrero	\$ 49,988,850.14	En Integración
911	2009	Gobierno del Estado de Michoacán	\$ 190,000,000.00	Reserva
912	2008	Gobierno del Estado de Michoacán	\$ 539,369,888.18	En Integración
913	2009	Gobierno del Estado de Guerrero	\$ 157,669,879.21	NEAP
914	2008	Gobierno del Estado de Oaxaca	\$ 29,427,779.03	En Integración
915	2008	Gobierno del Estado de Michoacán	\$ 61,487,980.37	Reserva
916	2008	Gobierno del Estado de Colima	\$ 5,119,021.51	NEAP
917	2011	Gobierno del Estado de Colima	\$ 2,419,459.05	En Integración
918	2010	Gobierno del Estado de Colima	\$ 435,825.67	En Integración
919	2008	Gobierno del Estado de Chiapas	\$ 21,565,259.78	En Integración
920	2009	Gobierno del Estado de Guerrero	\$ 79,700,831.62	En Integración
921	2010	Gobierno del Estado de Chiapas	\$ 82,303,403.27	En Integración
922	2008	Gobierno del Estado de Guerrero	\$ 230,629,296.00	NEAP
923	2008	Gobierno del Estado de Oaxaca	\$ 17,028,676.09	En Integración
924	2010	Gobierno del Estado de Michoacán	\$ 68,935,697.90	En Integración
925	2009	Gobierno del Estado de Michoacán	\$ 79,978,097.75	En Integración
926	2011	Gobierno del Estado de Colima	\$ 23,969,498.37	En Integración

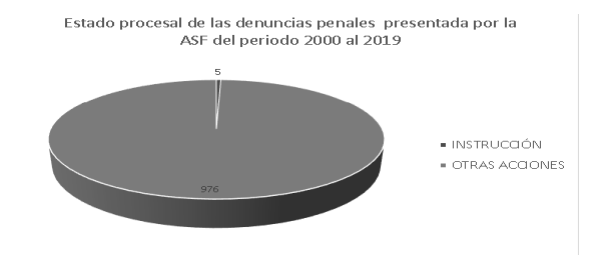
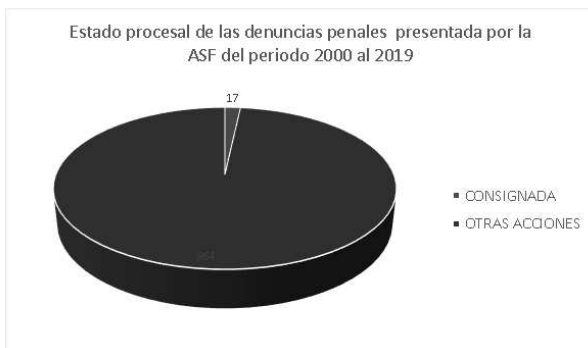
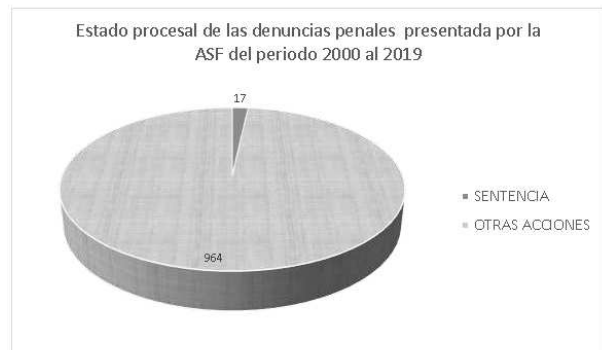
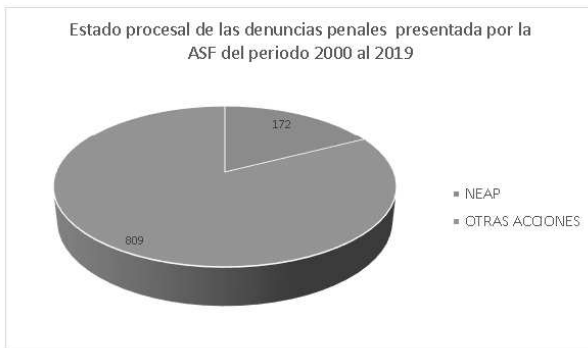
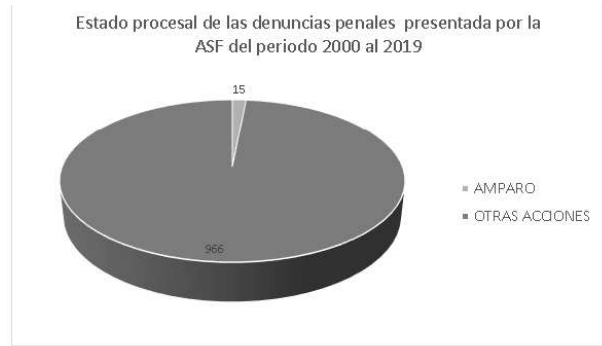
927	2009	Gobierno del Estado de Oaxaca	\$ 8,315,663.27	En Integración
928	2008	Gobierno del Estado de Colima	\$ 4,055,497.92	NEAP
929	2011	Gobierno del Estado de Chiapas	\$ 118,830,871.35	En Integración
930	2009	Gobierno del Estado de Colima	\$ 153,363.60	En Integración
931	2009	Gobierno del Estado de Michoacán	\$ 93,225,697.34	En Integración
932	2009	Gobierno del Estado de Oaxaca	\$ 23,979,079.33	En Integración
933	2009	Gobierno del Estado de Oaxaca	\$ 4,965,774.50	En Integración
934	2009	Gobierno del Estado de Guerrero	\$ 13,018,300.00	En Integración
935	2008	Gobierno del Estado de Michoacán	\$ 84,026,549.42	Reserva
936	2011	Gobierno del Estado de Tlaxcala	\$ 48,264,939.30	NEAP
937	2011	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 10,054,570.43	En Integración
938	2011	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 1,602,185,792.78	Amparo
939	2008	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 67,075,451.71	En Integración
940	2011	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 2,551,369.80	En Integración
941	2008	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 35,672,695.97	En Integración
942	2009	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 2,639,745.35	En Integración
943	2008	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 31,829,937.16	En Integración
944	2009	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 96,789,860.43	Amparo
945	2009	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 55,300,000.00	En Integración
946	2009	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 2,326,575,100.00	Amparo
947	2010	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 851,148.51	En Integración
948	2010	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 956,859.68	En Integración
949	2008	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 20,950,000.00	En Integración
950	2010	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 110,868,314.77	En Integración
951	2010	Gobierno del Estado de Veracruz	\$ 405,911,099.51	En Integración
952	2008	Gobierno del Estado de Baja California Sur	\$ 26,065,363.40	NEAP
953	2010	Gobierno del Estado de Zacatecas	\$ 1,032,624.63	En Integración
954	2011	Gobierno del Estado de Zacatecas	\$ 128,812.17	NEAP
955	2010	Gobierno del Estado de Sinaloa	\$ 948,630.23	Reserva
956	2009	Gobierno del Estado de Baja California Sur	\$ 3,750,396.78	En Integración
957	2010	Gobierno del Estado de Baja California Sur	\$ 1,145,569.80	En Integración

958	2009	Gobierno del Estado de Zacatecas	\$ 938,165.01	NEAP
959	2011	Gobierno del Estado de Baja California Sur	\$ 2,100,880.00	En Integración
960	2009	Gobierno del Estado de Baja California Sur	\$ 1,098,812.37	Judicializada
961	2010	Gobierno del Estado de Baja California Sur	\$ 2,662,112.68	En Integración
962	2011	Gobierno del Estado de Baja California Sur	\$ 4,168,269.34	En Integración
963	2008	Gobierno del Estado de Morelos	\$ 9,348,408.95	En Integración
964	2009	Gobierno del Estado de Sinaloa	\$ 747,292.85	NEAP
965	2011	Gobierno del Estado de Morelos	\$ 7,125,269.73	En Integración
966	2008	Gobierno del Estado de Baja California Sur	\$ 7,208,034.13	Amparo
967	2008	Gobierno del Estado de Zacatecas	\$ 14,417,341.25	NEAP
968	2011	Gobierno del Estado de Morelos	\$ 2,004,114.19	En Integración
969	2008	Gobierno del Estado de Baja California Sur	\$ 11,341,559.21	En Integración
970	2010	Gobierno del Estado de Morelos	\$ 6,206,438.13	En Integración
971	2011	Gobierno del Estado de Baja California Sur	\$ 5,209,721.00	En Integración
972	2009	Gobierno del Estado de Baja California Sur	\$ 2,898,130.08	En Integración
973	2008	Gobierno del Estado de Zacatecas	\$ 1,828,786.08	En Integración
974	2009	Gobierno del Estado de Morelos	\$ 48,911,348.21	En Integración
975	2011	Gobierno del Estado de Guanajuato	\$ 1,494,132.00	NEAP
976	2008/2009	Gobierno del Estado de Sinaloa	\$ 133,924,885.48	NEAP
977	2009	Gobierno del Estado de Morelos	\$ 23,290,380.36	En Integración
978	2010	Gobierno del Estado de Baja California Sur	\$ 25,748,269.63	En Integración
979	2008	Gobierno del Estado de Morelos	\$ 7,233,780.84	En Integración
980	2010	Gobierno del Estado de Morelos	\$ 681,816.57	Reserva
981	2010	Gobierno del Estado de Guanajuato	\$ 7,072,769.81	En Integración
TOTAL			\$ 63,928,489,595.57	

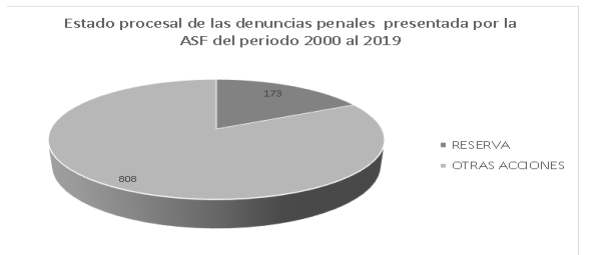
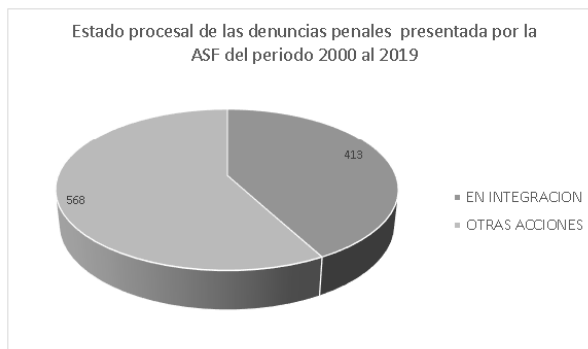
Fuente: Informe de la ASF, con folio CVASF/LXIV/815/2019.

* NEAP: No ejercicio de la Acción Penal

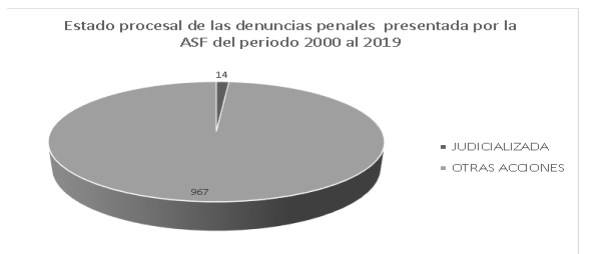
A continuación, presento en forma gráfica los números y porcentajes de las acciones en materia de denuncias penales presentadas por la Auditoría Superior de la Federación y el seguimiento que le han dado desde la PGR hoy FGR.



Infórmico elaborado a partir del informe 981 proporcionado por la DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA de la UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS de la FEA LA FEDERACIÓN de las DENUNCIAS DE HECHOS PRESENTADAS POR LA ASF CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS PRACTICAS.



Infórmico elaborado a partir del informe 981 proporcionado por la DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA de la UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS de la FEA LA FEDERACIÓN de las DENUNCIAS DE HECHOS PRESENTADAS POR LA ASF CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS PRACTICAS.



Infórmico elaborado a partir del informe 981 proporcionado por la DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA de la UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS de la FEA LA FEDERACIÓN de las DENUNCIAS DE HECHOS PRESENTADAS POR LA ASF CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS PRACTICAS.

De las gráficas presentadas queda muy claro el nivel de impunidad que prevalece en el quehacer de castigo penal a los responsables; del total de asuntos presentados por la Auditoría Superior de la Federación, y que fueron 981 casos, sólo 17 han llegado a sentencia en el periodo que se investiga, lo que representa el 2 por ciento respecto al total de casos denunciados; ello sin contar si los 17 casos fueron sentenciados los procesados u obtuvieron sentencias absolutoria, lo que nos llevaría a reducir dicho porcentaje. 172 casos no serán castigados definitivamente puesto que se dictó no ejercicio de la acción penal, 173 se dictó acuerdo de reserva por lo cual es alta la probabilidad de que también ya no sean judicializados. 15 asuntos están en amparo que en tal caso si obtienen la protección federal, de la misma forma reduciría el porcentaje de personas castigadas. En total se encuentran en fase de integración la mayor parte de asuntos que son 568 que representan el 58 por ciento del total; lo que me lleva a la conclusión definitiva, consistente en que la operación y retraso de la PGR hoy FGR, es evidentemente deficiente en detrimento del castigo que merece todo aquel que desempeñando una función pública la pervierte para su personal provecho.

También se deriva que ha existido una evidente ineficacia en el trabajo de integración de las carpetas de investigación que conduzca en un adecuado ejercicio de la acción penal para la correcta persecución de dichos delitos. Por mencionar lo menos podemos inferir que ha existido un desempeño ineficiente, malicioso, doloso, negligente y omiso, de quienes han tenido bajo su cargo esta responsabilidad de dar impulso procesal y celeridad a las denuncias que la Auditoría Superior de la Federación ha presentado durante estos años, en relación a delitos cometidos en perjuicio del erario público y que tienen que ver directamente con los altos niveles de corrupción e impunidad que impera en el país.

Quiero insistir en que de acuerdo a los datos aportados en un periodo de 2011- 2018, sólo 17 casos han llegado a sentenciadas, lo que nos indica el alto grado de impunidad que existe en el país; este dato por sí sólo justifica la urgente necesidad de legislar de manera definitiva para que el Ministerio Público Federal y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción cumplan con su función constitucional y en caso de que no lo hagan también estén sujetos a un castigo por su negligencia. El alto costo que significa para el erario la función de fiscalización y de persecución de delitos de corrupción cometidos contra el patrimonio público debe de tener mejores resultados en términos de eficacia procesal contra los delincuentes; por mencionar algunos da-

tos al respecto, durante los años del 2010 al 2020 se le asignó a la Auditoría Superior de la Federación la suma de **\$20,918,582,000.00 (veinte mil novecientos dieciocho millones, quinientos ochenta y dos mil pesos)**, así mismo los recursos que se asignaron a la PGR, para los mismos efectos. Si bien la Auditoría Superior de la Federación cumple con una función preventiva, también la propia legislación prevé la parte sancionatoria en donde este organismo y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la República, juegan un papel esencial, puesto que tienen dentro de sus atribuciones contribuir a la investigación de las conductas que constituyan delitos de corrupción para que sean castigados los responsables y de ser posible recuperar los montos económicos cuando esto proceda.

Estos alarmantes datos me conducen a afirmar que, no obstante, la existencia de un sinfín de artículos que penalizan actos de corrupción, es muy poco probable que una persona sea sentenciada, ya sea particular o servidor público, por actos de corrupción, ello en virtud de la ineficacia de la procuración de justicia en la persecución de tales delitos.

Para luchar verdaderamente contra la corrupción se tiene que limpiar de arriba hacia abajo y de adentro hacia afuera, todo aquel que cometa actos de corrupción deberá de ser efectivamente castigado.

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las víctimas de algún delito tienen la posibilidad de impugnar ante la autoridad judicial las omisiones y las resoluciones de reserva, no ejercicio desistimiento que realice el Ministerio Público, dicha disposición se encuentra contenida en el artículo 20, que textualmente establece al respecto:

Artículo 20.- El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.

...C. De los derechos de la víctima o del ofendido:

...VII. Impugnar ante autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no esté satisfecha la reparación del daño.

Tratándose de delitos de corrupción la afectación es al Estado mexicano, por lo que la propia Constitución estipula en su

artículo 109 la facultad de la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría Ejecutiva Federal responsable del control interno, para recurrir las determinaciones de la Fiscalía Especializada del control interno; dicho artículo dispone textualmente lo siguiente:

Artículo 109, fracción IV, quinto párrafo: La Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría Ejecutiva Federal responsable del control interno, podrán recurrir las determinaciones de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 20, Apartado C, fracción VII, y 104, fracción III de esta Constitución, respectivamente.

Por otra parte, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación le da facultades a la Auditoría Superior de la Federación para la denuncia de los delitos contra la corrupción.

Artículo 67. Si de la fiscalización que realice la Auditoría Superior de la Federación se detectaran irregularidades que permitan la existencia de responsabilidades a cargo de servidores públicos o particulares, la Auditoría Superior de la Federación procederá a:

....

III. Presentar las denuncias y querellas penales, que correspondan ante la Fiscalía Especializada, por los probables delitos que se detecten derivado de sus auditorías.

Se correlaciona con esta disposición el artículo 11, tercer párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el cual establece:

En los casos en que, derivado de sus investigaciones, acontezca la presunta comisión de delitos, presentarán las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público correspondiente.

También del mismo artículo 67 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la fracción IV, le otorga, a la Auditoría Superior de la Federación, las siguientes funciones:

IV. Coadyuvar con la Fiscalía Especializada en los procesos penales correspondientes, tanto en la etapa de investigación, como en la judicial. En estos casos, la Fiscalía Especializada recabará previamente la opinión de

la Auditoría Superior de la Federación, respecto de las resoluciones que dicte sobre el no ejercicio o el desistimiento de la acción penal.

Previamente a que la Fiscalía Especializada determine declinar su competencia, abstenerse de investigar los hechos denunciados, archivar temporalmente las investigaciones o decretar el no ejercicio de la acción penal, deberá hacerlo del conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación para que exponga las consideraciones que estime convenientes.

La Auditoría Superior de la Federación podrá impugnar ante la autoridad competente las omisiones de la Fiscalía Especializada en la Investigación de los delitos, así como las resoluciones que emita en materia de declinación de competencia, reserva, no ejercicio o desistimiento de la acción penal, o suspensión del procedimiento, y

V. Presentar las denuncias de juicio político ante la Cámara que, en su caso, correspondan en términos de las disposiciones aplicables.

Las denuncias penales de hecho presuntamente ilícitos y las denuncias de juicio político, deberán presentarse por parte de la Auditoría Superior de la Federación cuando se cuente con los elementos que establezcan las leyes en dichas materias.

En ninguna de estas disposiciones legales se encuentra alguna disposición que permita velar el correcto seguimiento a los delitos que denuncia la Auditoría Superior de la Federación ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la República, de ahí se deriva los bajos porcentajes de atención que prevalecen a las denuncias que presenta la Auditoría Superior de la Federación, por lo que al permitir que el daño que se genera al erario público y al Estado como la forma de organización política fundamental resulta un acto delincuencia que debe de ser castigado con todo rigor.

Propongo modificar el Código Penal Federal y Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, para que se establezca de manera clara las responsabilidades penales en que incurrir los servidores públicos que no den el debido seguimiento a las denuncias presentadas por la Auditoría Superior de la Federación.

Por lo anterior concluyo que resulta necesario incluir dentro del título décimo primero, de los delitos cometidos contra la administración de justicia, en el capítulo I, de los delitos cometidos por servidores públicos, en su **artículo 225 fracción VII**, una adicción que penalice los actos u omisiones en que incurran los servidores públicos que maliciosa, dolosa o negligentemente no den curso debido a las denuncias presentadas por la Auditoría Superior de la Federación, contra servidores públicos y particulares por actos de corrupción o en la integración de la carpeta de investigación lo hagan de manera deficiente para facilitar evadir la acción de la justicia.

Asimismo es necesario incluir una adicción al artículo 14 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, para establecer un párrafo en el que se precise de manera clara la obligación del titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, el velar por el buen trámite de las investigaciones y en caso de detectar negligencia en el seguimiento de las denuncias enviadas por la Auditoría Superior de la Federación, proceder a realizar la denuncia contra el servidor o servidores públicos que comentan tal delito.

Por lo expuesto someto a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma y adiciona una fracción VII Bis al artículo 225 del Código Penal Federal

Primero: Se reforma y adiciona una fracción VII Bis al artículo 225 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 225. Son delitos contra la administración de justicia, cometidos por servidores públicos, los siguientes:

I a VII ...

VII Bis. Los actos u omisiones en que incurran los servidores públicos que maliciosa, dolosa o negligentemente no den curso debido a las denuncias presentadas por la Auditoría Superior de la Federación, contra servidores públicos y/o particulares, por actos de corrupción considerados por este Código como delitos; o en la integración de la carpeta de investigación lo hagan de manera deficiente para facilitar evadir la acción de la justicia.

VIII a XXXVII...

A quien cometa los delitos previstos en las fracciones I, II, II, VII, **VII Bis**, VIII, IX, XX, XXIV, XXV, XXVI, XXXIII

y XXXIV, se le impondrá pena de prisión de tres a ocho años y de treinta a mil cien días multa.

Segundo: Se reforma y adiciona un párrafo al artículo 14 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, para quedar como sigue:

Artículo 14. De la estructura de la Fiscalía General de la República

La Fiscalía General de la República tendrá la siguiente estructura:

I a XIII...

La Fiscalía General de la República se apoyará de un Consejo Ciudadano el cual cuenta con las facultades señaladas en la ley.

La Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos tendrá a su cargo las fiscalías de protección de los derechos humanos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes; de trata de personas; de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares; de periodistas y personas defensoras de derechos humanos; de migrantes; de investigación de tortura, y todas aquellas fiscalías, órganos o unidades que determine la persona titular de la Fiscalía General de la República.

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción será la responsable del seguimiento de las denuncias penales por delitos de corrupción, que realice la Auditoría Superior de la Federación y, en su caso, de la persecución de los actos u omisiones considerados como delitos en el artículo 225, fracción VII Bis, del Código Penal Federal.

...

Artículo Transitorio

Único: El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 [Transparency.org/files/CONTENT/pages/CPI_2018_Executive_summary_WEB_ES.pdf](https://transparency.org/files/CONTENT/pages/CPI_2018_Executive_summary_WEB_ES.pdf). Índice de Percepción de la Corrupción 2018. Transparencia Internacional. 5/12/2019. 12:34.

2 <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4315/27.pdf>. La corrupción como principal factor del debilitamiento de la vida institucional, página 4. 5/11/2019. 10:30 am.

3 Ídem, página 4.

4 <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4315/27.pdf>. La corrupción como principal factor del debilitamiento de la vida institucional, página 18. 5/11/2019. 12:30 pm.

5 Causas sociales de corrupción,

<https://www.jacobeau.edu.mx/revista/numeros/numero14/1.Javier-Miranzo-Di%CC%81az-Causas-Efectos-Corrupcion-Sociedades-Democraticas.pdf>, página 7, 7/11/2019 2:15 pm.

7 Programa de trabajo del segundo año de la LXIV Legislatura. Editorial Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, página 4, México 8/10/2019 3:00 pm.

8 Íbidem, página 5.

9 La Primera Cumbre de las Américas se celebró en Miami, Florida, en diciembre de 1994.

10 Primera Cumbre de las Américas. Consultado en

http://www.summit-americas.org/i_summit/i_summit_dec_sp.pdf. México, página 10, 19/11/2019, 2:35 pm.

11 Vargas Carreño, Edmundo. La Convención Interamericana contra la Corrupción. En:

<http://www.iadb.org/leg/Documents/corruptin%20Carreo%20Spa.pdf>. México, página 20, 19/11/2019, 10:35 pm.

12 Vargas Carreño, Edmundo. La Convención Interamericana contra la Corrupción. En:

<http://www.iadb.org/leg/Documents/corruptin%20Carreo%20Spa.pdf>. México, página 17, 19/11/2019, 12:00 pm.

13 Convención Interamericana contra la Corrupción. CDMX, 24/10/2019, página 10, 2:30 pm.

14 Ídem.

15 Ídem, página 30.

16 <https://www.animalpolitico.com/2019/02/14-universidades-publicas-denuncias-presunto-desvio-recursos/>, 14 universidades tienen denuncias por desvíos, CDMX, 27/02/2019, página 1, 02/07/2019, 3:32 pm.

17 https://www.animalpolitico.com/2019/03/funcion-publica-ecanismo-estafa-maestra/?fbclid=IwAR1BddficG_10H1nM3WQ2ILDcH1yTwRAA5453iahYib3%E2%80%A6, SFP inicia 15 auditorías a Pemex por la Estafa Maestra, CDMX, 28/10/2019, 10:11 am.

18 <https://aristeguinoticias.com/1903/mexico/la-estafa-maestra-estapor-todos-lados-y-llego-hasta-la-sre-irma-erendira-sandoval/>, Juez federal niega a la UAEH amparo para descongelar sus cuentas; sigue en investigación, la Estafa Maestra está por todos lados y llegó hasta la SER, Irma Eréndira Sandoval, Aristegui Noticias, CDMX, página 10, 17/10/2019, 3:02 pm.

19 <https://www.animalpolitico.com/estafa-maestra/>, Estafa Maestra, Animal Político CDMX, 24/10/2019, 3:30 pm.

20 <https://notigodinez.com/hablando-de-espanoles-invasores-ohl-desvio-recursos-de-mexico-para-pagar-sobornos-en-espana/?fbclid=IwAR3RGHg7wAA%E2%80%A6>, Hablando de españoles invasores, OHL desvió recursos desde México para sobornos en España, España, página 11, 29/10/2019, 10:30 am.

https://www.sinembargo.mx/16-03-2019/3550781?fbclid=IwAR2bzzDWDmXK2Hg_R-IQB-2JRPInnewvgeNwn6e9f1IydFRZ14rr6vZTy00, Montiel, Peña, Ávila, del Mazo... y OHL, CDMX, 18/11/2019, 3:44 pm.

21 https://www.sinembargo.mx/27-02-2019/3543277?fbclid=IwAR2YT_DR62OM8zjVA9PGM45Ow8HD3KjUabKhLsfa_BIQptXv8Pg7ZC9NF3I, El INAI ordena a Presidencia entregar documentos sobre la presunta corrupción en el NAIMCDMX, página 1, 15/11/2019, 4:45pm.

22 https://www.sinembargo.mx/06-03-2019/3546393?fbclid=IwAR2g8f0ezXp9_KZg11V4WaTbfJlIbvPPCCjiBmFPiPbpdPDE7jHg9EF-xOgt0, Peña Nieto le pagó millones a Vicente Fox... por cursos de liderazgo, CDMX, 14/09/2019, 12:30 pm.

23 https://www.sinembargo.mx/06-03-2019/3546348?fbclid=IwAR0mLuAO8M3kcT_wHukdOfuUzazZPwM4_K0mV98IOA1mXFIF-wal-3hPXkj4, Gastaban 80,000 millones al año en medicinas y no hay, dice AMLO; dirá quiénes fueron beneficiadas, CDMX, 11/11/2019, 2:54 pm.

24 <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/exigen-diputados-aclarar-possibles-desfalcos-en-gestion-de-cesar-gomez-en-salud-2046780.html?fbclid=IwA%E2%80%A6>, Exigen diputados aclarar posibles desfalcos en gestión de César Gómez en salud, Toluca, página 7, 23/10/2910, 11:10 am.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 5 de febrero de 2020.— Diputada **María Teresa Marú Mejía** (rúbrica).»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

LEY DE ASISTENCIA SOCIAL, LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL Y LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, de la Ley Nacional de Ejecución Penal y de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Tiene la palabra, diputada Fabiola Raquel.

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández: Con su venia, diputada presidenta.

**Presidencia de la diputada
María de los Dolores Padierna Luna**

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, diputada.

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández: Compañeras y compañeros legisladores, en México existe una pequeña población que ha sido totalmente invisible para el Estado. Se trata de niñas y niños que viven en centros penitenciarios junto a sus madres, que están privadas de la libertad, quienes por su situación se ven impedidos de gozar los derechos humanos reconocidos en nuestra Constitución Política, en tratados internacionales y en la legislación secundaria en la materia.

Aunque se carece de datos oficiales actuales sobre el número y la situación en la que se encuentran, gracias al tra-

bajo de la sociedad civil, Reinserta, AC, se estima que son alrededor de 500 niños y niñas que viven en esta situación, la cual es totalmente distinta de quienes viven en un hogar junto a sus familias.

Por ejemplo, en el tema de alimentación el 34 por ciento de las madres privadas de su libertad entrevistadas han expresado que no cuentan con los alimentos suficientes para alimentar a sus hijos que las acompañan.

En cuanto a salud, tan solo el 58 por ciento de los menores cuentan con todas sus vacunas, mientras que quienes no la tienen sus madres refieren como principal razón a que los centros penitenciarios carecen de estos insumos.

En el tema educativo, solo el 49 por ciento de las mujeres refieren que sus hijos tienen acceso a un centro de desarrollo infantil. Asimismo, el 7 por ciento de ellas señalan que sus pequeños no cuentan con un acta de nacimiento.

Cabe señalar que la gran mayoría de las madres que se encuentran en prisión son de bajos recursos y muchas de ellas no cuentan con el apoyo económico de sus familias al exterior, por lo que solo se mantienen de lo que el centro penitenciario les provee, y como ya se detalló, es insuficiente.

Así pues, cuando la niña o el niño cumple la edad límite marcada por la ley para permanecer con sus madres dentro de los centros penitenciarios, que es de tres años, estos son distanciados de sus madres para que un tutor pueda hacerse cargo de ellos o en última instancia será el DIF el que se encargue de recogerlos para darlos en adopción.

Esta situación no es sencilla para los niños y las niñas que viven en esta situación, pues el sistema carcelario no les permite conocer más allá del exterior. Se encuentran en un lugar susceptible de violencia y carecen de herramientas para incorporarse a la vida en la comunidad.

Lamentablemente, nuestro jurídico nacional no es suficiente para garantizarles el pleno goce de sus derechos tanto dentro como fuera de estos centros penitenciarios. Por estas razones estoy proponiendo ante ustedes una iniciativa por la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, la Ley Nacional de Ejecución Penal y de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

En primera instancia se propone la creación del Registro Nacional de Niñas y Niños en Centros Penitenciarios en si-

tuación de acompañamiento, para que dejen de ser invisibles de una vez por todas para el Estado y se tengan herramientas para el diseño e implementación de políticas públicas específicas, que tomen en cuenta su situación y circunstancias particulares, tanto ellos como sus madres. Asimismo, se propone que reciban atención psicológica durante y después del acompañamiento con su madre en el centro penitenciario.

Lo anterior es necesario, ya que el proceso de separación de su madre al cumplir los tres años de edad sea para quedar a cargo de un tutor o a través del DIF para ser dados en adopción, requiere una atención especializada que les permita su incorporación a la vida en comunidad.

Por último, se propone que niñas y niños en esta situación sean reconocidos en la Ley de Asistencia Social, con la finalidad de que accedan a programas que impulsen en su desarrollo integral y su incorporación a una vida plena.

Por las minorías, por nuestros niños y niñas, va. Muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Asistencia Social; Nacional de Ejecución Penal; y General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La que suscribe, Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, de la Ley Nacional de Ejecución Penal y de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Consideraciones

En nuestro país, el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce que cualquier persona gozará de los derechos humanos reconocidos en ésta y en los tratados internacionales, asimismo establece que nadie puede discriminado por ningún motivo:¹

Artículo 1. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

(...)

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Dichos derechos reconocidos por la Constitución y por los tratados internacionales de los que México forma parte, no exime a los menores de edad, pues el artículo cuarto de la misma prioriza el interés superior de la niñez:²

Artículo 4. (...) En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

De igual manera, las niñas y niños de nuestro país cuentan con su propia Ley de Derechos para que las políticas públicas enfocados a ellas y ellos, sean mediante el pleno respeto de sus derechos. Las niñas y niños mexicanos gozan de todos los derechos reconocidos en los tratados internacionales, de la Constitución y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, sin embargo, existe una pequeña población que ha sido totalmente invisible para el Estado, aun cuando el artículo 10o. de la misma menciona lo siguiente:³

Artículo 10. En la aplicación de la presente ley se tomarán en cuenta las condiciones particulares de niñas, niños y adolescentes en los diferentes grupos de población, a fin de proteger el ejercicio igualitario de todos sus derechos.

Dicha población se trata de las niñas y niños que viven en los centros penitenciarios con sus madres, las cuales cumplen una condena. De acuerdo con una investigación desarrollada por Reinserta, AC, en conjunto con el Inmujeres, se estima que son alrededor de 500 menores de edad los que viven en esta situación.⁴

Hasta antes del 2016, no existía un marco normativo que regulara la situación de permanencia de los menores, hasta que se creó la Ley Nacional de Ejecución Penal en la que se establece que las niñas y niños pueden permanecer con su madres hasta los 3 años de edad.⁵

Sin embargo, la situación de los menores es muy diferente a los niños que se encuentran fuera de un centro penitenciario. El estudio refleja una muestra de 11 prisiones femeniles en el que las madres expresan las deplorables circunstancias en las que se encuentran los niños.

Por ejemplo, del total de las madres que fueron encuestadas, en el tema de **alimentación** expresaron lo siguiente:⁶

El 41 por ciento de las mujeres afirma alimentar a sus hijas e hijos con leche materna; el 32 por ciento no alimenta a sus hijas e hijos con leche materna y el 28 por ciento no respondió. Además, sobre la alimentación, 30 por ciento de las mujeres considera que cuenta con los alimentos suficientes para las necesidades básicas de sus hijas o hijos; el 34 por ciento los considera insuficientes y el 36 por ciento no respondió a esta pregunta.

En cuanto a **salud**:⁷

El 58 por ciento de los menores al interior tiene todas sus vacunas; 34 por ciento no respondió y el resto no sabe, o no las tiene. De las que respondieron que no, 13 por ciento no sabe por qué; 13 por ciento no tiene acceso a vacunas; 50 por ciento mencionó que dentro de la prisión no hay vacunas y 25 por ciento por otra situación.

Misma situación es para el tema de **educación**:⁸

El 49 por ciento de las mujeres respondieron que sí cuentan con un Centro de Desarrollo Infantil (hay que

considerar que la mayor población objetivo fue en la Ciudad de México, en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, así como que en Tijuana no permiten tener niñas y niños dentro del centro); el 17 por ciento respondió que no y el 34 por ciento no respondió. De las que respondieron que sí hay CENDI, o de las que no respondieron pero lo hay, el 43 por ciento lleva a su hija o hijo, el 14 por ciento no asiste y el 43 por ciento no respondió.

Esto refleja una vez más, la precaria situación en la que se encuentran los menores, además, algunos de ellos ni siquiera se encuentran registrados, pues el estudio arrojó que “el 90 por ciento de las y los niños que vive al interior está registrado; el 2 por ciento no respondió, 1 por ciento no sabe y el 7 por ciento no está registrado”.⁹

Cabe señalar, que la gran mayoría de las madres que se encuentra en prisión, son de bajos recursos y muchas de ellas no cuentan con el apoyo económico de sus familiares al exterior, por lo que solo se mantienen de lo que el centro penitenciario les provee, y como ya se detalló, es insuficiente. Así pues, cuando el menor cumple la edad marcada por la Ley para permanecer con sus madres dentro de los centros penitenciarios, éstos son distanciados de sus madres para que un tutor pueda hacerse cargo de ellos, o bien, el DIF se encarga de recogerlos para darlos en adopción.

Además, es de reconocer que esta transición no es tarea sencilla ni para las madres ni para los menores, por lo que se necesita de un área especializada en psicología para las madres y los menores, asimismo sería un apoyo para el menor a incorporarse a la vida en la comunidad, pues el sistema carcelario no le permite conocer más allá del exterior, además de que se encuentran en un lugar susceptible de violencia. Cabe que señalar que el sistema penitenciario cuenta con ayuda psicológica para las internas, es un derecho reconocido en la Ley Nacional de Ejecución Penal en sus artículos 9o., 34o. y 74o., por lo que se requiere ampliar este servicio para los menores y garantizar de esta forma que se cumpla el artículo 10o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, mismo que ya ha sido citado en la presente, sin embargo, cabe dar cuenta de éste al pie de la letra:¹⁰

Artículo 10. En la aplicación de la presente ley se tomarán en cuenta las condiciones particulares de niñas, niños y adolescentes en los diferentes grupos de población, a fin de proteger el ejercicio igualitario de todos sus derechos.

Las autoridades federales de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán medidas de protección especial de derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, alimentario, psicológico, físico, discapacidad, identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o apátrida, o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales, y otros que restrinjan o limiten el ejercicio de sus derechos.

Para garantizar los derechos de las niñas y los niños, el Estado cuenta con el apoyo del Sistema Nacional DIF como la principal institución de asistencia social de nuestro país que tiene por objeto mejorar las condiciones de vida de quienes se encuentran en mayor vulnerabilidad.¹¹ Así también lo mandata la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con respecto a la protección de sus derechos.¹²

Artículo 120. Sin perjuicio de las atribuciones que establezcan las demás disposiciones aplicables, corresponde a la federación, a través del Sistema Nacional DIF:

I. Proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes, cuando los mismos se encuentren restringidos o vulnerados, en términos de esta ley y las demás disposiciones aplicables. La institucionalización procederá como último recurso y por el menor tiempo posible, priorizando las opciones de cuidado en un entorno familiar;

(...)

Es por ello que los menores que viven en los centro penitenciarios, no deben ser discriminados por ningún motivo, y por tanto, se deben garantizar sus derechos a la par de los niños que viven al exterior, tal y como hace referencia el artículo 39o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.¹³

Artículo 39. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a no ser sujetos de discriminación alguna ni de limitación o restricción de sus derechos, en razón de su origen étnico, nacional o social, idioma o lengua, edad, género, preferencia sexual, estado civil, religión, opinión, condición económica, **circunstancias de nacimiento**, discapacidad o estado de salud o cualquier otra condición

atribuible a ellos mismos o a su madre, padre, tutor o persona que los tenga bajo guarda y custodia, o a otros miembros de su familia.

Asimismo es importante que se pueda contar con un registro de los menores que viven en esta situación, con el fin de que el Estado cuente con herramientas para que se diseñen e impulsen políticas públicas específicas para atender a las niñas y niños que viven con sus madres privadas de su libertad, así pues, la Procuraduría Federal de Niñas, Niños y Adolescentes tiene como fin la “coordinación de la ejecución y seguimiento de las medidas de protección integral y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes”,¹⁴ y por tanto es la indicada para que pueda levantar dicho registro.

Por lo anterior, es necesario que las niñas y los niños en situación de acompañamiento en prisión, puedan acceder a los programas sociales en igualdad de condiciones que los menores que se cuentan al exterior de las prisiones. Además se debe contar con un registro de éstos para así tener un control y monitoreo de los mismos. Así pues, propongo la siguiente reforma:

Sujetos de la Asistencia Social	
Texto Vigente	Propuesta de Modificación
<p>Artículo 4.- Tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.</p> <p>Con base en lo anterior, son sujetos de la asistencia social, preferentemente:</p> <p>I. Todas las niñas, niños y adolescentes, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo o afectados por:</p> <p>a) Desnutrición; b) a m) [...] [...]</p>	<p>Artículo 4.- Tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.</p> <p>Con base en lo anterior, son sujetos de la asistencia social, preferentemente:</p> <p>I. Todas las niñas, niños y adolescentes, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo o afectados por:</p> <p>a) Desnutrición; b) a m) [...] n) Ser hijos de madres privadas de su libertad en situación de acompañamiento o bien, estando a cargo del padre, tutor o custodio.</p>

Ley Nacional de Ejecución Penal	
Texto Vigente	Propuesta de Modificación
<p>Artículo 27. Bases de datos de personas privadas de la libertad. (...)</p> <p>I. La base de datos con registros de personas privadas de la libertad contendrá, al menos, la siguiente información y se repetirá para cada ingreso a un Centro Penitenciario: A a F. [...]</p> <p>G. Los datos de niñas y niños que vivan con su madre en el Centro Penitenciario;</p> <p>H. (...)</p> <p>II. a V. [...]</p>	<p>Artículo 27. Bases de datos de personas privadas de la libertad. (...)</p> <p>I. La base de datos con registros de personas privadas de la libertad contendrá, al menos, la siguiente información y se repetirá para cada ingreso a un Centro Penitenciario: A a F. [...]</p> <p>G. Los datos de niñas y niños que vivan con su madre en el Centro Penitenciario con al menos la siguiente información: 1. Nombre Completo. 2. Sexo. 3. Acta de Nacimiento. 4. Expediente Médico con historial clínico completo y notas médicas subsecuentes. 5. Información con nombre completo, dirección y parentesco sobre si cuentan con algún familiar, padre, tutor o custodio fuera del centro penitenciario. H. (...)</p> <p>II. a V. [...]</p>
<p>Artículo 36. Mujeres privadas de la libertad con hijas o hijos. (...)</p> <p>Las mujeres privadas de la libertad con hijas o hijos, además de los derechos humanos reconocidos tendrán derecho a lo siguiente: I a IV. [...]</p> <p>(...)</p>	<p>Artículo 36. Mujeres privadas de la libertad con hijas o hijos. (...)</p> <p>Las mujeres privadas de la libertad con hijas o hijos, además de los derechos humanos reconocidos tendrán derecho a lo siguiente: I a IV. [...]</p> <p>V. A que su hija o hijo reciba la alimentación adecuada acorde a su edad, con el fin de proteger su desarrollo y nutrición. VI. A que su hija o hijo reciba atención psicológica durante y después del acompañamiento con su madre en el centro penitenciario. (...)</p> <p>Para garantizar los derechos de las niñas y niños en situación de acompañamiento en los centros penitenciarios, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia será el encargado de supervisar las condiciones de las niñas y niños en las prisiones.</p>

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Capítulo Segundo De las Procuradurías de Protección	
Texto Vigente	Propuesta de Modificación
<p>Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por: I. a XXVIII. [...]</p> <p>XXIX. Sistema Nacional de Protección Integral: El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, y XXX. Tratados Internacionales: Los tratados internacionales vigentes en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes de los que el Estado mexicano sea parte.</p>	<p>Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por: II. a XXVIII. [...]</p> <p>XXIX. Sistema Nacional de Protección Integral: El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; y XXX. Tratados Internacionales: Los tratados internacionales vigentes en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes de los que el Estado mexicano sea parte, y XXXI. Registro Nacional de Niñas y Niños en Centros Penitenciarios en situación de Acompañamiento: El levantamiento estadístico de las niñas y niños que viven en los Centros Penitenciarios con sus madres privadas de su libertad.</p>
<p>Artículo 122. Las Procuradurías de Protección señaladas en el artículo anterior, en sus ámbitos de competencia, tendrán las atribuciones siguientes: I a XIV. [...]</p> <p>XV. Realizar y promover estudios e investigaciones para fortalecer las acciones a favor de la atención, defensa y protección de niñas, niños y adolescentes, con el fin de difundirlos entre las autoridades competentes y los sectores público, social y privado para su incorporación en los programas respectivos, y XVI. Las demás que les confieran otras disposiciones aplicables.</p>	<p>Artículo 122. Las Procuradurías de Protección señaladas en el artículo anterior, en sus ámbitos de competencia, tendrán las atribuciones siguientes: I a XIV. [...]</p> <p>XV. Realizar y promover estudios e investigaciones para fortalecer las acciones a favor de la atención, defensa y protección de niñas, niños y adolescentes, con el fin de difundirlos entre las autoridades competentes y los sectores público, social y privado para su incorporación en los programas respectivos; y XVI. Integrar y sistematizar el Registro Nacional de Niñas y Niños en Centros Penitenciarios en situación de Acompañamiento, por cada menor que permanezca con su madre hasta la edad reglamentaria con al menos la siguiente información: a. Nombre completo. b. Sexo. c. Fecha de Nacimiento. d. Acta de Nacimiento. e. Expediente Médico con historial clínico completo y notas médicas subsecuentes. f. Información con nombre completo, dirección y parentesco sobre si cuentan con algún familiar, padre, tutor o custodio fuera del centro penitenciario. XVII. Las demás que les confieran otras disposiciones aplicables.</p>

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, de la Ley Nacional de Ejecución Penal y de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Primero. Se adiciona una fracción n) al artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social, para quedar como sigue:

Artículo 4. Tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios es-

pecializados para su protección y su plena integración al bienestar.

Con base en lo anterior, son sujetos de la asistencia social, preferentemente:

I. Todas las niñas, niños y adolescentes, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo o afectados por:

a) Desnutrición;

b) a k) [...]

l) Ser víctimas de conflictos armados y de persecución étnica o religiosa, y

m) Ser huérfanos, y

n) Ser hijos de madres privadas de su libertad en situación de acompañamiento o bien, estando a cargo del padre, tutor o custodio.

Segundo. Se adiciona una fracción V y VI, y un párrafo segundo al Artículo 27o. de la Ley Nacional de Ejecución Penal, para quedar como sigue:

Artículo 27. Bases de datos de personas privadas de la libertad.

(...)

I. La base de datos con registros de personas privadas de la libertad contendrá, al menos, la siguiente información y se repetirá para cada ingreso a un Centro Penitenciario:

A a F. [...]

G. Los datos de niñas y niños que vivan con su madre en el Centro Penitenciario **con al menos la siguiente información:**

1. Nombre Completo.

2. Sexo.

3. Acta de Nacimiento.

4. Expediente Médico con historial clínico completo y notas médicas subsecuentes.

5. Información con nombre completo, dirección y parentesco sobre si cuentan con algún familiar, padre, tutor o custodio fuera del centro penitenciario.

H. (...)

II. a V. [...]

Artículo 36. Mujeres privadas de la libertad con hijas o hijos.

(...)

Las mujeres privadas de la libertad con hijas o hijos, además de los derechos humanos reconocidos tendrán derecho a lo siguiente:

I a IV. [...]

V. A que su hija o hijo reciba la alimentación adecuada acorde a su edad, con el fin de proteger su desarrollo y nutrición.

VI. A que su hija o hijo reciba atención psicológica durante y después del acompañamiento con su madre en el centro penitenciario.

(...)

Para garantizar los derechos de las niñas y niños en situación de acompañamiento en los centros penitenciarios, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia será el encargado de supervisar las condiciones de las niñas y niños en las prisiones.

Tercero. Se adiciona una fracción XXXI al artículo 4o. y una fracción XVI recorriéndose y modificándose las subsecuentes del artículo 122 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 4. Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

I. a XXVIII. [...]

XXIX. Sistema Nacional de Protección Integral: El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, y;

XXX. Tratados Internacionales: Los tratados internacionales vigentes en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes de los que el Estado mexicano sea parte; y

XXXI. Registro Nacional de Niñas y Niños en Centros Penitenciarios en situación de Acompañamiento: El levantamiento estadístico de las niñas y niños que viven en los centros penitenciarios con sus madres privadas de su libertad.

Artículo 122. Las Procuradurías de Protección señaladas en el artículo anterior, en sus ámbitos de competencia, tendrán las atribuciones siguientes:

I a XIV. [...]

XV. Realizar y promover estudios e investigaciones para fortalecer las acciones a favor de la atención, defensa y protección de niñas, niños y adolescentes, con el fin de difundirlos entre las autoridades competentes y los sectores público, social y privado para su incorporación en los programas respectivos, y;

XVI. Integrar y sistematizar el Registro Nacional de Niñas y Niños en Centros Penitenciarios en situación de Acompañamiento, por cada menor que permanezca con su madre hasta la edad reglamentaria con al menos la siguiente información:

a. Nombre completo.

b. Sexo.

c. Fecha de Nacimiento.

d. Acta de Nacimiento.

e. Expediente Médico con historial clínico completo y notas médicas subsecuentes.

f. Información con nombre completo, dirección y parentesco sobre si cuentan con algún familiar, padre, tutor o custodio fuera del centro penitenciario.

XVII. Las demás que les confieran otras disposiciones aplicables.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Procuraduría de Protección Federal contará con 180 días naturales para expedir el reglamento del Registro Nacional de Niñas y Niños en Centros Penitenciarios en situación de Acompañamiento.

Tercero. La Procuraduría de Protección Federal contará con 90 días naturales contados a partir de la expedición del Reglamento para integrar y sistematizar el Registro Nacional de Niñas y Niños en Centros Penitenciarios en situación de Acompañamiento.

Notas

1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 1°, disponible en

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_201219.pdf

2 *Ibidem*, artículo 4o.

3 Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, artículo 10, disponible en

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_171019.pdf

4 Reinserta, AC, Inmujeres, Diagnostico de las circunstancias en la que se encuentran las hija e hijos de las madres privadas de su libertad en once centros penitenciarios de la República Mexicana. Propuesta de políticas públicas para atender de manera integral sus necesidades más apremiantes, disponible en

5 Ley Nacional de Ejecución Penal, Artículo 10, disponible en

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNEP_090518.pdf

6 Reinserta, AC, Inmujeres, *Ibidem*.

7 *Ibidem*.

8 Ibídem.

9 Ibídem.

10 Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, artículo 10, disponible en

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_171019.pdf

11 Sistema Nacional DIF, institución rectora de la asistencia social en México, disponible en

<https://www.gob.mx/difnacional/es/articulos/sistema-nacional-dif-institucion-rectora-de-la-asistencia-social-en-mexico?idiom=es>

12 Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Op. Cit, Artículo 120.

13 Ibídem, Artículo 39.

14 Ibídem, Artículo 121.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de febrero de 2020.— Diputadas y diputados: **Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández**, Ariel Rodríguez Vázquez, Dulce María Méndez de la Luz Dاوزón, Higinio del Toro Pérez, Juan Martín Espinoza Cárdenas, Lourdes Celenia Contreras González (rúbricas).»

**Presidencia de la diputada
Laura Angélica Rojas Hernández**

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Túrnese a las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y Adolescencia, y de Justicia, para dictamen. Y a la Comisión de Salud, para opinión.